



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL  
GUADALAJARA

## JUICIOS DE INCONFORMIDAD

**EXPEDIENTES:** SG-JIN-152/2024 Y  
SG-JIN-190/2024

**PARTES ACTORAS:** PARTIDOS  
ACCIÓN NACIONAL Y DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** 02  
CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL<sup>1</sup> EN EL  
ESTADO DE SONORA

**MAGISTRADO ELECTORAL:**  
SERGIO ARTURO GUERRERO  
OLVERA<sup>2</sup>

Guadalajara, Jalisco, veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

- Sentencia** que **acumula** el juicio de inconformidad SG-JIN-190/2024 al juicio de inconformidad SG-JIN-152/2024; **modifica**, los resultados consignados en el acta de cómputo correspondiente a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa del distrito electoral federal 02 en el Estado de Sonora y; **confirma** la declaración de validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, realizada por el Consejo Distrital responsable, en lo que fue materia de controversia.
- Palabras clave:** *cómputo distrital, diputaciones federales, mayoría relativa, nulidad de votación en casilla, nuevo cómputo, recomposición, anular, sección.*

### 1. ANTECEDENTES<sup>3</sup>

- Jornada electoral.** El dos de junio de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral del proceso electoral federal 2023-2024.

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo INE.

<sup>2</sup> Secretariado de Estudio y Cuenta Rosario Iveth Serrano Guardado y Manuel Alejandro Castillo Morales.

<sup>3</sup> Los cuales, salvo disposición en contrario corresponden al dos mil veinticuatro

4. **Coaliciones.** Diversos partidos solicitaron al Consejo General del INE, la formación de coaliciones, con la finalidad de postular candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el actual proceso electoral. La resolución final de dichos convenios de coalición fue la siguiente:

**a. *Fuerza y Corazón por México.*** Postula doscientas cincuenta y tres fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, aprobada por el Consejo General del INE en la resolución INE/CG165/2024, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de febrero y publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de marzo.<sup>4</sup>

**b. *Juntos Hacemos Historia.*** Postula doscientas cincuenta y cinco fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México y MORENA, aprobada por el Consejo General del INE en la resolución INE/CG164/2024, en sesión ordinaria celebrada el veintiuno de febrero y publicada en el DOF el veintidós de marzo<sup>5</sup>.

5. **Cómputo distrital.** El cinco de junio, inició el cómputo distrital del proceso electoral para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en el 02 Distrito Electoral Federal en el Estado de Sonora, arrojando los resultados reflejados en los cuadros que a continuación se insertan:<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup>[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5721244&fecha=25/03/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5721244&fecha=25/03/2024#gsc.tab=0).

<sup>5</sup>[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5721121&fecha=22/03/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5721121&fecha=22/03/2024#gsc.tab=0)

<sup>6</sup> Contenidas en el disco compacto, debidamente certificado de su contenido, por la autoridad responsable.



**TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO**

LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21,044	Veintiún mil cuarenta y cuatro
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	14,794	Catorce mil setecientos noventa y cuatro
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2,083	Dos mil ochenta y tres
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	9,214	Nueve mil doscientos catorce
	PARTIDO DEL TRABAJO	5,695	Cinco mil seiscientos noventa y cinco
	MOVIMIENTO CIUDADANO	21,922	Veintiún mil novecientos veintidós
	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	76,387	Setenta y seis mil trescientas ochenta y siete
	PAN PRI PRD	1,533	Mil quinientos treinta y tres
	PAN PRI	530	Quinientos treinta
	PAN PRD	64	Sesenta y cuatro
	PRI PRD	54	Cincuenta y cuatro
	PVEM PT MORENA	2,984	Dos mil novecientos ochenta y cuatro
	PVEM PT	424	Cuatrocientos veinticuatro
	PVEM MORENA	899	Ochocientos noventa y nueve
	PT MORENA	733	Setecientos treinta y tres



	CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	193	Ciento noventa y tres
	VOTOS NULOS	5,820	Cinco mil ochocientos veinte
	TOTAL	164,373	Ciento sesenta y cuatro mil trecientos setenta y tres

6. **Asignación de votos partidos coaligados.** Una vez realizado el cómputo de la votación obtenida por cada partido político y coalición, el 02 Consejo Distrital del INE en Sonora, realizó la asignación de la votación de los partidos coaligados, para quedar de la siguiente forma:

#### DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS	LETRA
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21,852	Veintiún mil ochocientos cincuenta y dos
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15,597	Quince mil quinientos noventa y siete
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2,653	Dos mil seiscientos cincuenta y tres
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	10,870	Diez mil ochocientos setenta
	PARTIDO DEL TRABAJO	7,267	Siete mil doscientos sesenta y siete
	MOVIMIENTO CIUDADANO	21,922	Veintiún mil novecientos veintidós
	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	78,199	Setenta y ocho mil ciento noventa y nueve
	CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	193	Ciento noventa y tres
	VOTOS NULOS	5,820	Cinco mil ochocientos veinte



	TOTAL	164,373	Ciento sesenta y cuatro mil trescientos setenta y tres
--	-------	---------	--

7. **Votación final de candidaturas contendientes.** Con base en lo anterior, se determinó que la votación final obtenida por las candidaturas contendientes fue:

**VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS/AS CANDIDATOS/AS.**

LOGOTIPO	VOTOS	LETRA
	40,102	Cuarenta mil, ciento dos
	96,336	Noventa y seis mil, trescientos treinta y seis
	21,922	Veintiún mil novecientos veintidós
 Candidatos no registrados	193	Ciento noventa y tres
 Votos nulos	5,820	Cinco mil ochocientos veinte
	164,373	Ciento sesenta y cuatro mil, trescientos setenta y tres

8. **Constancia de mayoría y validez de diputaciones.** El siete de junio, al finalizar el cómputo distrital, el 02 Consejo Distrital, declaró la validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de los votos; por lo que, expidió la constancia de mayoría y validez al partido MORENA, integrada por

Jesús Antonio Pujol Irastorza como propietario y Ramón Antonio Baldenebro Garduño como suplente.<sup>7</sup>

9. **Recuento parcial.** Del acta de cómputo se advierte que hubo recuento parcial de diversas casillas.
10. **Inconformidad.** El once de junio,<sup>8</sup> los Partido Acción Nacional<sup>9</sup> y de la Revolución Democrática<sup>10</sup> presentaron demandas<sup>11</sup> contra los resultados del referido cómputo distrital, por lo que una vez recibidos los medios de impugnación se integraron los juicios de inconformidad **SG-JIN-152/2024** y **SG-JIN-190/2024**.
11. Las demandas se turnaron a la ponencia del Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, quien realizó diversos requerimientos, para efectos de sustanciar ambos juicios y en su oportunidad se admitieron las demandas, se proveyeron las pruebas respectivas y se cerró la instrucción en cada uno de ellos.

## 2. COMPETENCIA

12. La Sala Regional Guadalajara, tiene jurisdicción constitucional y legal para su conocimiento y es **competente** para conocer y resolver los juicios de inconformidad,<sup>12</sup> lo anterior por tratarse de

---

<sup>7</sup> De conformidad con la constancia de Mayoría y Validez de Diputaciones correspondiente.

<sup>8</sup> Visible en la hoja tres del expediente SG-JIN-152/2024 y hoja 10 reverso del SG-JIN-190/2024.

<sup>9</sup> En adelante PAN.

<sup>10</sup> En lo sucesivo PRD.

<sup>11</sup> El PAN presentó demanda ante la autoridad responsable, mientras que el PRD presentó demanda ante Sala Superior de este tribunal, quien declinó competencia a esta Sala Regional, mediante acuerdo de sala dictado en el expediente SUP-JIN-188/2024.

<sup>12</sup> En términos de lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, base VI, 52, 53, 60, 94, párrafos primero y quinto, así como 99, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 164, 165, 166, párrafo primero, fracciones I y X, 173, párrafo primero y 176, párrafo primero, fracciones II y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3 párrafos 1 y 2, inciso b), 4, 6, 34, párrafo 2, inciso a), 49, 50, párrafo 1, inciso b), 52, 53, párrafo 1, inciso b) y 54, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; además de los puntos de acuerdo primero y segundo del acuerdo INE/CG130/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que establece el ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales y la entidad federativa cabecera de éstas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés. También se fundamenta el actuar de esta Sala Regional mediante los acuerdos generales de la Sala



medios de impugnación presentados por el PAN y PRD contra actos correspondientes a la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, en el 02 Distrito Electoral Federal en Sonora, entidad federativa que forma parte de la Primera Circunscripción Plurinominal donde esta Sala Regional tiene competencia.

13. Además, porque la Sala Superior lo determinó, mediante acuerdo plenario dictado en el expediente SUP-JIN-188/2024, en el que determinó la competencia de esta Sala Regional.

### **3. ACUMULACIÓN**

14. De la lectura de las demandas atinentes se advierte la existencia de conexidad en la causa, porque en ambos juicios de inconformidad se impugnan los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputado federal por el principio de mayoría relativa por el 02 Distrito Electoral Federal en el Estado de Sonora, señalando, por tanto, a la misma autoridad responsable, y además, en ellos se invocan diversas causales de nulidad de votación recibida en casillas, establecidas en los artículos 75 y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
15. Por tanto, con fundamento en los artículos 180, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 31 de la Ley

---

Superior de este Tribunal 3/2020 por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; así como el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.

General de Medios, y 86 del Reglamento Interno de este Tribunal, procede decretar la acumulación del expediente **SG-JIN-190/2024**, al diverso **SG-JIN-152/2024**, por ser éste el primero registrado en la Sala Regional, lo anterior, al existir la aludida conexidad y a fin de facilitar la pronta, congruente y conjunta resolución; en consecuencia, deberá agregarse copia certificada de los puntos resolutive de este fallo al juicio acumulado.<sup>13</sup>

#### 4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA

##### Requisitos generales

16. Se satisface la procedencia<sup>14</sup> de los juicios, en virtud de que se cumplen los requisitos **formales**. Son **oportunos**, ya que el acto impugnado se emitió el siete de junio, en tanto que el PAN y PRD presentaron las demandas el once siguiente,<sup>15</sup> por lo que se encuentran dentro del plazo de cuatro días previsto en el artículo 8 de la Ley de Medios.
17. Asimismo, el PAN y PRD tiene **legitimación e interés jurídico** para interponer los medios de impugnación, ya que, como partidos políticos nacionales, participaron en la contienda electoral y precisan que el cómputo distrital de la elección que ahora impugnan les causa agravio; asimismo, cuentan con personería para acudir en su representación,<sup>16</sup> tal como les fue reconocido por la autoridad

---

<sup>13</sup> Cobra aplicación a lo anterior la Jurisprudencia 2/2004, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con rubro: "ACUMULACIÓN. NO CONFIGURA LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES."

<sup>14</sup> Previstos en los artículos 7, párrafo primero, 8, 9, párrafo 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (Ley de Medios).

<sup>15</sup> Visible en la hoja 3 del expediente SG-JIN-152/2024 y hoja 10 reverso del expediente SG-JIN-190/2024.

<sup>16</sup> En términos de los artículos 13, párrafo 1, inciso a), fracción I, de la Ley de Medios.





responsable en sus informes circunstanciados.<sup>17</sup> Además, se trata de un acto **definitivo**, debido a que no hay medio impugnativo que agotar previamente.

### Requisitos especiales

18. **Tipo de elección.** Se presentaron los juicios de inconformidad contra los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputaciones federales por el principio de **mayoría relativa**, correspondiente al distrito electoral ya referido.
19. **Casillas.** En ambos juicios se enlistan las casillas cuya votación solicitan sean anuladas, así como la causal por la cual consideran que deben declararse.
20. Al encontrarse satisfechos los requisitos generales de procedencia y especiales de procedibilidad en ambos juicios y no actualizarse alguna causal de improcedencia o sobreseimiento en ninguno de los dos, lo conducente es entrar al estudio de fondo de las cuestiones planteadas.

## 5. ANÁLISIS INTEGRAL

21. Cabe señalar que, una cantidad de nombres y apellidos se encuentran redactados de manera poco clara, con caracteres comprimidos, inconclusos, además de imprecisiones o en su caso resultan ilegibles. No obstante, se realizará un análisis integral de la demanda y la documentación electoral para identificar a la persona cuya integración se impugna.

---

<sup>17</sup> Según se observa a hoja 16 del expediente SG-JIN-152/2024 y a hoja 50 del expediente SG-JIN-190/2024.

## 6. ESTUDIO DE FONDO

### Síntesis de agravio

22. Los partidos actores solicitan la nulidad de votación recibida en diversas casillas, con motivo de la actualización de la hipótesis prevista en el inciso e), del artículo 75, de la Ley de medios, relativa a la percepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la ley.
23. Por su parte, el PRD en el expediente SG-JIN-190/2024 hace valer en su demanda, violencia generalizada por intromisión del gobierno federal.
24. Señalan que el día de la jornada se recibieron votos por personas distintas a las facultadas por los artículos 81, y 274 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,<sup>18</sup> manifestando que las personas funcionarias que integraron las Mesas Directivas de Casillas no están domiciliadas en la sección electoral correspondiente.
25. Consideran que las personas funcionarias carecen de facultades legales para ello, por lo que se debe declarar la nulidad de votación de las casillas que menciona.
26. Afirman que la causal invocada debe analizarse, atendiendo a la coincidencia plena que debe existir entre los nombres de las personas que se designaron como funcionarias de las mesas

---

<sup>18</sup> En adelante, LEGIPE



directivas, de acuerdo con lo asentado en las listas de autorizados (ENCARTE) y las personas que realmente ejercieron las funciones, según las actas de jornada electoral y en su caso, las de escrutinio y cómputo.

27. En ese sentido, precisan que, ante la falta de una persona funcionaria el día de la jornada electoral, se contempla una sustitución, que debe recaer en una persona electora que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 83, párrafo 1 de la ley mencionada en párrafos anteriores, y que se encuentren en la casilla para emitir su voto y que sean residentes de la sección electoral que comprenda esa casilla.
28. A partir de lo anterior, consideran que la votación recibida en las casillas impugnadas debe declararse nula, por considerar que fue recibida por personas distintas a las autorizadas por la ley, y que no pertenecen a la sección distrital.
29. Cabe señalar que, de la demanda del PAN se realizará un análisis integral de la demanda para identificar a la persona cuya integración se impugna.

#### Respuesta

30. **Recibir la votación por personas u órganos distintos (artículo 75, inciso e);**
31. Conforme a lo previsto en el artículo 75 párrafo 1 inciso e) de la Ley de Medios la votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite que la votación **se recibió por personas u órganos distintos a los facultados conforme a la normativa electoral vigente.**

32. Al respecto, el artículo 82.1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,<sup>19</sup> dispone que las mesas directivas de casillas se deben conformar por una persona presidenta, una secretaria, dos personas escrutadoras y tres personas suplentes generales. Para el caso que concurren dos procesos electorales, el mismo dispositivo prevé la adición de una persona secretaria y una escrutadora.
33. Dicha ciudadanía es designada en la etapa preparatoria de la elección mediante el procedimiento dispuesto en el artículo 254 de la LEGIPE. Sin embargo, cuando alguna persona designada no acuda el día de la jornada electoral, la propia normativa prevé el procedimiento que debe seguirse para su sustitución a fin de que la casilla se instale, funcione y reciba el voto de las personas electoras.
34. En efecto, el párrafo 3 del artículo 274 de la LEGIPE dispone que las sustituciones del funcionariado de casilla deben recaer en electores que se encuentren formados en la casilla para emitir su voto. En ningún caso podrán recaer los nombramientos en personas representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes.
35. De esta manera, si se demuestra que la mesa directiva de casilla se integró por personas que no designadas y además que no están incluidas en el listado nominal de la sección, o bien, son representantes de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, se tendrá por acreditada la causal de nulidad que se invoca.

---

<sup>19</sup> En adelante LEGIPE.



36. Es posible que no se tenga por actualizada la causal en estudio cuando, a pesar de la ausencia de alguno o algunos de los funcionarios de la mesa directiva de casilla, se acredite que las personas integrantes de la mesa directiva de casilla, que estuvieron presentes, realizaron las actividades del funcionariado faltante sin que ello mermara su desempeño. Por ejemplo, la mesa directiva de casilla puede verse disminuida en el número de personas y prescindir de escrutadores, pues al ser funciones auxiliares se pueden asumir entre las y los integrantes presentes.<sup>20</sup>
37. Tampoco se actualizará necesariamente dicha causal, cuando la ausencia de la persona funcionaria originalmente designada se hubiesen cubierto sin seguir estrictamente el orden de prelación fijado en la ley, o cuando entre las y los funcionarios intercambien sus puestos. En ambos casos, siempre y cuando la votación habría sido recibida de igual forma, esto es, por personas debidamente insaculadas, capacitadas designadas por el consejo distrital respectivo o, en su caso, tomadas de entre el electorales de la sección electoral de que se trate, que estuviesen formados para ejercer su derecho de voto en esa casilla.<sup>21</sup>
38. En el caso, la parte actora hace valer esta causal de nulidad respecto de las casillas que más adelante se precisan.

---

<sup>20</sup> Véase Jurisprudencia 44/2016 de rubro: **MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES**, publicada en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 9, número 19, 2016, pp. 24 y 25.

<sup>21</sup> Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada en el expediente SUP-JIN-181/2012. Asimismo, véase la Jurisprudencia 14/2002, de rubro: **SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES)**, publicada en Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 6, año 2003, pp. 68 y 69.

39. Consecuentemente, a fin de determinar si se actualiza la violación alegada, se elaboró un cuadro comparativo y de análisis en el que se sintetiza la información que arrojan las pruebas aportadas por las partes respecto de la integración de las mesas directivas de las casillas impugnadas.
40. Así, en la **primera** columna se indica el número consecutivo de las casillas impugnadas por la parte actora; en la **segunda** casilla se indica su número y tipo; en la **tercera** se precisa el nombre y cargo de la persona que la parte actora afirma que recibió la votación el día de la jornada electoral sin estar facultada para ello conforme a la normativa aplicable. Los datos anteriores se obtuvieron del escrito de demanda que dio origen al juicio.
41. En la **cuarta** columna se determina el nombre de la persona cuestionada, en el que se verifica si la persona cuestionada efectivamente se desempeñó como persona funcionaria de la casilla impugnada —*en caso de que la parte inconforme hubiese proporcionado su nombre o, en su caso, nombre y cargo*— Este dato se obtiene de lo asentado en el acta de la jornada electoral (AJE) o, a falta de ésta, de alguna otra acta o documento generado en el ámbito de la casilla el día de la jornada electoral —por ejemplo, acta de escrutinio y cómputo (AEC), hoja de incidentes (HI), constancia de clausura (CC), incluso alguna constancia documental de la elección local) requerida en auxilio a la autoridad electoral local (CDEL), en cuyo caso, se identifica el documento y folio o fuente del que fue obtenido a partir de las constancias que obran agregadas al expediente.



42. Respecto a este apartado, en el caso que nos ocupa, las actas de jornada electoral, de escrutinio y cómputo, clausura, hojas de incidentes, listados nominales y demás documentación relativa a la jornada electoral fueron remitidas por la autoridad responsable a través de un dispositivo USB y discos compactos que obran en el expediente. Asimismo, durante la sustanciación se requirió diversa información que obra en el expediente, relacionada con documentación relativa a la jornada electoral.
43. En la columna **quinta** y a partir de la información registrada en la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla —*aprobada previamente por la autoridad administrativa electoral (encarte)*— se constata si la persona funcionaria cuestionada fue previamente designado para integrar la mesa receptora de la votación el día de la jornada electoral pues, de ser así, será infundado el agravio.
44. En caso de que la persona funcionaria de casilla impugnada no aparezca enlistada en el encarte, en la columna **sexta** se verifica si ésta aparece en la lista nominal correspondiente a la sección electoral de que se trate pues, de ser así, cabe concluir que la misma se tomó de la fila de electores el día de la jornada electoral para completar la integración de la mesa directiva de casilla frente a la ausencia de alguno o alguno de las personas designadas originalmente.
45. En este caso, de localizarse a la persona en la lista nominal se indicará la página y consecutivo que le corresponde conforme al listado nominal y conforme a cada sección y casilla, ya sea básica o contigua en la que se localiza.

46. Finalmente, en la columna **séptima** a modo de conclusión de la información que resulta del análisis de la fila a examen, se precisa si el agravio, respecto de la casilla de que se trata, se determina fundado, infundado o inoperante.
47. Cabe precisar que, salvo excepción específica, los datos necesarios para el análisis de la causal serán obtenidos de la documentación electoral, aprobada por el Consejo General del INE en ejercicio de sus funciones constitucionales, previstas en los artículos 41, bases V, apartado A, párrafos primero, segundo y tercero y apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 44, inciso ñ), de la LGIPE.
48. Sobre el distrito 2, de la demanda del PAN la documentación se localiza en:

En el expediente SG-JIN-152/2024 las **actas de la jornada electoral** y las **actas de escrutinio y cómputo** fueron remitidas por la autoridad responsable por medio de USB (hoja 45) del expediente.

A su vez, se requirieron algunas **actas de escrutinio y cómputo, constancias de clausura de casilla, actas individuales de recuento y hojas de incidentes, encarte, actas circunstanciadas, listas nominales, entre otra documentación**, las cuales constan en los oficios INE/02JDE-SON/CD/0939/2024 y INE/02JDE-SON/CD/0941/2024 que obran en el expediente.

49. Sobre el distrito 2, de la demanda del PRD la documentación se localiza en:





En el expediente SG-JIN-190/2024 las **actas de la jornada electoral** y las **actas de escrutinio y cómputo** fueron remitidas por la autoridad responsable por medio de CD y USB que consta en el expediente.

A su vez, se requirieron mediante acuerdos de dos, diez, dieciocho y veintidós de julio, **actas de escrutinio y cómputo, constancias de clausura de casilla, actas individuales de recuento y hojas de incidentes, encarte, actas circunstanciadas, listas nominales, entre otra documentación**, las cuales en diversos oficios que obran en el expediente.

50. En términos de los artículos 14, numeral 1, inciso a), numeral 4, inciso a) y 16, numeral 2, de la ley de medios; la documentación electoral elaborada por las autoridades electorales en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales tiene valor probatorio pleno. Dicho en otras palabras, dicha documentación es una prueba preconstituida de los hechos que se hacen constar:

**SG-JIN-152/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
1	8C3	2DA ESCRUTADORA CAMEN SUSAGA NOVANO (sic) TIEM (sic)	1ER ESCRUTADORA CARMEN SUSANA NAVARRO FIERRO (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: CARMEN SUSANA NAVARRO FIERRO PÁG 2	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO O



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
2	8 C3	3ER ESCRUTADORA KUZA MA BELAYS JA (sic)	2 DA ESCRUTADORA KIRZA MARÍA BATANZÁS GARCÍA (AJE)	<b>NO</b>	KIRZA MARÍA BETANZOS GARCÍA. PERTENECE A LA SECCIÓN 8. PÁGINA 09. NO. 270 B1 TANTO 7 (11)	<b>INFUNDADO LN</b>
3	10 B1	3ER ESCRUTADOR CESSNIO (sic) RODRIGUEL (sic) DOMINGUE (sic)	3ER ESCRUTADOR CESARIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (AJE)	<b>NO</b>	CESARIO RODRÍGUEZ DOMINGUEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 10. PÁGINA 2. NO56. C3 TANTO 7 (194)	<b>INFUNDADO LN</b>
4	21 C1	2DA ESCRUTADORA MARTINA ROSANO (sic) M	3ER ESCRUTADORA MARTINA ROSARIO MM (AJE)	<b>NO</b>	MARTINA ROSARIO MONTES MUÑOZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 21. NO. 472 PÁGINA 15. C1 TANTO 2 (259)	<b>INFUNDADO LN</b>
5	22 C6	2DO SECRETARIO MIQUEL (sic) ANGEL MAZON	2DO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL MAZÓN (AJE)	<b>NO</b>	MIGUEL ANGEL MAZON MARTINEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 22. NO431 PÁGINA 14. C5 TANTO 2 (450)	<b>INFUNDADO LN</b>
6	23 C4	2DA ESCRUTADORA JUDIT MONDACA BOJORQUE (sic)	3ER ESCRUTADORA JUDITH MONDACA BOJÓRQUEZ (AJE)	<b>NO</b>	JUDITH MONDACA BOJÓRQUEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 23. NO. 75 PÁGINA 03 C4. TANTO 2 (691)	<b>INFUNDADO LN</b>
7	24 C10	1ER ESCRUTADORA FRANCISCA MORAN LORETO	1ER ESCRUTADORA FRANCISCA MORAN LORETO (AJE)	<b>NO</b>	FRANCISCA MORAN LORETO . PERTENECE A LA SECCIÓN 24. NO. 101 C7 PÁGINA 04. TANTO 2 (970)	<b>INFUNDADO LN</b>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
8	24 C10	2DO SECRETARIO D (sic) HERNANDEZ GONZALES	2 DO SECRETARIO DAVID HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (AJE)	<b>NO</b>	DAVID HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 24. No 504 C4 PÁGINA 16. C 4TANTO 2 (898)	<b>INFUNDADO LN</b>
9	26 C6	1ER SECRETARIO CARLES (sic) CABRERA PEÑA	(AJE)22 RESCATADA EN EL JIN - 158 ACTA DE E Y C 1ER ESCRUTADOR CARLOS CABRERA PEÑA (AEC)	<b>NO</b>	CARLOS CABRERA PEÑA. PERTENECE A LA SECCIÓN 26. NO. 585 básica 1 PÁGINA 19. TANTO 2 (1125)	<b>INFUNDADO LN</b>
10	31 C3	2DO ESCRUTADORA SALDAR ACARAD	1ER ESCRUTADORA SALAZAR ACOSTA DAYANA GUADALUPE (AJE)	<b>NO</b>	DAYANA GUADALUPE SALAZAR ACOSTA. PERTENECE A LA SECCIÓN 31. NO. 612 C.4 PÁGINA 20. TANTO 2 (1426)	<b>INFUNDADO LN</b>
11	72 B1	1ER ESCRUTADOR PUNE (sic) JOSE MONLEY STIC (sic)	2DO ESCRUTADOR JUAN JOSÉ MONTER ESTRADA (AJE)	<b>SI</b> <b>1ER. ESCRUTADOR: JUAN JOSE MONTER ESTRADA PÁG. 22</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
12	72 B1	2DO SECRETARIO MARDONIC (sic) CASTINO (sic) SOUZAL (sic)	1ER ESCRUTADOR MARDONIO CASTILLO GONZÁLEZ. (AJE)	<b>SI</b> <b>2DO. SUPLENTE: MARDONIO CASTILLO GONZALEZ PÁG. 22</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
13	72 C1	1ER ESCRUTADOR GRACEL (sic) CALDERON CABRERA	1ER ESCRUTADORA ARACELI CALDERÓN CABRERA (AJE)	<b>NO</b>	ARACELI CALDERON CABRERA. PERTENECE A LA SECCIÓN 72B NO. 154 PÁGINA 05. TANTO 2 (1466)	<b>INFUNDADO LN</b>

<sup>22</sup> AJE remitida por el IEE Sonora el diecinueve julio visible en expediente SG-JIN-190/2024.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
14	72 C1	1ER SECRETARIO YULUISA PE (sic) SOLO (sic) ROMERO	1ER SECRETARIA YULISA GUADALUPE SOTO ROMERO (AJE)	<b>SI</b> <b>1ER.</b> <b>ESCRUTADOR:</b> <b>YULUISA GUADALUPE SOTO ROMERO</b> <b>PÁG. 22</b>	N/A	<b>INFUNDADO</b> <b>CORRIMIENTO</b>
15	72 C1	2DO ESCRUTADOR JESUS FRANCISCO MONZON A (sic)	2DO ESCRUTADOR JESÚS FRANCISCO MONZÓN AGUILAR (AJE)	<b>NO</b>	JESÚS FRANCISCO MONZON AGUILAR. PERTENECE A LA SECCIÓN 72. NO. 447 C1 PÁGINA 14. TANTO 2 (1494)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
16	72 C1	2DO SECRETARIO CA COUILLERMINA CALDERON O (sic)	2DA SECRETARIA FCA. GUILLERMINA CALDERÓN DIAZ (AJE)	<b>NO</b>	FRANCISCA GUILLERMINA CALDERON DIAZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 72. NO. 157 PÁGINA 05. B1 TANTO 2 (1463)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
17	72 C1	3ER ESCRUTADOR ANGA CONTRERAS SEVERINE (sic)	3ER ESCRUTADOR ÁNGEL BRYAN CONTRERAS SEVERINIO (AJE)	<b>NO</b>	ÁNGEL BRYAN CONTRERAS SEVERINIO. PERTENECE A LA SECCIÓN 72. NO. 269 PÁGINA 09. B1 TANTO 2 (1467)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
18	73 B1	2DO ESCRUTADOR FELIPE DE JESUS VAZQUEZ	2DO ESCRUTADOR FELIPE DE JESÚS VÁZQUEZ (AJE)	<b>NO</b>	FELIPE DE JESÚS VAZQUEZ MARQUEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 73. NO 527 PÁGINA 17. TANTO 2 C3 (1619)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
19	75 B1	2DO ESCRUTADOR JEVS MARIA GURU CHACON	NO APARECE (AEC) PDF 1 PARTE, NÚMERO 123 (CC) INEXISTENCIA DE AJE	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>INOPERANTE</b> <b>LA</b> <b>PERSONA</b> <b>NO FUNGIÓ</b> <b>EL DÍA DE</b> <b>LA</b> <b>JORNADA</b>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
20	75 C7	1ER ESCRUTADORA DLANG (sic) MARIA DE GUADALUPE LOVA RAM (sic)	1ER ESCRUTADORA DIANA MARÍA DE GUADALUPE LOYA RAMOS (AJE)	<b>NO</b>	DIANA MARÍA DE GUADALUPE LOYA RAMOS. PERTENECE A LA SECCIÓN 75. C5 NO. 567 PÁGINA 18. TANTO 7 (1786)	<b>INFUNDADO LN</b>
21	75 C7	2DA ESCRUTADORA CRISTEL ALEJANDRA BOJORQUEZ GONZA (sic)	2DA ESCRUTADORA CRISTEL ALEJANDRA BOJÓRQUEZ GONZALEZ. (AJE)	<b>NO</b>	CRISTEL ALEJANDRA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 75. C1 NO 79 PÁGINA 3. B1 TANTO 7 (1659)	<b>INFUNDADO LN</b>
22	75 C8	2DO ESCRUTADORA BEL ADOLFO COFETILLO (sic) VERDUGO	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C 2DO ESCRUTADOR ABEL ADOLFO COPETILLO VERDUGO (AEC)	<b>NO</b>	ABEL ADOLFO COPETILLO VERDUGO PERTENECE A LA SECCIÓN 75.C2 NO. 83 PÁGINA 3, TANTO 7 (1687)	<b>INFUNDADO LN</b>
23	75 C8	3ER ESCRUTADOR EDGAR AUSTREBERTO CASILLA (sic) VASQUEZ	3ER ESCRUTADOR EDGAR AUSTREBERTO CASILLA VÁZQUEZ (AEC)	<b>NO</b>	EDGARDO AUSTREBERTO CASILLAS VASQUEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 75.C1 NO. 510 PÁGINA 16. TANTO 7 (1672)	<b>INFUNDADO LN</b>
24	75 C10	3ER ESCRUTADORA N DIVIDREZ ROOS (sic)	3ER ESCRUTADOR JUAN ALVÍDREZ ROSAS (AJE)	<b>NO</b>	JUAN ALVIDREZ ROSAS. PERTENECE A LA SECCIÓN 75. NO 303 B1 PÁGINA 10. TANTO 7 (1638)	<b>INFUNDADO LN</b>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASIL LA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
25	80 B1	2DO ESCRUTADOR JESUS LOVES MOBLEY	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DO ESCRUTADOR JESÚS LAURO ROBLES (AEC)	<b>SI 2DO. ESCRUTAD OR: JESUS LAURO ROBLES MORALES PÁG. 27</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>
26	82 C2	2DA ESCRUTADORA LANA AROCHA ESTHER COSTRUITA G (sic)	NO APARECEN LOS NOMBRES EN EL AJE  RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DA ESCRUTADORA KARLA ATOCHA ESTHER CASTRUITA (AEC)	<b>NO</b>	KARLA ATOCHA ESTHER CASTRUITA GARCÍA. PERTENECE A LA SECCIÓN 82. NO. 247 PÁGINA 08. TANTO 2 (2008)	<b>INFUNDADO LN</b>
27	82 C2	3ER ESCRUTADOR JESUS ANTONIO UZAMAGA CONCAL	3ER ESCRUTADOR JESÚS ANTONIO UZARRAGA CAÑEDO (AJE)	<b>SI 3ER. ESCRUTAD OR: JESUS ANTONIO UZARRAGA CAÑEDO PÁG. 27</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>
28	83 C1	3ER ESCRUTADORA DELIA CONOME DO CA	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DA ESCRUTADORA DELIA CORONADO GARCÍA (AEC)	<b>SI (3ER. SUPLENTE : DELIA CORONAD O GARCIA PÁG. 28</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIEN TO</b>
29	85 B1	2DA ESCRUTADORA FISA (sic) PATRICIA VARELA FAVELA	2DA ESCRUTADORA ELSA PATRICIA VARELA FAVELA (AJE)	<b>NO</b>	ELSA PATRICIA VARELA FAVELA. PERTENECE A LA SECCIÓN 85. NO. 624 PÁGINA 20. B 1TANTO 7 (2242)	<b>INFUNDADO LN</b>
30	85 B1	3ER ESCRUTADOR ROBERTO GONZALES ALVAREZ	3ER ESCRUTADOR ROBERTO GONZALES ÁLVAREZ. (AJE)	<b>NO</b>	ROBERTO GONZALES ALVAREZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 85.NO 262 PÁGINA 9. TANTO 7 (2231)	<b>INFUNDADO LN</b>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
31	135 B1	3ERA ESCRUTADORA ADILENT (sic) GOODAL PC (sic) MANGE SARIC (sic)	3ER ESCRUTADORA GPE ADILENE MANGE OSORIO. (AJE)	<b>SI</b> <b>3ER. ESCRUTADOR:</b> <b>GUADALUPE ADILENE MANGE OSORIO</b> <b>PÁG. 42</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>
32	159 B1	1ER ESCRUTADOR RAMON GIL VALENZUELA	1ER ESCRUTADOR RAMÓN GIL VALENZUELA MONTIEL. (AJE)	<b>NO</b>	RAMÓN GIL VALENZUELA MONTIEL. PERTENECE A LA SECCIÓN 159.C1 NO. 450 PÁGINA 15. TANTO 2 (2303)	<b>INFUNDADO LN</b>
33	159 B1	2DO ESCRUTADOR MANUEL TRINIDAD PEREZ	2DO ESCRUTADOR MANUEL TRINIDAD PEREZ ROMERO. (AJE)	<b>NO</b>	MANUEL TRINIDAD PEREZ ROMERO. PERTENECE A LA SECCIÓN 159.C1 NO. 185 PÁGINA 06. TANTO 2 (2294)	<b>INFUNDADO LN</b>
34	159 B1	2DA SECRETARIA JOCKSANA DELETH MERCADO OCHAR (sic)	2DA SECRETARIA JOCKSANA DELETH MERCADO OCHOA. (AJE)	<b>NO</b>	JOCKSANA DELETH MERCADO OCHOA. PERTENECE A LA SECCIÓN 159. C1 NO. 43 PÁGINA 2. TANTO 7 (2290)	<b>INFUNDADO LN</b>
35	159 C1	3ER SECRETARIO RIGOBERTO RUMIRE (sic) ANTUNE (sic)	3ER ESCRUTADOR RIGOBERTO RAMÍREZ ANTÚNEZ (AJE)	<b>SI</b> <b>1ER. SUPLENTE:</b> <b>RIGOBERTO RAMIREZ</b> <b>ANTUNEZ</b> <b>PÁG. 45</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
36	162 B1	1ER ESCRUTADORA LISA JAMELA (sic) TORRES FLORES	2DA SECRETARIA LARISA PAMELA TORRES FLORES. (AJE)	<b>SI</b> <b>2DO. SUPLENTE:</b> <b>LARISA PAMELA TORRES FLORES</b> <b>PÁG. 45</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
37	163 C1	1ER ESCRUTADOR LUIS I (sic) HUERTA RIVERA	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  1ER ESCRUTADOR LUIS F. HUERTA RIVERA (AEC)	NO	LUIS FRANCISCO HUERTA RIVERA. PERTENECE A LA SECCIÓN 163. NO. 204 PÁGINA 7. TANTO 7 (2417)	INFUNDADO LN
38	192 C2	1ER ESCRUTADOR SANTOS MANUELA ARCE	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DO ESCRUTADORA S. MANUELA ARCE R. (AEC)	NO	SANTOS MANUELA ARCE RUBIO. PERTENECE A LA SECCIÓN 192.B NO. 155 PÁGINA 05.B TANTO 2 (2475)	INFUNDADO LN
39	204 C1	1ER ESCRUTADOR VICTORIA FELIX REATIGA	1RA ESCRUTADORA VICTORIA FÉLIX REATIGA (AJE)	NO	NO	FUNDADO
40	204 C1	1ER SECRETARIA NALENA (sic) ALEJANDRA GONZALEZ	1ER SECRETARIA VALERIA ALEJANDRA GONZÁLEZ DUARTE. (AJE)	NO	VALERIA ALEJANDRA GONZÁLEZ DUARTE. PERTENECE A LA SECCIÓN 204. NO. 507 PÁGINA 16. TANTO 2 (2600)	INFUNDADO LN
41	204 C1	2DO SECRETARIA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ	2DA SECRETARIA MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ (AJE)	NO	MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ ÁVILA PERTENECE A LA SECCIÓN 204. NO. 317 PÁGINA 10. TANTO 7 (2622)	INFUNDADO LN
42	205 C1	3ER ESCRUTADORA GUADALUPE ESMERALDA BARRELLEZ (sic) BARRA	2 ESCRUTADORA GUADALUPE ESMERALDA BERRELLEZ BARRA. (AJE)	1ER. SUPLENTE: GUADALUPE ESMERALDA BERRELLEZ BARRA PÁG. 62	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
43	207 C3	2DO SECRETARIO HEMAC ANTOLINO BACK	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DO SECRETARIO CUAUHTÉMOC ANTDIANO (sic) BOE (AEC)	<b>NO</b>	Cuauhtémoc Antolino Báez  No. 161, pág. 6 207B  (2814)	<b>INFUNDADO LN</b>
44	210 B1	2DO ESCRUTADOR JOSE JOUSEGA S	2DO ESCRUTADOR JOSÉ JAUREGUI JUAREZ (AJE)	<b>2DO. ESCRUTADOR: JOSE JAUREGUI JUAREZ PÁG. 65</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>
45	214 C13	1ER SECRETARIO GFE (sic) ABILENE PIÑA MOROIOQUI	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  1ER SECRETARIA GPE. ADILINE PIÑA MOROYOQUI (AEC)	<b>NO</b>	GUADALUPE ADILENE PIÑA MOROYOQUI PERTENECE A LA SECCIÓN 214. NO 34 NO. PÁGINA 02. C10 TANTO 2 (3316)	<b>INFUNDADO LN</b>
46	219 B1	2DO ESCRUTADOR IXIND (sic) CONTAGO (sic) REYCO (sic)	2DA SECRETARIA IXTCHEL SANTIAGO REYES (AJE)	<b>SI (2DO. SECRETARIA/O: IXCHEL SANTIAGO REYES PÁG. 71</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>
47	219 B1	3ER ESCRUTADOR CARKO (sic) ALBERTO GIARILLO (sic)	1ER ESCRUTADOR CARLOS ALBERTO GRANILLO LEYVA. (AJE)	<b>SI 1ER. SUPLENTE : CARLOS ALBERTO GRANILLO LEYVA PÁG. 71</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
48	221 C6	1ER ESCRUTADOR SANTOS NUAREZ (sic) GRADA (sic)	2DO ESCRUTADOR SANTOS ALVAREZ GAXIOLA. (AJE)	<b>NO</b>	SANTOS ALVAREZ GAXIOLA. PERTENECE A LA SECCIÓN 221. B NO. 237 PÁGINA 08.B1 TANTO 7 (3460)	<b>INFUNDADO LN</b>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
49	221 C6	1ER SECRETARIO PERLA XOCHITL SORIA	1ER SECRETARIA PERLA XOCHITL SORIA GALVAN (AJE)	<b>SI</b> <b>3ER. ESCRUTADOR:</b> <b>PERLA XOCHITL SORIA GALVAN</b> <b>PÁG. 73</b>	N/A	<b>INFUNDADO</b> <b>CORRIMIENTO</b>
50	221 C7	1ER ESCRUTADOR PRUZ (sic) GONZALES ULISES ADAN	1ER ESCRUTADOR CRUZ GONZALEZ ULISES ALÁN (AJE)	<b>NO</b>	ULISES ALAN CRUZ GONZALEZ. PERTENECE A LA SECCIÓN 221.C2 NO. 271 PÁGINA 09. TANTO 2 (3517)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
51	231 C1	3ER ESCRUTADOR FIRECIA MUCIA GARCIA HERLERA	GRECIA MARÍA GARCÍA HERRERA 2DA SECRETARIA (AEC DIPUTACIONES) (CC) (HOJA DE INCIDENTES)	2DO. SECRETARIA /O: GRECIA MARIA GARCIA HERRERA PÁG. 77	N/A	<b>INFUNDADO</b> <b>ENCARTE</b>
52	1371 B1	3ER ESCRUTADOR DEL ROSARRO (sic) MONTES LEAT (sic)	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2DO ESCRUTADOR MARIA DEL ROSARIO MONTES LEAL (AEC)	<b>SI</b> <b>2DO. ESCRUTADOR:</b> <b>MARIA DEL ROSARIO MONTES LEAL</b> <b>PÁG. 78</b>	N/A	<b>INFUNDADO</b> <b>ENCARTE</b>
53	1374 B1	2DA SECRETARIA ALMA ESTOLA (sic) CAPION C (sic)	2 SECRETARIA ALMA ESTELA ZAPIEN CASTRO (AJE)	<b>NO</b>	ALMA ESTELA ZAPIEN CASTRO. PERTENECE A LA SECCIÓN 1374. NO. 403 PÁGINA 13. TANTO 2 (3873)	<b>INFUNDADO</b> <b>LN</b>
54	1375 B1	1ER ESCRUTADOR FRANCISCO ORTESA (sic) VIDAL	1ER ESCRUTADOR FRANCISCO ORTEGA V (AJE)	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>FUNDADO</b>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
55	1377 C1	1ER ESCRUTADOR JOAN VADHIR MOROYAQUI	1ER ESCRUTADOR JOAN VADHIR MOROYAQUI ALVARADO (AJE)	<b>NO</b>	JOAN VADHIR MOROYAQUI ALVARADO. PERTENECE A LA SECCIÓN 1377. NO. 439 PÁGINA 14. TANTO 2 (3942)	<b>INFUNDADO LN</b>
56	1377 C1	1ER SECRETARIO JENNI (sic) PAOLA COTA CARRILLO	1ER SECRETARIA JENNIFER PAOLA COTA CARRILLO. (AJE)	<b>NO</b>	JENNIFER PAOLA COTA CARRILLO. PERTENECE A LA SECCIÓN 1377.B NO. 344 PÁGINA 11. TANTO 7 (3917)	<b>INFUNDADO LN</b>
57	1377 C1	2DO SECRETARIO BEN JAMIN MOROYAQUI	2DO SECRETARIO BENJAMIN MOROYAQUI ANGUAMEA (AJE)	<b>NO</b>	BENJAMIN MOROYAQUI ANGUAMEA. PERTENECE A LA SECCIÓN 1377. NO. 440 PÁGINA 14. TANTO 2 (3942)	<b>INFUNDADO LN</b>
58	1387 C1	2DO SECRETARIO FABIOLS (sic) OLIVIA LOPEZ PINELLS (sic)	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  2 DA SECRETARIA FABIOLS OLIVIA LÓPEZ PINELLY (AEC)	<b>SI 1ER. ESCRUTA DOR: FABIOLA OLIVIA LOPEZ PINELLY PÁG. 83</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENT O</b>
59	1394 B1	1ER SECRETARIO SANTIAGO FRANCISCO PEREZ URREC (sic)	2DO ESCRUTADOR SANTIAGO FRANCISCO PEREZ URREA (AJE)	<b>NO</b>	SANTIAGO FRANCISCO PEREZ URREA. PERTENECE A LA SECCIÓN 1394. NO. 403 PÁGINA 13. TANTO 7 (4030)	<b>INFUNDADO LN</b>
60	1409 C2	1ER ESCRUTADORA MINERVA POLIENS (sic) ZAUSLA (sic)	1ER ESCRUTADORA MINERVA POLLORENA ZAVALA (AJE)	<b>NO</b>	MINERVA POLLORENA ZAVALA. PERTENECE A LA SECCIÓN 1409.C4 NO. 158 PÁGINA 05. TANTO 2 (4156)	<b>INFUNDADO LN</b>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
61	1409 C2	2DO SECRETARIO LUIS SEMUL (sic) REMIEZ (sic) CAMORSE (sic)	2DO SECRETARIO  LUIS SAMUEL RAMÍREZ CAMARGO (AJE)	<b>NO</b>	LUIS SAMUEL RAMÍREZ CAMARGO. PERTENECE A LA SECCIÓN 1409.C4 NO. 232 PÁGINA 08. TANTO 2 (4159)	<b>INFUNDADO LN</b>
62	1412 B1	1ER ESCRUTADOR MEDINA MEDINA ANGELICA	RESCATADA EN EL JIN -158 ACTA DE E Y C  1ER SECRETARIA MEDIANA MEDINA ANGELICA (AEC)	<b>SI</b> <b>1ER. ESCRUTADOR:</b> <b>ANGELICA MEDINA MEDINA</b> <b>PÁG. 89</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
63	1429 B1	1ER ESCRUTADOR HANIA FERRANDA MAMIONO	1ER ESCRUTADORA MARÍA FERNANDA ALTAMIRANO SANTILLAN. (AJE)	<b>SI</b> <b>2DA. ESCRUTADORA:</b> <b>MARIA FERNANDA ALTAMIRANO</b> <b>NO</b> <b>SANTILLAN</b> <b>PÁG. 93</b>	N/A	<b>INFUNDADO CORRIMIENTO</b>
64	1429 B1	2DO SECRETARIO BRARIETA BRATES (SIMBOLO ILEGIBLE)	EN EL AJE <sup>23</sup> EN EL ACTA DE EYC- DE DIPUTACIONES <sup>24</sup> 2DA SECRETARIA GRACIELA MORALES DOMINGUEZ (CC) NO APARECE NOMBRE <sup>25</sup>	<b>N/A</b>	<b>GRACIELA MORALES DOMÍNGUEZ</b> <b>1429 B1</b> <b>PÁGINA 15</b> <b>CONSECUTIVO</b> <b>460</b> <b>TANTO 10348<sup>26</sup></b>	<b>INFUNDADO LN</b>
65	1433 B1	2DO ESCRUTADOR MITCHELL CABRERA GAUNA	2DO ESCRUTADOR MITCHELL CABRERA  GAUNA. (AJE)	<b>2DO. ESCRUTADOR:</b> <b>MITCHELL GAUNA CABRERA</b> <b>PÁG. 94</b>	N/A	<b>INFUNDADO ENCARTE</b>

<sup>23</sup> En el expediente SG-JIN-152-2024, en USB remitida por la autoridad responsable.

<sup>24</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, requerida mediante acuerdo de diez de julio.

<sup>25</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, requerida mediante acuerdo de diez de julio.

<sup>26</sup> Se encuentra en el expediente SG-JIN-190/2024,



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
66	1438 C1	1ER SECRETARIA MARIO JUSTINA GARCIA VALDE (sic)	1ER SECRETARIA MARÍA GARCÍA VALDEZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARIA JUSTINA GARCIA VALDEZ PÁG. 95	N/A	INFUNDADO ENCARTE
67	1438 C1	3ER ESCRUTADOR MOISE (sic) MENDE (sic) MANDA (sic)	3ER ESCRUTADOR MOISES MENDEZ MENDEZ (AJE)	NO	MOISES MENDEZ MENDEZ PERTENECE A LA SECCIÓN 1438.C2 NO. 498 PÁGINA 16. TANTO 2 (4434)	INFUNDADO LN
68	1439 C2	1ER ESCRUTADOR CARIES (sic) GERARDO BERARDO (sic) ORINE CAST (sic)	1ER ESCRUTADOR CARLOS GERARDO OSUNA CASTILLO (AJE)	NO	CARLOS GERARDO OSUNA CASTILLO PERTENECE A LA SECCIÓN 1439. NO. 494 PÁGINA 16. TANTO 2 (4568)	INFUNDADO LN
69	1439 C2	1ER SECRETARIA ANGELICAMON CR ROT (sic) LOPEZ LOPE (sic)	1ER SECRETARIA ANGÉLICA MONCERRAT LÓPEZ. LÓPEZ. (AJE)	NO	ANGÉLICA MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ PERTENECE A LA SECCIÓN 1439. NO. 8 PÁGINA 01. TANTO 2 (4553)	INFUNDADO LN
70	1439 C2	PRESIDENTA YEGNI ARACELY VELAZQUEZ GARCI (sic)	PRESIDENTA YEGNI ARACELY VELAZQUEZ GARCÍA (AJE)	NO	YEGNI ARACELY VELAZQUEZ GARCÍA PERTENECE A LA SECCIÓN 1439.C3 No. 556 PÁGINA 18. TANTO 2 (4598)	INFUNDADO LN
71	1440 B1	1ER SECRETARIO CARLOS ABIGAIL AMADO	2DO ESCRUTADOR CARLOS ABIGAIL AMADO FÉLIX (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: CARLOS ABIGAIL AMADO FELIX PÁG. 96	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



**SG-JIN-152/2024  
Y ACUMULADO  
SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	CONCLUSIÓN
72	1440 B1	2DO SECRETARIO JESUS GUADALUPE ULZA (sic) CELIZ (sic)	3ER ESCRUTADOR JESÚS GUADALUPE VALENZUELA CELIS (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: JESUS GUADALUPE VALENZUELA CELIS PÁG. 96	N/A	INFUNDADO ENCARTE
73	1592 C1	3ER ESCRUTADOR CRISTIAN (sic) JONATHAN (sic) LOPEZ	2DO ESCRUTADOR CRISTIAN JONATHAN LÓPEZ (AEC) PDF 6TA parte 18	NO	CRISTIAN JONATHAN LÓPEZ CEJA. PERTENECE A LA SECCIÓN 1592. NO. 4 PÁGINA 1. TANTO 7 (4675)	INFUNDADO LN
74	1593 C1	1ER ESCRUTADOR ELIZABETH HENA (sic) DELBRAN (sic)	2DA SECRETARIA MARÍA ELIZABETH BELTRÁN ARENA. (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: MARIA ELIZABETH ARENA BELTRAN PÁG. 101	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
75	1596 C1	PRESIDENTA NAOMI (sic) MIROSLAVO (sic) GONARTEZ E (sic)	PRESIDENTA NAOMI MIROSLAVA GONZÁLEZ TEJEDA (AJE)	NO	NAOMI MIROSLAVA GONZÁLEZ TEJEDA. PERTENECE A LA SECCIÓN 1596. NO. 358 PÁGINA 12. TANTO 2 (4824)	INFUNDADO LN

**INDEBIDA INTEGRACIÓN (SG-JIN-190/2024)**

I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
1	3-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JAIDE NORIEGA VARELA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: JAIDE NORIEGA VARELA PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO ENCARTE
2	3-C1	PRIMER SECRETARIO	FIMBRES GRIJALVA CORAIMA VALERIA (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: CORAIMA VALERIA FIMBRES GRIJALVA PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
3	4-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MIRTHA BELIA KATIB PERALTE (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: MIRNA BELIA KATIB PERALTA PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO ENCARTE
4	5-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ELVA VERONICA LOPEZ NUÑEZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ELVA VERONICA LOPEZ NUÑEZ PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO ENCARTE
5	6-B1	SEGUNDO SECRETARIO	RAYMUNDO BURQUEZ RENTERIA (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: RAYMUNDO BURQUEZ RENTERIA PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
6	6-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CESAR RODRIGUEZ NAVAREZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: CESAR RODRIGUEZ NEVAREZ PÁGINA 1	N/A	INFUNDADO ENCARTE
7	7-B1	PRIMER SECRETARIO	ALBARO ULISES CORONA ROMERO (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: ALVARO ULISES CORONA ROMERO PÁGINA 2	N/A	INFUNDADO ENCARTE
8	7-C1	SEGUNDO SECRETARIO	FLORES SALAZAR OMAR ALEXIS (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: OMAR ALEXIS FLORES SALAZAR PÁGINA 2	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
9	8-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ULISES MANUEL CARDENAS ALDERETE (AJE)	NO PÁGINA 2	SECCIÓN 8, CASILLA B1, PÁGINA 12, CONSECUTIVO 367, PÁGINA 5 DEL PDF (REQ 11/07/2024) MOISES MANUEL CARDENAS ALDERETE	INFUNDADO LN
10	8-C1	PRIMER SECRETARIO	LEOPOLDO GUTIERREZ DE LA ROSA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: LEOPOLDO GUTIERREZ DE LA ROSA PÁGINA 2	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
11	8-C2	SEGUNDO SECRETARIO	RAUL ARMANDO LOPEZ NUÑEZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: RAUL ARMANDO LOPEZ NORIEGA PÁGINA 2	N/A	INFUNDADO ENCARTE
12	8-C3	PRIMER SECRETARIO	JUANA ALDERETE ARGUELLES (AJE)	PÁGINA 2	SECCIÓN 8, CASILLA B1, PÁGINA 3, CONSECUTIVO 81, PÁGINA 5 DEL PDF (REQ 11/07/2024)	INFUNDADO LN
13	9-B1	SEGUNDO SECRETARIO	KARLA ICELA PAÑAFLOL GALLARDO (AJE) <sup>27</sup>	2do. Secretaria/o: KARLA ICELA PEÑAFLOL GALLARDO PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO ENCARTE

<sup>27</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, requerida al IEE Sonora mediante acuerdo de diez de julio.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
14	9-C1	PRIMER SECRETARIO	ERNESTO A TERON (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: ERNESTO ALONSO TERAN CASTILLO PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO ENCARTE
15	9-C2	PRIMER SECRETARIO	DULCE FERNANDA GUZMAN ESQUIVEL (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: DULCE FERNANDA GUZMAN ESQUIVEL PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO ENCARTE
16	9-C3	SEGUNDO SECRETARIO	BRIANA DANIZA CRUZ C. (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: BRIANA DANIZA CRUZ CAMACHO PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO ENCARTE
17	10-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANSELMO DE FATIMA MURILLO FRANES (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ANSELMO DE FATIMA MURILLO FRANCO PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO ENCARTE
18	10-C1	SEGUNDO SECRETARIO	GUTIERREZ RASGADO GILBERTO MANUEL (AJE)	3ER. ESCRUTADOR: GILBERTO MANUEL GUTIERREZ RASGADO PÁGINA 3	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
19	10-C2	SEGUNDO SECRETARIO	FERNANDO ADALBERTO GUTIERREZ OLIVARES (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: FERNANDO ADALBERTO GUTIERREZ OLIVARES PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
20	10-C3	SEGUNDO SECRETARIO	YUDITH SELENA AMAVIZCA HERNANDEZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: YUDITH SELENA AMAVIZCA HERNANDEZ PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO ENCARTE
21	11-B1	PRIMER SECRETARIO	CHAVEZ MENDEZ ESTEFANIA (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: ESTEFANIA CHAVEZ MENDEZ PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO ENCARTE
22	11-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ORTIZ SOTO LUIS ANGEL (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: LUIS ANGEL ORTIZ SOTO PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO ENCARTE
23	12-B1	PRIMER SECRETARIO	MARIA ELOINA GONZALEZ BEJARANO (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: MARIA ELOINA GONZALEZ BEJARANO PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO ENCARTE
24	12-C1	SEGUNDO SECRETARIO	LAURA LIZETH BEJARANO CASTRO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: LAURA LIZETH BEJARANO CASTRO PÁGINA 4	N/A	INFUNDADO ENCARTE
25	13-B1	PRIMER SECRETARIO	MIGUEL A DAULE DURAZO (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: MIGUEL ANGEL DAVILA DURAZO PÁGINA 5	N/A	INFUNDADO ENCARTE
26	13-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NAVARRO FRISBY ANA CONSTANZA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ANA CONSTANZA NAVARRO FRISBY PÁGINA 5	N/A	INFUNDADO ENCARTE





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
27	14-B1	PRIMER SECRETARIO	MARIA LUZ LOPEZ MORA (AJE)	1ER. SUPLENTE: MARIA LUZ LOPEZ MORALES PÁGINA 5	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
28	14-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE, NI AEC, NI HOJA DE INCIDENTES, NI ACTA DE APERTURA O CIERRE. (13/07/2024) (CERT)	N/A	N/A	INOPERANTE
29	14-C2	PRIMER SECRETARIO	ANDREA ISABEL SEPULVEDA ENRIQUEZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ANDREA ISABEL SEPULVEDA ENRIQUEZ PÁGINA 5	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
30	14-S1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE, NI AEC, NI HOJA DE INCIDENTES, NI ACTA DE APERTURA O CIERRE. (13/07/2024) (CERT)28	N/A	N/A	INOPERANTE
31	15-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MA DE LOUDES MORENO LORETO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: MARIA DE LOURDES MORENO LORETO PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO ENCARTE
32	15-C1	PRIMER SECRETARIO	FILBERTO NIDO GARCIA (IEEPC REQ 11/07/2024 PG 1 PRIMERA PARTE)	1ER. SECRETARIA/O: FILIBERTO NIDO GARCIA PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO ENCARTE
33	16-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARTA ALICIA XX MARTINEZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: MARTHA ALICIA XX MARTINEZ PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO ENCARTE
34	17-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JUAN CARLOS SILVA FIGUEROA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: JUAN CARLOS SILVA FIGUEROA PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO ENCARTE
35	17-C1	PRIMER SECRETARIO	EDGARDO MOLINA LOPEZ (CONSTANCIA DE CLAUSURA)	1ER. ESCRUTADOR: EDGARDO MOLINA LOPEZ PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
36	17-C2	SEGUNDO SECRETARIO	BLANCA DELIA TRUJILLO PEREZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: BLANCA DELIA TRUJILLO PEREZ PÁGINA 6	N/A	INFUNDADO ENCARTE
37	17-C3	SEGUNDO SECRETARIO	ANGEL GUADALUPE QUIJADA GALLEGO (AJE)	NO PÁGINA 7	SECCIÓN 17 C7, foja 4, consecutivo 105, foja 695 archivo digital	INFUNDADO LN
38	17-C4	SEGUNDO SECRETARIO	RUEDA GARCIA NOE (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: NOE RUEDA GARCIA PÁGINA 7	N/A	INFUNDADO ENCARTE
39	17-C5	SEGUNDO SECRETARIO	TALIA ROBLES MATUZ (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: TALIA ROBLES MATUZ PÁGINA 7	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO

<sup>28</sup> Certificaciones de inexistencia, visibles en expediente SG-JIN-190/2024, recibidas el diecisiete de julio.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
40	17-C6	SEGUNDO SECRETARIO	CRISTINA ADILENE GARCIA MOROYOQUI (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: CRISTINA ADILENE GARCIA MOROYOQUI PÁGINA 7	N/A	INFUNDADO ENCARTE
41	17-C7	SEGUNDO SECRETARIO	NINFA FUENTES SALAS (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: NINFA FUENTES SALAS PÁGINA 7	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
42	17-C8	SEGUNDO SECRETARIO	AXEL SOTO RODRIGUEZ (AJE)	NO PÁGINA 7	SECCIÓN 17, CASILLA C8, PÁGINA 19, CONSECUTIVO 582, PDF 21 (REQ 11/07/2024)	INFUNDADO LN
43	17-C9	SEGUNDO SECRETARIO	CLAUDIA GUADALUPE CHACON TREVIÑO (AJE)	NO PÁGINA 8	LN 17 C1, página 14, consecutivo 448, foja 531 archivo digital CLAUDIA GUADALUPE CHACON TREVIÑO	INFUNDADO LN
44	18-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA DE JESUS PALOMINO JO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: MARIA JESUS JO PALOMINO PÁGINA 8	N/A	INFUNDADO ENCARTE
45	18-C1	PRIMER SECRETARIO	CORAZON DE MARIA GARCIA JO (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: CORAZON DE MARIA GARCIA JO PÁGINA 8	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
46	18-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA EMA GRIJALVA CAMPAS (AJE)	NO PÁGINA 8	LN 18 C1, FOJA 4, CONSECUTIVO 123, FOJA 747 ARCHIVO DIGITLA	INFUNDADO LN
47	19-B1	SEGUNDO SECRETARIO	BLANCA YOLANDA ROSALES PEÑA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: BLANCA YOLANDA ROSALES PEÑA PÁGINA 8	N/A	INFUNDADO ENCARTE
48	19-C1	SEGUNDO SECRETARIO	IRIRIAN SARAHY GALAZ ROJO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: IRIRIAN SARAHY GALAZ ROJO PÁGINA 8	N/A	INFUNDADO ENCARTE
49	19-C2	SEGUNDO SECRETARIO	FRANCISCO LUIS GALZAZ C (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO LUIS GALAZ CHAPARRO PÁGINA 9	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
50	19-C3	PRIMER SECRETARIO	DOMITILA ORTIZ RIEUTORD (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: DOMITILA ORTIZ RIEUTORD PÁGINA 9	N/A	INFUNDADO ENCARTE
51	19-C4	PRIMER SECRETARIO	DANIEL ALBERTO PEREZ SIQUEIROS (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: DANIEL ALBERTO PEREZ SIQUEIROS PÁGINA 9	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
52	20-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ESTEFANY GASTELUM ROMERO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ESTEFANY GASTELUM ROMERO PÁGINA 9	N/A	INFUNDADO ENCARTE
53	20-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ELSA LOPEZ ROMERO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ELSA LOPEZ ROMERO PÁGINA 9	N/A	INFUNDADO ENCARTE
54	20-C2	SEGUNDO SECRETARIO	CLAUDIA KARINA RODRIGUEZ PIZANO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: CLAUDIA KARINA RODRIGUEZ PIZANO PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO ENCARTE
55	20-C3	PRIMER SECRETARIO	MAYRA REYES GONZALEZ (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: MAYRA REYES GONZALEZ PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO ENCARTE
56	20-C4	SEGUNDO SECRETARIO	BERTHA ELENA ANAYA DAVILA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: BERTHA ELENA AMAYA DAVILA PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO ENCARTE
57	20-C5	PRIMER SECRETARIO	XIMENA ALEJANDRA NUÑEZ TOCA (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: XIMENA ALEJANDRA NUÑEZ TOCA PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO ENCARTE
58	20-C6	SEGUNDO SECRETARIO	HECTOR MANUEL SAINZ (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: HECTOR MANUEL XX SAINZ PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO ENCARTE
59	21-B1	PRIMER SECRETARIO	EDUARDO MOLINA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: EDUARDO MOLINA PÁGINA 10	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
60	21-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS ARVAYO CASTILLO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: JESUS ARVAYO CASTILLO PÁGINA 11	N/A	INFUNDADO ENCARTE
61	21-C2	SEGUNDO SECRETARIO	RAQUEL IBARRA ABRIL (AJE)	NO PÁGINA 11	SECCIÓN 21 C1, FOJA 7, CONSECUTIVO 195, FOJA 1117 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
62	22-B1	PRIMER SECRETARIO	BERTHA A BUENESPEN DOMINGUEZ (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: BERTHA ALICIA BUENESPEN DOMINGUEZ PÁGINA 11	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
63	22-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NADIE FIRMA (AEC)29	N/A	N/A	INOPERANTE
64	22-C2	SEGUNDO SECRETARIO	FERNANDA ABIGAIL LARES BUENESPEN (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: FERNANDA ABIGAIL LARES BUENESPEN PÁGINA 11	N/A	INFUNDADO ENCARTE

<sup>29</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, requerida mediante acuerdo de diez de julio.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
65	22-C3	SEGUNDO SECRETARIO	DENISSE RAMONA NOLAZCO (AJE)	3ER. SUPLENTE: DENISSE RAMONA XX NOLAZCO PÁGINA 11	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
66	22-C4	SEGUNDO SECRETARIO	GPE ANTONIO ZAMORA GRACIA (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: GUADALUPE ANTONIO ZAMORA GRACIA PÁGINA 12	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
67	22-C5	PRIMER SECRETARIO	ARTURO BARRAZA LAZUNA (AJE)	3ER. SUPLENTE: ARTURO BARRAZA LUZANIA PÁGINA 12	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
68	22-C6	SEGUNDO SECRETARIO	MIGUEL ANGEL MAZON (AJE)	NO PÁGINA 12	MAZON MARTINES MIGUEL ANGEL, LN 22 C5, CONSECUTIVO 431, FOJA 1282 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
69	22-C7	SEGUNDO SECRETARIO	BLANCO GUERRERO LUIS ALFONSO (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: LUIS ALFONSO BLANCO GUERRERO PÁGINA 12	N/A	INFUNDADO ENCARTE
70	22-C8	PRIMER SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER FLORES ANGULO (AJE)	3ER. ESCRUTADOR: FRANCISCO JAVIER FLORES ANGULO PÁGINA 12	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
71	22-C9	SEGUNDO SECRETARIO	AJE ILEGIBLE, AEC DE DIPUTACIONES (SIN NOMBRE 2DO SECRETARIO)	N/A	N/A	INOPERANTE
72	23-B1	PRIMER SECRETARIO	MARYENA LOZANO VANELA (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: MARYELA LOZANO VARELA PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO ENCARTE
73	23-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CELESTE GUADALUPE BARCENAS SALAZAR (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: CELESTE GUADALUPE BARCENAS SALAZAR PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
74	23-C2	PRIMER SECRETARIO	JESUS SANCHEZ CC FOJA 35, ARCHIVO DIGITAL	1ER. SECRETARIA/O: JESUS SANCHEZ VALDEZ PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO ENCARTE
75	23-C3	PRIMER SECRETARIO	MELISSA NAVARRETE OCAMPO (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: MELISSA NAVARRETE OCAMPO PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
76	23-C4	SEGUNDO SECRETARIO	CARLOS TOSCANO GRIN (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: CARLOS TOZCANO GRIN PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
77	23-C5	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA LILY MONTEJO GOMEZ AEC FJA 21 ARCHIVO DIGITAL	2DO. SECRETARIA/O: MARIA LILY MONTEJO GOMEZ PÁGINA 13	N/A	INFUNDADO ENCARTE
78	23-C6	SEGUNDO SECRETARIO	SALVADOR RAFAEL MORENO RODRIGUEZ AEC FOJA 22 ARCHIVO DIGITAL	2DO. SUPLENTE: SALVADOR RAFAEL MORENO RODRIGUEZ PÁGINA 14	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
79	24-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FABIOLA MARIMAR LIRA AYALA (AJE)	NO PÁGINA 14	LN 24 C5, FOJA 9, CONSECUTIVO 261, FOJA 1689 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
80	24-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE, NI AEC, NI HOJA DE INCIDENTES, NI ACTA DE APERTURA O CIERRE. (13/07/2024) (CERT)30	N/A	N/A	INOPERANTE
81	24-C2	PRIMER SECRETARIO	CRUZ OSWALDO CARRAZCO SALAZAR (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: CRUZ OSWALDO CARRAZCO SALAZAR PÁGINA 14	N/A	INFUNDADO ENCARTE
82	24-C3	SEGUNDO SECRETARIO	DAVID ALEJANDRO LUNA AVITIA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: DAVID ALEJANDRO LUNA AVITIA PÁGINA 14	N/A	INFUNDADO ENCARTE
83	24-C4	PRIMER SECRETARIO	TIARE MOLINA GAMEZ (AJE)	1ER. SECRETARIA/O: TIARE MOLINA GAMEZ PÁGINA 14	N/A	INFUNDADO ENCARTE
84	24-C5	SEGUNDO SECRETARIO	LUIS MARIO YOCUPICIO ANGUAMEA (AJE)	NO PÁGINA 15	SECCIÓN 24, C11, PÁGINA 19, CONSECUTIVO 592, PDF 21 (REQ 11/07/2024)	INFUNDADO LN
85	24-C6	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS MACIAS HERNANDES (AEC) FOJA 28 ARCHIVO DIGITAL	2DO. SECRETARIA/O: JESUS MACIAS HERNANDEZ PÁGINA 15	N/A	INFUNDADO ENCARTE

<sup>30</sup> Certificaciones de inexistencia, visibles en expediente SG-JIN-190/2024, recibidas el diecisiete de julio, así mismo, requeridas a IEE Sonora mediante acuerdo de 10 de julio pasado.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
86	24-C7	PRIMER SECRETARIO	ITZEL ARCELIA MORENO DE LA HERRAN (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ITZEL ARCELIA MORENO DE LA HERRAN PÁGINA 15	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
87	24-C8	SEGUNDO SECRETARIO	YASMIN DOLORES GASTELUM LOPEZ (AJE)	2DO. ESCRUTADOR: YASMIN DOLORES GASTELUM LOPEZ PÁGINA 15	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
88	24-C9	PRIMER SECRETARIO	JUDITH REYES GODINES (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: JUDITH REYES GODINES PÁGINA 15	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
89	24-C10	SEGUNDO SECRETARIO	DAVID HERNANDEZ GONZALEZ (AJE)	NO PÁGINA 15	LN 24 C4, FOJA16, CONSECUTIVO 504, FOJA 1668 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
90	24-C11	PRIMER SECRETARIO	MERCEDES SILVEIRA CUEVAS (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: MERCEDES SILVEIRA CUEVAS PÁGINA 16	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
91	25-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MORENO MARTINEZ EDITH PATRICIA (AJE)	NO PÁGINA 16	LN 25 C 2, FOJA 7, CONSECUTIVO 219, FOJA 1847 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
92	25-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALMA GUADALUPE MOLINA MAYBE (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: ALMA GUADALUPE MOLINA MAYBE PÁGINA 16	N/A	INFUNDADO ENCARTE
93	25-C2	SEGUNDO SECRETARIO	SANTA CRUZ ROMERO GABRIELA (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: GABRIELA SANTA CRUZ ROMERO PÁGINA 16	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
94	25-C3	PRIMER SECRETARIO	MERCEDES ZULEIKA VELASQUEZ MARTINEZ (AJE)	3ER. SUPLENTE: MERCEDES ZULEIKA VELASQUEZ MARTINEZ PÁGINA 16	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
95	26-B1	PRIMER SECRETARIO	JAVIER CRADO FIELD CC FOJA 42 ARCHIVO DIGITAL	1ER. SECRETARIA/O: JAVIER GRADO FIELD PÁGINA 16	N/A	INFUNDADO ENCARTE
96	26-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JORGE LUIS ESTRADA RAMOS (AJE)	NO PÁGINA 17	LN 26 C1, FOJA 22, CONSECUTIVO 676, FOJA 1938 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
97	26-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS VICENTE VAZQUEZ ANDENE (AJE)	NO PÁGINA 17	VAZQUEZ ANDANA JESUS VICENTE, LN 26 C6, CONSECUTIVO 483, FOJA 16, FOJA 2016 ARCHIVO DIGITAL	INFUNDADO LN
98	26-C3	SEGUNDO SECRETARIO	IMELDA LEON VERDUGO (AEC) FOJA 37 ARCHIVO DIGITAL	2DO. ESCRUTADOR: IMELDA LEON VERDUGO PÁGINA 17	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
99	26-C4	SEGUNDO SECRETARIO	JUAN CARLOS PADRON FLORES (AJE)	NO PÁGINA 17	NO	FUNDADO
100	26-C5	SEGUNDO SECRETARIO	GRISELDA GUADALUPE GALAZ VALENCIA (AJE) pag 99 (04/07/2024)	1ER. ESCRUTADOR: GRISELDA GUADALUPE GALAZ VALENCIA PÁGINA 17	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
101	26-C6	SEGUNDO SECRETARIO	VICTOR DANIEL QUINTANA SALAZAR (AJE)31 ACTA DE E Y C RESCATADA EN EL JIN -158	NO	LN 26 C5, FOJA 2, CONSECUTIVO 60	INFUNDADO LN
102	28-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALBA LUZ GRACIA ZAGASTA (AJE)	2DO SECRETARIO ALBA LUZ GRACIA SAGAZTA PAG 107	N/A	INFUNDADO ENCARTE
103	31-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ELSA MARIA LUCERO CASTILLO (AJE)	1ER ESCRUTADOR ELSA MARIA LUCERO CASTILLO PAG 107	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
104	31-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ZULEMA SAMBRANO (AJE)	1ER ESCRUTADOR ZULEMA ZAMBRANO HERNANDEZ PAG 108	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
105	31-C2	PRIMER SECRETARIO	EVELYN RUBY NUÑEZ ORTIZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR EVELYN RUBY NUÑEZ ORTIZ PAG 108	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
106	31-C3	SEGUNDO SECRETARIO	SANTIAGO CASTILLO ASHLY HAZANI (AJE)	3ER ESCRUTADOR ASHLY HAZANI SANTIAGO CASTILLO PAG 108	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO

<sup>31</sup> AJE remitida por el IEE Sonora el diecinueve julio visible en expediente SG-JIN-190/2024.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
107	31-C4	SEGUNDO SECRETARIO	JENIFFER AMAIRANI VILLATORO SANTIAGO (AJE)	2DO SECRETARIO JENIFFER AMAIRANI VILLATORO SANTIAGO PAG 108	N/A	INFUNDADO ENCARTE
108	31-C5	SEGUNDO SECRETARIO	ANA ALICIA EASTER LEON (AJE)	2DO ESCRUTADOR ANA ALICIA EASTER LEON PAG 108	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
109	32-B1	PRIMER SECRETARIO	ADRIANA YARELI ENRIQUEZ MOLINA (AJE)	1ER SECRETARIO ADRIANA YARELI ENRIQUEZ MOLINA PAG 108	N/A	INFUNDADO ENCARTE
110	41-B1	PRIMER SECRETARIO	LUIS ERNESTO CHAR** RUIZ (AEC) Pág. 50 (04/07/2024)	1ER SECRETARIO LUIS ERNESTO CHACON RUIZ PÁGINA 19	N/A	INFUNDADO ENCARTE
111	41-C1	SEGUNDO SECRETARIO	DORA LYDIA HERNANDES ALVARADO (AJE)	2DO SECRETARIO DORA LYDIA HERNANDEZ ALVARADO PÁGINA 19	N/A	INFUNDADO ENCARTE
112	42-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MIREYA BUSTAMANTE QUIJADA 2DA SECRETARIA (AEC)	J MIREYA BUSTAMANTE QUIJADA 2DA SECRETARIA DE LA 42 B1 PÁGINA 20	N/A	INFUNDADO ENCARTE
113	42-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARTHA JULIA FUENTES CORDOVA (AJE)	2DO SECRETARIO MARTHA JULIA FUENTES CORDOVA PÁGINA 20	N/A	INFUNDADO ENCARTE
114	43-B1	PRIMER SECRETARIO	CONSUELO GPE ACEDO MEDINA (AJE)	1ER SECRETARIO CONSUELO GUADALUPE ACEDO MEDINA PÁGINA 20	N/A	INFUNDADO ENCARTE
115	44-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARTHA CECILIA LOPEZ VALENCIAGA AEC-SENADO, pag 6 (req 04/07/2024)	1ER ESCRUTADOR MARTHA CECILIA LOPEZ VALENZUELA PÁGINA 20	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
116	45-B1	PRIMER SECRETARIO	MARIANO AURA SOTO (AJE)	1ER SECRETARIO MARIANO LUNA SOTO PÁGINA 20	N/A	INFUNDADO ENCARTE
117	70-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FABIAN MORALES MUNGARO (AJE)	NO PÁGINA 21	SI, CASILLA 70 C1, PÁGINA 5, CONSECUTIVO 129, PÁGINA 2371 PDF	INFUNDADO LN





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
118	70-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ELDA MARISOL OCHOA DE LA TORRE AJE (archivo con nombre de la casilla pero no es identificable)	2DO SUPLENTE ELDA MARISOL OCHOA DE LA TORRE PÁGINA 21	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
119	71-B1	PRIMER SECRETARIO	A*** ELIZABETH CONTRERAS CORDOVA (AJE)	NO PÁGINA 21	SI, SECCIÓN 71, CASILLA B1, PÁGINA 9, CONSECUTIVO 275, PÁGINA PDF 11 (req 11/07/2024) ALBINA ELIZABETH CONTRERAS CORDOVA	INFUNDADO LN
120	71-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NANCY GABRIELA CAMPA ACUÑA (AJE)	1ER ESCRUTADOR NANCY GABRIELA CAMPA ACUÑA PÁGINA 21	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
121	72-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LORENA PERALES MARINZZO (AJE)	NO PÁGINA 22	NO Sí 72 C2 Pág 2 PDF. 2466 Lorena Peralta Marinezo	INFUNDADO LN
122	72-C1	PRIMER SECRETARIO	YULISSA GPE. SOTO ROMERO (AJE)	1ER ESCRUTADOR YULUISA GUADALUPE SOTO ROMERO PÁGINA 22	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
123	72-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS ARMANDO CALDERON CABRERA (AJE)	3ER ESCRUTADOR JESÚS ARMANDO CALDERÓN CABRERA PÁGINA 22	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
124	73-B1	SEGUNDO SECRETARIO	BRISSA LIZETH JARAMILLO (AJE)	2DO ESCRUTADOR BRISA LISET XX JARAMILLO PÁGINA 22	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
125	73-C1	SEGUNDO SECRETARIO	RAMON BENJAMIN QUIJADA ACUÑA (AJE)	3ER SUPLENTE RAMÓN BENJAMÍN QUIJADA ACUÑA PÁGINA 22	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
126	73-C2	SEGUNDO SECRETARIO	LUIS ANGEL RIVERA LOPEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR LUIS ANGEL RIVERA LOPEZ PÁGINA 22	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
127	73-C3	PRIMER SECRETARIO	CRUZ EDUARDO MORENO COTA AEC pag 70 (req 04/07/2024)	2DO SECRETARIO CRUZ EDUARDO MORENO COTA PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
128	74-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NALLELY ELVIRA HAROS LEON AEC SENADOR pag 8 (req 04/07/2024)	3ER ESCRUTADOR NALLELY ELVIRA HAROS LEON PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
129	74-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JUAN AGUILA MEDINA AEC SENADOR pag 9 (req 04/07/2024)	2DO ESCRUTADOR JUAN AGUILAR MEDINA PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
130	74-C2	PRIMER SECRETARIO	MANUEL EDUARDO MONTIEL DÍAZ AEC SENADURÍAS	2DO SECRETARIO MANUEL EDUARDO MONTIEL DÍAZ PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
131	75-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE, PREP PERLA GABRIELA MERAZ, REQUERIR AEC DIPUTACIONES FEDERAKES (NO ENVIARON AEC 11/07/2024)	2DO SECRETARIO PERLA GABRIELA XX MERAZ PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO ENCARTE
132	75-C1	PRIMER SECRETARIO	FLAVIO DESIDERIO CANELA LOPEZ (AJE)	1ER SECRETARIO FLAVIO DESIDERIO CANELA LOPEZ PÁGINA 23	N/A	INFUNDADO ENCARTE
133	75-C2	SEGUNDO SECRETARIO	NORMA ELENA MARMOLEJO V*** C. de Clausura, pag 56 (req. 04/07/2024)	1ER ESCRUTADOR NORMA ELENA MARMOLEJO VARELA PÁGINA 24	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
134	75-C3	PRIMER SECRETARIO	ELIZETH ORDAZ V. AEYC DIP (REQ 11/07/2024 PG 71)	NO PÁGINA 24	SECCIÓN 75 CASILLA C7, CONSECUTIVO 580, PÁGINA 19, PDF 21 (REQ 11/07/2024)	INFUNDADO LN
135	75-C4	PRIMER SECRETARIO	MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE ROCHA (AJE)	1ER SECRETARIO MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE ROCHA PÁGINA 24	N/A	INFUNDADO ENCARTE
136	75-C5	SEGUNDO SECRETARIO	CESAR IVAN MAYTERENA SOTO C. de Clausura (pag 57, req 04/07/2024)	1ER ESCRUTADOR CESAR IVAN MAYTORENA SOTO PÁGINA 24	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
137	75-C6	SEGUNDO SECRETARIO	MARCO ANTONIO ESQ*** AEC (pag 73, req 04/07/2024)	1ER SUPLENTE MARCO ANTONIO ESQUER ALVARADO PÁGINA 24	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
138	75-C7	SEGUNDO SECRETARIO	PAULA ALEJANDRA CUEN LEON (AJE)	1ER ESCRUTADOR PAULA ALEJANDRA CUEN LEON PAG 24	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
139	75-C8	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE, PREP MARTHA BEATRIZ CHACARA SALAZAR, REQUERIR AEC C. de Clausura (pag 61. req 04/07/2024)	1ER ESCRUTADOR MARTHA BEATRIZ CHACARA SALAZAR PAG 25	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
140	75-C9	SEGUNDO SECRETARIO	JOSE GUADALUPE AGUIRRE C. C. de Clausura (pag 60. req 04/07/2024)	3ER ESCRUTADOR JOSE GUADALUPE AGUIRRE CANCHOLA PAG 25	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
141	75-C10	PRIMER SECRETARIO	ERIKA LILIANA CUEN LEON (AJE)	1ER SECRETARIO ERIKA LILIANA CUEN LEON PAG 25	N/A	INFUNDADO ENCARTE
142	75-C11	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS CHAVES MAPUL AEC SENADOR, pag 12 (req 04/07/2024)	3ER ESCRUTADOR JESUS CHAVEZ MAPULA PAG 25	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
143	76-B1	PRIMER SECRETARIO	RAMON MARTIN CHACON ELIAS GONZALEZ AEC (pag 79, req 04/07/2024)	2DO SECRETARIO RAMON MARTIN CHACON ELIAS GONZALEZ PAG 25	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
144	76-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CYNTHIA NAGELLY MORENO ANDRADE AEC (pag 80, req 04/07/2024)	2DO SECRETARIO CYNTHIA NAGELLY MORENO ANDRADE PAG 25	N/A	INFUNDADO ENCARTE
145	77-B1	PRIMER SECRETARIO	JUAN DIEGO PUCHETO SALAZAR AEC (pag 81, req 04/06/2024)	1ER SECRETARIO JUAN DIEGO PUCHETA SALAZAR PAG 26	N/A	INFUNDADO ENCARTE
146	77-C1	SEGUNDO SECRETARIO	EDUVIGES GONZALEZ DUARTE AEC (pag 83, req 04/06/2024)	1ER ESCRUTADOR EDUVIGES GONZALEZ DUARTE PAG 26	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
147	78-B1	PRIMER SECRETARIO	ANTWANE DAVILA LEON AEC (pag 84, req 04/06/2024)	2DO SECRETARIO ANTWANE ABISAI DAVILA LEON PAG 26	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
148	78-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA DEL CARMEN LEYVA RODRIGUEZ AEC (pag 85, req 04/06/2024)	3ER ESCRUTADOR MARIA DEL CARMEN LEYVA RODRIGUEZ PAG 26	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
149	79-B1	PRIMER SECRETARIO	DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ PILLADO AEC (pag 86, req 04/06/2024)	1ER SECRETARIO DANIELA ALEJANDRA RAMIREZ PILLADO PAG 116	N/A	INFUNDADO ENCARTE
150	79-C1	SEGUNDO SECRETARIO	GRACIELA PEREZ LOPEZ AEC (pag 87, req 04/06/2024)	1ER ESCRUTADOR GRACIELA PEREZ LOPEZ PAG 26	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
151	80-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIEL BOJORQUEZ FIGUEROA AEC (pag 88, req 04/06/2024)	2DO SECRETARIO MARIVEL BOJORQUEZ FIGUEROA PAG 27	N/A	INFUNDADO ENCARTE
152	80-C1	PRIMER SECRETARIO	ESTHER CORTÉS CAMACHO AEC (pag 89, req 04/06/2024)	3ER ESCRUTADOR ESTHER CORTES CAMACHO PAG 27	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
153	81-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ARGEL MOISES CASTAÑEDA MARTINEZ (AJE)	1ER SECRETARIO ARGEL MOISES CASTAÑEDA MARTINEZ PAG 27	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
154	82-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CARLOS ALBERTO VERDUGO MTZ AEC (pag 90, req 04/06/2024)	1ER ESCRUTADOR CARLOS ALBERTO VERDUGO MARTINEZ PAG 27	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
155	82-C1	SEGUNDO SECRETARIO	IVAN ALBERTO STABEFF AEC (pag 91, req 04/06/2024) HOJA DE EINCIDENTES	2DO ESCRUTADOR IVAN ALBERTO NIKOLAI STABREFF TAYLOR PAG 27	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
156	82-C2	PRIMER SECRETARIO	MARIA BELEN BASTIDA TAPIA (AJE)	1ER SECRETARIO MARIA BELEN BASTIDA TAPIA PAG 27	N/A	INFUNDADO ENCARTE
157	83-B1	SEGUNDO SECRETARIO	DULCE ALICIA MONTOYA POMPA AEC (pag 94, req 04/06/2024)	2DO SECRETARIO DULCE ALICIA MONTOYA POMPA PAG 28	N/A	INFUNDADO ENCARTE



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
158	83-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA ELENALOPEZ VIDAURRI AEC (pag 95, req 04/06/2024)	3ER ESCRUTADOR MARIA ELENALOPEZ VIDAURRI PAG 28	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
159	83-C2	SEGUNDO SECRETARIO	DANA PAULINA GONZALES ACOSTA AEC (pag 93, req 04/06/2024)	2DO SECRETARIO DANA PAULINA CANIZALES ACOSTA PAG 28	N/A	INFUNDADO ENCARTE
160	83-C3	SEGUNDO SECRETARIO	LITZY GUADALUPE DAVILA M*** AEC (pag 96, req 04/06/2024)	1ER SECRETARIO LITZY GUADALUPE DAVILA MANZANAES PAG 28	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
161	83-C4	SEGUNDO SECRETARIO	DENISSE DEL SOCORRO AEC (pag 97, req 04/06/2024)	2DO SECRETARIO DENISSE DEL SOCORRO PAEZ BELTRAN PAG 28	N/A	INFUNDADO ENCARTE
162	83-C5	SEGUNDO SECRETARIO	GUADALUPE RAMOS LOPEZ AEC SENADOR (pag 14, req 04/06/2024)	3ER ESCRUTADOR GUADALUPE RAMOS LOPEZ PAG 28	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
163	84-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SALVADOR OMAR GARCÍA SANCHEZ AEC (pag 98, req 04/06/2024)	1ER ESCRUTADOR SALVADOR OMAR GARCIA SANCHEZ PAG 29	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
164	84-C1	SEGUNDO SECRETARIO	LUIS ALONSO BORBON PEREZ (AJE)	2DO SECRETARIO LUIS ALONSO BORBÓN PEREZ PAG 29	N/A	INFUNDADO ENCARTE
165	84-C2	PRIMER SECRETARIO	ENOC FELIZ RUIZ (AJE)	1ER SECRETARIO ENOC FELIX RUIZ PAG 29	N/A	INFUNDADO ENCARTE
166	85-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA MONSERRAT BORQUEZ AVILES (AJE)	1ER ESCRUTADOR MARIA MONSERRAT BORQUEZ AVILES PAG 29	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
167	86-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSE LUIS LOYA MARTINEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR JOSE LUIS LOYA MARTINEZ PAG 29	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
168	87-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CLARA CASTRO (IEEPC REQ 11/07/2024 PG 3 PRIMERA PARTE)	2DO ESCRUTADOR CLARA CASTRO COVARRUBIAS PAG 29	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
169	88-B1	PRIMER SECRETARIO	ZULEMA EVELIN RUIZ ALCARAZ (AJE)	1ER SECRETARIO ZULEMA EVELIN RUIZ ALCARAZ PAG 30	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
170	89-B1	PRIMER SECRETARIO	ANA ALICIACRUZ MONTIJO (AJE)	2DO SECRETARIO ANA ALICIA CRUZ MONTIJO PAG 30	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
171	89-C1	SEGUNDO SECRETARIO	RAUL ABRAHAM SANDOVAL (AJE)	2DO SECRETARIO RAUL ABRAHAM SANDOVAL PALAFOX PAG 30	N/A	INFUNDADO ENCARTE
172	101-B1	SEGUNDO SECRETARIO	PERFECTO ALVAREZ RODRIGUEZ (AJE)	2DO SUPLENTE PERFECTO ALVAREZ RODRIGUEZ PAG 30	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
173	101-C1	SEGUNDO SECRETARIO	P DEI A AA AEC-PRESIDENCIA	PETRA DELIA ALDAY ACOSTA 2DO SECRETARIO PAG 30	N/A	INFUNDADO ENCARTE
174	102-B1	PRIMER SECRETARIO	ALEJANDRO ESCOBOZA TAPIA AEC-PRESIDENCIA	1ER SECRETARIO ALEJANDRO ESCOBOZA TAPIA PAG 30	N/A	INFUNDADO ENCARTE
175	103-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARICELA MONTAÑO MADRIGAL (AJE)	3ER ESCRUTADOR MARICELA MONTAÑO MADRIGAL PAG 31	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
176	103-C1	PRIMER SECRETARIO	MARIA ARACELY GALINDO P. AEC (pag 105, req 04/07/2024)	1ER SECRETARIO MARIA ARACELY GALINDO PEREZ PAG 31	N/A	INFUNDADO ENCARTE
177	103-C2	SEGUNDO SECRETARIO	CARMINA ESTRADA SANTA CRUZ AEC-PREP-Presi CERT AJE, NO HAY AEYC	2DO SECRETARIO CARMINA ESTRADA SANTA CRUZ PAG 31	N/A	INFUNDADO ENCARTE
178	103-E1	SEGUNDO SECRETARIO	CRUZ GUADALUPE (AJE)	2DO SECRETERIO CRUZ GUADALUPE DURAZO LORETO PAG 31	N/A	INFUNDADO ENCARTE
179	104-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CASTRO MARTINEZ SUGHEY GUADALUPE (AJE)	2DO ESCRUTADOR SUGHEY GUADALUPE CASTRO MARTINEZ PAG 31	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
180	104-C1	PRIMER SECRETARIO	NO HAY AJE, NI AEC, NI HOJA DE INCIDENTES, NI ACTA DE APERTURA O CIERRE. (13/07/2024) (CERT)32	N/A PAG 31	N/A	INOPERANTE

<sup>32</sup> Certificaciones de inexistencia, visibles en expediente SG-JIN-190/2024, recibidas el diecisiete de julio, así mismo, requeridas a IEE Sonora mediante acuerdo de 10 de julio pasado.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
181	104-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MAYRA ALEJANDRA NUÑEZ HERRERA (AJE)	1ER SECRETARIO MAYRA ALEJANDRA NUÑEZ HERRERA PAG 32	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
182	105-B1	PRIMER SECRETARIO	GABRIELA RIVERA MACEDONIO (AJE)	3ER SUPLENTE GABRIELA RIVERA MACEDONIO PAG 32	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
183	105-C1	SEGUNDO SECRETARIO	SAUL GABRIEL CASTILLO (AJE)	2DO SECRETARIO SAUL GABRIEL CASTILLO PAG 32	N/A	INFUNDADO ENCARTE
184	105-C2	SEGUNDO SECRETARIO	CLAUDIA ANGEL SANCHEZ (AJE)	2DO SECRETARIO CLAUDIA ANGEL SANCHEZ PAG 32	N/A	INFUNDADO ENCARTE
185	112-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FRANCISCA ANASTASIA GUZMAN YANEZ (AJE)	2DO SECRETARIO FRANCISCA ANASTASIA GUZMAN YANEZ PAG 32	N/A	INFUNDADO ENCARTE
186	112-C1	SEGUNDO SECRETARIO	HERNANDEZ MORENO YULIANA GPE. (AJE)	2DO SECRETARIO: YULIANA GUADALUPE HERNANDEZ MORENO PAG 32	N/A	INFUNDADO ENCARTE
187	112-C2	PRIMER SECRETARIO	AISABEL YESCAS LOPEZ (AJE)	1ER SECRETARIO ISABEL YESCAS LOPEZ PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE
188	113-B1	SEGUNDO SECRETARIO	BEATRIZ CRISTINA RUIZ HERNANDEZ (AJE)	2DO SECRETARIO BEATRIZ CRISTINA RUIZ HERNANDEZ PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE
189	113-C1	SEGUNDO SECRETARIO	PEREZ DUARTE JOCELIN YATSETH (AJE)	2DO SECRETARIO JOCELIN YATSETH PEREZ DUARTE PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE
190	113-C2	PRIMER SECRETARIO	RUTH ALICIA RODRIGUEZ HOYOS (AJE)	1ER SECRETARIA RUTH ALICIA RODRIGUEZ HOYOS PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
191	113-C3	SEGUNDO SECRETARIO	ILDA NORA ANSELMO RIOS (AJE)	2DO SECRETARIO ILDA NORA ANSELMO RIOS PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE
192	113-C4	PRIMER SECRETARIO	STEPHANIE ALEJANDRA FRANCOI (AJE)	1ER SECRETARIO STEPHANIE ALEJANDRA FRANCO IRIQUI PAG 33	N/A	INFUNDADO ENCARTE
193	114-B1	SEGUNDO SECRETARIO	RUBEN CAMPOY SILVA (AJE)	2DO SECRETARIO RUBEN CAMPOY SILVA PAG 34	N/A	INFUNDADO ENCARTE
194	115-B1	PRIMER SECRETARIO	IMELDA ARVIZU ACEDO (AJE)	1ER SECRETARIO IMELDA ARVIZU ACEDO PAG 34	N/A	INFUNDADO ENCARTE
195	115-C1	PRIMER SECRETARIO	RAMIREZ QUIJADA ARELI CAROLINA (AJE)	NO PAG 34	CASILLA 115 C1, PÁGINA 8, CONSECUTIVO 256, PÁGINA PDF 3790	INFUNDADO LN
196	115-E1	SEGUNDO SECRETARIO	CEIDE REBECA LOZOYA (AJE)	CEIDE REBECA LOZOYA RAMIREZ SECCIÓN 115 E1 C1, COMO 2DO SECRETARIO PAG 34	N/A	INFUNDADO ENCARTE
197	115-E1C1	SEGUNDO SECRETARIO	ROSA DELIA LEAL LEAL (AJE)	ROSA DELIA LEAL LEAL SECCIÓN 115 E1, COMO 2DO SECRETARIO PAG 34	N/A	INFUNDADO ENCARTE
198	116-B1	SEGUNDO SECRETARIO	KARLA JAZMIN GASTELUM (AJE)	2DO SECRETARIO KARLA JAZMIN GASTELUM VERA PAG 34	N/A	INFUNDADO ENCARTE
199	116-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ESTEPHANI NEMI PALAFOX G (AJE)	1ER SUPLENTE ESTEPHANI NOEMI PALAFOX GARCIA PAG 35	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
200	116-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ADRIANA Y. SOZA S. (AJE)	2DO SECRETARIO ADRIANA YAJAIRA SOZA SANCHEZ PAG 35	N/A	INFUNDADO ENCARTE





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
201	117-B1	PRIMER SECRETARIO	ATONDO VALENZUELA MILAGROS (AJE)	1ER SECRETARIA/O MILAGROS ATONDO VALENZUELA PAG 35	N/A	INFUNDADO ENCARTE
202	121-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARTIN ALONSO VILLEGAS BACA (AJE)	2DO SECRETARIA/O MARTIN ALONSO VILLEGAS BACA PAG 35	N/A	INFUNDADO ENCARTE
203	122-B1	PRIMER SECRETARIO	MONA JESUS LARA BELTRAN (AJE)	1ER ESCRUTADOR MARIA JESUS LOPEZ BELTRAN PAG 35	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
204	123-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FLOR MIREYDA MONTERO VERA (AJE)	1ER SECRETARIA/O FLOR MIREYDA MONTERO VERA PAG 35	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
205	123-C1	PRIMER SECRETARIO	EMMANUEL SALVADOR MORENO MURILLO (AJE)	NO PAG 36	NO	FUNDADO
206	123-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ESPINOZA MADRID ABEL BERNARDO (AJE)	2DO SECRETARIA/O ABEL BERNARDO ESPINOZA MADRID PAG 36	N/A	INFUNDADO ENCARTE
207	123-C3	PRIMER SECRETARIO	JESUS ADRIAN BORRALA GALVEZ (AJE)	1ER SECRETARIA/O JESUS ADRIAN BURROLA GALVEZ PAG 36	N/A	INFUNDADO ENCARTE
208	124-B1	SEGUNDO SECRETARIO	GUILLERMO ALCARAZ (AEC)	1ER ESCRUTADOR GUILLERMO ALCARAZ SESMA PAG 36	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
209	124-C1	PRIMER SECRETARIO	MARIA CECILIA BAVICHI MOLINA (AJE)	1ER ESCRUTADOR MARIA CECILIA BAVICHI MOLINA PAG 36	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
210	125-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARICELA VENERANDA CAÑEZ SANCHEZ (AJE)	NO PAG 36	SI, CASILLA 125 B1, PÁGINA 7, CONSECUTIVO 199, PÁGINA PDF 9 (req. 11/07/2024)	INFUNDADO LN



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
211	125-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALEJANDRO ISAAC APODACA OZUNA (AJE)	2DO SECRETARIA/O ALEJANDRO ISAAC APODACA OZUNA PAG 37	N/A	INFUNDADO ENCARTE
212	126-B1	PRIMER SECRETARIO	MARTHA ISABEL HIDALGO MARTÍNEZ (AJE)	1ER SECRETARIA/O MARTHA ISABEL HIDALGO MARTINEZ PAG 37	N/A	INFUNDADO ENCARTE
213	126-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BEATRIZ APODACA JIMENEZ (AJE)	2DO SECRETARIA/O BEATRIZ CECILIA APODACA JIMENEZ PAG 37	N/A	INFUNDADO ENCARTE
214	126-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ARTEMIO FLORES ORTEGA (AJE)	1ER ESCRUTADOR ARTEMIO FLORES ORTEGA PAG 37	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
215	126-C3	SEGUNDO SECRETARIO	LLUVIA GRISES CHAVEZ IBARRA (AJE)	2DO SECRETARIA/O LLUVIA GRISEL CHAVEZ IBARRA PAG 37	N/A	INFUNDADO ENCARTE
216	126-C4	PRIMER SECRETARIO	FRANCISCO ENRIQUE CHAVARIN RIVERA (AJE)	1ER SECRETARIA/O FRANCISCO ENRIQUE CHAVARIN RIVERA PAG 37	N/A	INFUNDADO ENCARTE
217	127-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY ACTA DE JORNADA, NI HOJA DE INCIDENTES, NI ACTA DE EYC NI DE JORNADA33	N/A PAG 38	N/A	INOPERANTE
218	127-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARCO ERNESTO BORDAZA GLEZ AEC (pag 143, req 04/07/2024)	2DO SECRETARIA/O MARCO ERNESTO BARRAZA GONZALEZ PAG 38	N/A	INFUNDADO ENCARTE
219	128-B1	SEGUNDO SECRETARIO	GAUNA LOPEZ MANUEL (AJE)	2DO SECRETARIA/O MANUEL GAUNA LOPEZ PAG 38	N/A	INFUNDADO ENCARTE
220	128-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ANTONIO CÉSAR MONTIJO ESTRADA (AJE)	2DO ESCRUTADOR ANTONIO CESAR MONTIJO ESTRADA PAG 38	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
221	128-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ANA ADUVIGES LOPEZ ESTRADA (AJE)	1ER ESCRUTADOR	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO

<sup>33</sup> Certificación de inexistencia de AJE enviada por la responsable el cuatro de julio pasado.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
				ANA EDUVIGES LOPEZ ESTRADA PAG 38		
222	129-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SILVIA LUCRECIA ABRAJAN HERNANDEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR SILVIA LUCRECIA ABRAJAN HERNANDEZ PAG 38	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
223	129-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS JACOBO TORRES MORENO (AJE)	2DO SECRETARIA/O JESUS JACOBO MORENO TORRES PAG 39	N/A	INFUNDADO ENCARTE
224	129-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MELISSA ALEJANDRA RANGEL GALINDO (AJE)	2DO SECRETARIA/O MELISSA ALEJANDRA RANGEL GALINDO PAG 39	N/A	INFUNDADO ENCARTE
225	130-B1	PRIMER SECRETARIO	JOHANA GABRIELA ALVAREZ CHAVARIN AEC (pag 229, req 04/07/2024)	1ER SECRETARIA/O JOHANA GABRIELA ALVAREZ CHAVARIN PAG 39	N/A	INFUNDADO ENCARTE
226	130-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS ENRIQUE CARMONA GARCIA (AJE)	2DO ESCRUTADOR JESUS ENRIQUE CARMONA GRACIA PAG 39	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
227	130-C2	PRIMER SECRETARIO	PAULA DIAZ VEGA (AJE)	1ER SECRETARIA/O PAOLA DIAZ VEGA PAG 39	N/A	INFUNDADO ENCARTE
228	130-C3	SEGUNDO SECRETARIO	ALBA CRISTINA DORAME RAMIREZ	2DO SECRETARIA/O ALBA CRISTINA DORAME RAMIREZ PAG 39	N/A	INFUNDADO ENCARTE
229	130-C4	SEGUNDO SECRETARIO	AEC DIPUTACIONES FEDERALES APODACA TAUTIMES ALBERTO 2DO SECRETARIO AJE (pag 233, req 04/07/2024)	2DO ESCRUTADOR ALBERTO JAVIER APODACA TAUTIMEZ PAG 40	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
230	131-B1	PRIMER SECRETARIO	ALMA GPE. RUBALCAVA PAREDES (AJE)	2DO SECRETARIA/O ALMA GUADALUPE RUBALCAVA PAREDES PAG 40	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
231	131-C1	SEGUNDO SECRETARIO	GERARDO ENCINAR LABRADA (AJE)	1ER ESCRUTADOR GERARDO ENCINAS LABRADA PAG 40	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
232	131-C2	SEGUNDO SECRETARIO	NORMA DOLORES RAMOS JAIME (AJE)	2DO ESCRUTADOR NORMA DOLORES RAMOS JAIME PAG 40	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
233	131-C3	SEGUNDO SECRETARIO	SANDRA LUZ ARVIZU SALGADO (AJE)	2DO SECRETARIA/O SANDRA LUZ ARVIZU SALGADO PAG 40	N/A	INFUNDADO ENCARTE
234	131-C4	PRIMER SECRETARIO	CARDENAS AMADA GABRIEL JUAN (AJE)	1ER SECRETARIA/O GABRIEL IYARI CARDENAS ARRIOLA PAG 40	N/A	INFUNDADO ENCARTE
235	132-B1	SEGUNDO SECRETARIO	DAMARIS BACANOS QUIHUIS AEC-PRESI	2DO ESCRUTADOR DAMARIS BACAHUI QUIHUIS PAG 41	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
236	132-C1	PRIMER SECRETARIO	VICENTE GONZALEZ LERMA (AJE)	NO PAG 41	SI, SECCIÓN 132 CASILLA C1, PÁGINA 4, CONSECUTIVO 110, PÁGINA 4494 PDF	INFUNDADO LN
237	132-C2	SEGUNDO SECRETARIO	LAURA EVELIA MOLINA PESQUERA (AJE)	2DO SECRETARIA/O LAURA EVELINA MOLINA PESQUEIRA PAG 41	N/A	INFUNDADO ENCARTE
238	133-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANA LAURA ELIZALDE MARTINEZ (AJE)	NO PAG 41	SECCIÓN 133 CASILLA B1, PÁGINA 17, CONSECUTIVO 534, PÁGINA 4563 PDF	INFUNDADO LN
239	133-C1	PRIMER SECRETARIO	ANGEL ARTURO QUIJADO ARCOVERDE (AJE)	1ER SECRETARIA/O ANGEL ARTURO QUIJADA ARCOVERDE PAG 41	N/A	INFUNDADO ENCARTE
240	133-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ADALBERTO PEREZ CORAL (AJE)	2DO SUPLENTE ADALBERTO PEREZ CORRAL PAG 41	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
241	134-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LUZ MARIA RODRIGUEZ AGUILAR (AJE)	NO PAG 42	SI, SECCIÓN 134, CASILLA B1, PÁG 9, CONSECUTIVO 277, PDF 11 (req 12/07/24)	INFUNDADO LN



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
242	135-B1	PRIMER SECRETARIO	VERONICA JUDITH CRUZ MANGE (AJE)	1ER SECRETARIA/O VERONICA JUDITH CRUZ MANGE PAG 42	N/A	INFUNDADO ENCARTE
243	136-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANA GLORIA PERALTA (AJE)	3ER ESCRUTADOR ANA GLORIA TORRES PERALTA PAG 42	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
244	136-C1	SEGUNDO SECRETARIO	PALAFXO BUSTAMANTE VESSENIA JACKELIN (AJE)	2DO ESCRUTADOR YESSENIA JACKELIN PALAFXO BUSTAMANTE PAG 42	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
245	136-E1	SEGUNDO SECRETARIO	GILDARDO AGUIRRE MARTINEZ (AJE) (REQ 12/07/2024)	NO PAG 42	SI, SECCIÓN 136, CASILLA E1, PÁGINA 1, CONSECUTIVO 25, PDF 3 (REQ 12/07/2024)	INFUNDADO LN
246	136-E1C1	SEGUNDO SECRETARIO	GADIEL BOJORQUEZ LOPEZ (AJE) (REQ 12/07/2024)	NO PAG 42	SI, SECCIÓN 136, CASILLA E1, PÁGINA 4, CONSECUTIVO 122, PDF 6 (REQ 12/07/2024)	INFUNDADO LN
247	137-B1	PRIMER SECRETARIO	LORENZO BORDO TREJO (AJE)	1ER SECRETARIA/O LORENZO BOIDO TREJO PAG 43	N/A	INFUNDADO ENCARTE
248	142-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JESSICA LIZZETH ROMERO CRUZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR JESSICA LIZZETH ROMERO CRUZ PAG 43	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
249	142-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BRAULIO DOMINGUEZ LOPEZ (AJE)	2DO SECRETARIA/O BRAULIO DOMINGUEZ LOPEZ PAG 43	N/A	INFUNDADO ENCARTE
250	143-B1	PRIMER SECRETARIO	JOSÉ BENIGNO CONTRERAS CORDOVA (AJE)	1ER SECRETARIA/O JOSE BENIGNO CONTRERAS CORDOVA PAG 43	N/A	INFUNDADO ENCARTE
251	144-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ROSA ISELA ENCINAS JIMENEZ (AJE)	2DO SECRETARIA/O ROSA ISELA ENCINAS JIMENEZ PAG 43	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
252	144-C1	PRIMER SECRETARIO	GLORIA LILIANA ZAMORANO CHAVEZ (AJE)	1ER SECRETARIA/O GLORIA LILIANA ZAMORANO CHAVEZ PAG 43	N/A	INFUNDADO ENCARTE
253	145-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LUIS FERNANDO QUIJANO VAZQUEZ (AJE)	NO PAG 44	SI, SECCIÓN 145 CASILLA C2, PÁGINA 3, CONSECUTIVO 86, PÁGINA 4838 PDF	INFUNDADO LN
254	145-C1	PRIMER SECRETARIO	JORGE ANTONIO CASILLAS ACOSTA (AJE)	1ER SECRETARIA/O JORGE ANTONIO CASILLAS ACOSTA PAG 44	N/A	INFUNDADO ENCARTE
255	145-C2	PRIMER SECRETARIO	VERENICE PARTIDA RAMIREZ (AJE)	1ER SECRETARIA/O VERENICE PARTIDA RAMIREZ PAG 44	N/A	INFUNDADO ENCARTE
256	145-E1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS MARQUEZ GAMEZ AEC sen (req 11/7/2024 pg 18)	2DO SECRETARIA/O JESUS RAMON MARQUEZ GAMEZ PAG 44	N/A	INFUNDADO ENCARTE
257	145-S1	SEGUNDO SECRETARIO	CARMEN ZORAIDA RAMIREZ VILLALVAZO 2DA SECRETARIA (PROMO 11/07/2024 PG 9 PRIMERA PARTE)	2DO SECRETARIA/O CARMEN ZORAIDA RAMIREZ VILLALVAZO PAG 44	N/A	INFUNDADO ENCARTE
258	159-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOCKSANA DELETH MERCADO OCHOA (AJE)	NO PAG 44	SI, SECCIÓN 159 CASILLA C1, PÁGINA 2, CONSECUTIVO 43, PÁGINA 4885 PDF	INFUNDADO LN
259	159-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALFONSO MONTIJO (AJE)	3ER ESCRUTADOR LUIS ALFONSO MONTIJO MARTINEZ PAG 45	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
260	160-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SILVA GARCIA BERNARDO (AJE)	NO PAG 45	SECCIÓN 160, CASILLA B1, PÁGINA 12, CONSECUTIVO 361, PDF 14 (REQ 12/07/2024)	INFUNDADO LN
261	161-B1	PRIMER SECRETARIO	MARIA DE FATIMA PESQUERA BOJORQUEZ (AJE)	NO PAG 45	SECCIÓN 161 CASILLA C1, PÁGINA 6, CONSECUTIVO 173, PÁGINA 4929 PDF	INFUNDADO LN



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
262	161-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CARMEN CRISTINA CONS. PERALTA (AJE)	3ER SUPLENTE CARMEN CRISTINA CONS PERALTA PAG 45	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
263	162-B1	PRIMER SECRETARIO	JORGE SINOHUS PRADO (AJE)	1ER SECRETARIA/O JORGE SINOHUI PRADO PAG 45	N/A	INFUNDADO ENCARTE
264	162-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ELSA MORALES CARRILLO AEC (pag 180, req 04/07/2024)	1ER ESCRUTADOR ELSA MORALES CARRILLO PAG 45	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
265	162-C2	PRIMER SECRETARIO	EUSEBIO L. CONTRERAS VAZQUEZ (AJE)	2DO SECRETARIA/O EUSEBIO LEOBARDO CONTRERAS VAZQUEZ PAG 46	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
266	163-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ERIKA ADILENE LEON SANDOVAL (AJE)	2DO SUPLENTE ERIKA ADILENE LEON SANDOVAL PAG 46	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
267	163-C1	PRIMER SECRETARIO	MIRNA GAXIOLA MEZA AEYC sen (pag 20 req 11/7/2024)	3ER ESCRUTADOR MIRNA GEORGINA GAXIOLA MEZA PAG 46	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
268	163-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ERIKA ADILENE LEON SANDOVAL (IEEPC PG 11 PRIMERA PARTE REQ 11/07/2024)	NO PAG 46	SECCIÓN 163, CASILLA C1, PG 10, CONSECUTIVO 203, PDF 12 (REQ 11/07/2024)	INFUNDADO LN
269	164-B1	SEGUNDO SECRETARIO	OLGA JHOVANNA SANTADAYA BDEZ. (AJE)	2DO SECRETARIA/O OGLA JHOVANNA SANTAOLAYA BAEZ PAG 46	N/A	INFUNDADO ENCARTE
270	164-C1	PRIMER SECRETARIO	MA. DE LOURDES DUARTE VILLA (AJE)	2DO ESCRUTADOR MARIA DE LOURDES DUARTE VILLA PAG 46	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
271	164-C2	SEGUNDO SECRETARIO	RAMONA VALDEZ DOMÍNGUEZ 2DA SECRETARIA (AJE)	1ER ESCRUTADOR RAMONA VALDEZ DOMÍNGUEZ PAG 47	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
272	165-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NO HAY AJE , AEC EN BLANCO 34, CERTS. IEEPC EN BLANCO.	N/A	N/A	INOPERANTE
273	165-C1	PRIMER SECRETARIO	ALEJANDRO LÓPEZ PRIETO (AJE)	PRIMER SECRETARIO ALEJANDRO LÓPEZ PRIETO PÁGINA 47	N/A	INFUNDADO ENCARTE
274	166-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LEONA ANGELICA RENTE*** AYAN (AJE)	2DO SECRETARIA/O LEONOR ANGELICA RENTERIA AYON PAG 47	N/A	INFUNDADO ENCARTE
275	166-C1	PRIMER SECRETARIO	VERONICA YAMILETH BUSTAMANTE ARIZMENDI (AJE)	NO PAG 47	CASILLA 166 B1, PÁGINA 4, CONSECUTIVO 98, PÁGINA PDF 6 (req. 11/07/2024)	INFUNDADO LN
276	167-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MA MARGARITA VEGA DUARTE (AJE)	NO PAG 47	SECCIÓN 167 CASILLA C1, PÁGINA 12, CONSECUTIVO 380, PÁGINA 5141 PDF	INFUNDADO LN
277	167-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JORGE ALEJANDRO QUINTERO NUÑEZ (AJE)	3ER ESCRUTADOR JORGE ALEJANDRO QUINTERO NUÑEZ PAG 48	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
278	168-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARCO ANTONIO COMEZ GOMEZ (AJE)	3ER SUPLENTE MARCO ANTONIO MONTAGUE ORTEGA PAG 48	PÁGINA 7 MARCO ANTONIO GÓMEZ GOMEZ CONSECUTIVO 214	INFUNDADO CORRIMIENTO
279	169-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS FURTINO QUIJADA JUTO AEC (pag 191, req 04/07/2024)	2DO SECRETARIA/O JESUS FORTINO QUIJADA SOTO PAG 48	N/A	INFUNDADO ENCARTE
280	170-B1	SEGUNDO SECRETARIO	EYLA JOSELINE GOMEZ FLORES AEC (pag 192, req 04/07/2024)	2DO SECRETARIA/O EYLA JOSELINE GOMEZ FLORES PAG 48	N/A	INFUNDADO ENCARTE
281	170-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ENRIQUE DAVID RANGEL ARMENTA (AJE)	NO PAG 48	SECCIÓN 170 CASILLA C1, PÁGINA 8, CONSECUTIVO 248, PÁGINA 5177 PDF	INFUNDADO LN

<sup>34</sup> AEC remitida por la responsable el cuatro de julio pasado y AEC remitida por IEE Sonora el once de julio pasado, visibles en expediente SG-JIN-190/2024.





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
282	171-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NADIA PATRICIA MONTIEL SINOHUI (AJE)	2DO SECRETARIA/O NADIA PATRICIA MONTIEL SINOHUI PAG 48	N/A	INFUNDADO ENCARTE
283	171-C1	SEGUNDO SECRETARIO	DENISSE HIDALGO VALDEZ (AJE)	NO PAG 49	CASILLA 171 C1, PÁGINA 5, CONSECUTIVO 148, PÁGINA PDF 7 (req. 11/07/2024), DENISSE FERNANDA HIDALGO VALDEZ	INFUNDADO LN
284	171-C2	SEGUNDO SECRETARIO	FABIOLA ISELA AGUILAR LOPEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR FABIOLA ISELA AGUILAR LOPEZ PAG 49	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
285	171-S1	PRIMER SECRETARIO	CARLOS MOISES GRIJALVA IEEPC (REQ 11/07/2024) CERT AJE, NO HAY ACTAS AEC-SENADURIA-PREP	2DO SECRETARIA/O CARLOS MOISES GRIJALVA GARCIA PAG 49	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
286	171-S2	SEGUNDO SECRETARIO	MARIA VILLA LEÓN CONSTANCIA DE CLAUSURA (REQ 12/07/2024) CERT AJE, NO HAY ACTAS AEC-SENADURIA-PREP	1ER ESCRUTADOR MARIA VILLA LEON PAG 49	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
287	172-B1	SEGUNDO SECRETARIO	REGINO OCTAVIO SANCHEZ ARAMBULA (AJE)	2DO SECRETARIA/O REGINO OCTAVIO SANCHEZ ARAMBULA PAG 49	N/A	INFUNDADO ENCARTE
288	172-C1	SEGUNDO SECRETARIO	DANIA ALEJANDRA LOPEZ QUIJADA (AJE)	1ER ESCRUTADOR DANIA ALEJANDRA LOPEZ QUIJADA PAG 49	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
289	173-B1	PRIMER SECRETARIO	CHRISTIAN ENRIQUE ALMIDA MORDAZA (AJE)	2DO ESCRUTADOR CHRISTIAN ENRIQUE ALMADA MENDOZA PAG 50	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
290	173-C1	PRIMER SECRETARIO	LEONEL RENTERIA VAZQUEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR LEONEL RENTERIA VAZQUEZ PAG 50	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
291	174-B1	SEGUNDO SECRETARIO	DIEGO ALONSO ALVAREZ LOPEZ (AJE)	1ER ESCRUTADOR DIEGO ALONSO ALVAREZ LOPEZ PAG 50	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
292	174-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CHRISTIAN ALONSO PADILLA RIVERA (AJE)	2DO SECRETARIA/O CHRISTIAN ALONSO PADILLA RIVERA PAG 50	N/A	INFUNDADO ENCARTE
293	175-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSEFINA ROJAS (AJE)	3ER ESCRUTADOR JOSEFINA ROJAS CORRALES PAG 50	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
294	175-C1	PRIMER SECRETARIO	KARLA GABRIELA LOPEZ GRANT (AJE)	1ER SECRETARIA/O KARLA GABRIELA LOPEZ GRANT PAG 50	N/A	INFUNDADO ENCARTE
295	175-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ANDREA ESCOBOZA VALDIVIA (AJE)	1ER ESCRUTADOR ANDREA ESCOBOZA VALDIVIA PAG 51	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
296	176-B1	PRIMER SECRETARIO	STEPHANY BALTAZA AVILA (AJE)	1ER SECRETARIA/O STEPHANY BALTAZAR AVILA PAG 51	N/A	INFUNDADO ENCARTE
297	176-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ESPERANZA PATRICIA LOPEZ LARIOS (AJE)	2DO SECRETARIA/O ESPERANZA PATRICIA LOPEZ LARIOS PAG 51	N/A	INFUNDADO ENCARTE
298	177-B1	SEGUNDO SECRETARIO	RAMON HADGES SANCHEZ AEC SENADOR (pag 26, req 04/07/2024)	3ER ESCRUTADOR RAMON HODGERS SANCHEZ PAG 51	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
299	178-B1	PRIMER SECRETARIO	DAMARIS BETZAYDA RENTERIA JIMENEZ (AJE)	2DO ESCRUTADOR DAMARIS BETZAYDA RENTERIA JIMENEZ PAG 51	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
300	178-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BONIFACIO ESPINOZA VILLALOBOS (AJE)	NO PAG 51	SECCIÓN 178 CASILLA B1, PÁGINA 9, CONSECUTIVO 241, PÁGINA 5460 PDF	INFUNDADO LN
301	179-B1	PRIMER SECRETARIO	LIVIER ZEPEDA SÁNCHEZ (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: LIVIER ZEPEDA SANCHEZ PÁG 52	N/A	INFUNDADO ENCARTE
302	179-C1	SEGUNDO SECRETARIO	RAÚL MARTÍNEZ NUNCICO (AJE Y AEC)	2DO. SUPLENTE: RAUL MARTINEZ NUCICO PÁG 52	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
303	180-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MARGARITA RUÍZ MARTINEZ (CC)	1ER. SUPLENTE: MARGARITA MARTINEZ RUIZ PÁG. 52	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
304	180-C1	SEGUNDO SECRETARIO	HÉCTOR O. MEZA MACHUCA (AEC SENADURÍAS)	SI 1ER. SUPLENTE: HECTOR OSWALDO MEZA MACHUCA PÁG 52	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
305	180-C2	SEGUNDO SECRETARIO	PATRICIA BELTRAN (AJE Y AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: PATRICIO XX BELTRAN PÁG 52	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
306	180-C3	SEGUNDO SECRETARIO	SAMUEL FRANCISCO SANCHEZ ESCALANTE (AJE Y AEC)	NO	SAMUEL FRANCISCO SÁNCHEZ ESCALANTE NO. 243 PÁG 8 (5605)	INFUNDADO LN
307	181-B1	PRIMER SECRETARIO	CARLOS ALBERTO GRANILLOS PRIETO (AJE Y AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: CARLOS ALBERTO GRANILLO PRIETO PÁG 53	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
308	181-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ROXANA NOHEMI HERNANDEZ FIGUEROA (AJE Y AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: ROXANA NOHEMI HERNANDEZ FIGUEROA PÁG. 53	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
309	182-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IGNACIA GUADALUPE MOLINA MARTINEZ (AEC)	NO	IGNACIA GUADALUPE MOLINA MARTINEZ NO. 123 PÁG 4 (5643)	INFUNDADO LN
310	182-C1	PRIMER SECRETARIO	SANTIAGO EDUARDO RAMIREZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: SANTIAGO EDUARDO RAMIREZ LOZANO PÁG. 53	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
311	183-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALEJANDRO RUBIO CUEN (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ALEJANDRO RUBIO CUEN PÁG. 53	N/A	INFUNDADO ENCARTE
312	183-C1	PRIMER SECRETARIO	BLANCA E. ARIZPE M (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: BLANCA ESTHELA ARIZPE MOLINA PÁG. 53	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
313	184-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ERIK FUENTES CASTAÑEDA (AJE Y AEC)	SI 2DO. SUPLENTE: ERIK FUENTES CASTAÑEDA PÁG. 54	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
314	184-C1	PRIMER SECRETARIO	FRANCISCO SUNNY TON QUEVEDO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: FRANCISCO SUNNY TON QUEVEDO PÁG. 54	N/A	INFUNDADO ENCARTE
315	185-B1	PRIMER SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER MIRANDA ALCALÁ (AEC DIPUTACIONES FEDERALES)	SI 2DO. SECRETARIA/O: FRANCISCO JAVIER MIRANDA ALCALA-SECCIÓN 185 C1 PÁG. 54	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
316	185-C1	SEGUNDO SECRETARIO	VÁSQUEZ VILLEGAS ALBERTO E. (AEC)	NO	ALBERTO EMILIO VAZQUEZ VILLEGAS NO. 638 PÁG 20 (5805)	INFUNDADO LN



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
317	185-C2	SEGUNDO SECRETARIO	FLORENTINO MENDOZA ANGUIANO (AJE Y AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: FLORENTINO MENDOZA ANGUIANO PÁG. 54	N/A	INFUNDADO ENCARTE
318	186-B1	SEGUNDO SECRETARIO	VIRGINIA ONTIVEROS QUINTEROS (AJE Y AEC)	SI 1ER. SUPLENTE: VIRGINIA ONTIVEROS QUINTEROS PÁG. 54	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
319	186-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MIA DARIANA ADRIANO TORRES (AJE Y AEC)	NO	MIA DARIANA ADRIANO TORRES NO. 8 PÁG. 1 (5814)	INFUNDADO LN
320	187-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ADRIAN BARRIENTOS BODILLA (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ADRIAN BARRIENTOS BONILLA PÁG. 55	N/A	INFUNDADO ENCARTE
321	187-C1	PRIMER SECRETARIO	JUAN PEDRO VALENZUELA SOLIS (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: JUAN PEDRO VALENZUELA SOLIS PÁG. 55	N/A	INFUNDADO ENCARTE
322	187-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS ANTONIO VALADEZ CONTRERAS(AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JESUS ANTONIO VALADEZ CONTRERAS PÁG. 55	N/A	INFUNDADO ENCARTE
323	187-C3	PRIMER SECRETARIO	TEREZA ITZEL JIMENEZ MONTERROSA (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: TEREZA ITZEL JIMENEZ MONTERROSA PÁG 55	N/A	INFUNDADO ENCARTE
324	188-B1	SEGUNDO SECRETARIO	No se anotó el nombre del 2do secretario en las siguientes actas: AJE, AEC de diputaciones locales, CC ilegible. AEC de diputaciones locales del instituto local <sup>35</sup>  Constancias de inexistencia de AEC, HI y acta de apertura de casilla.	N/A	N/A	INOPERANTE EN EL AJE NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DEL SEGUNDO SECRETARIO
325	188-C1	PRIMER SECRETARIO	WENDY JANETH MEJIA RODRÍGUEZ (AJE)	NO	WENDY JANETH MEJIA RODRÍGUEZ NO. 146 PÁG. 5 (5960)	INFUNDADO LN
326	189-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALEJANDRA MARILYN BUSTAMANTE MARTINEZ (AJE Y AEC)	NO	ALEJANDRA MAYLIN BUSTAMANTES MARTINEZ NO. 122 PÁG. 4 (5987)	INFUNDADO LN

<sup>35</sup> En el expediente SG-JIN-190-2024, documentación requerida el diez de julio y recibida mediante promoción del once de julio siguiente.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
327	189-C1	PRIMER SECRETARIO	WENDY CECILIA BOJORQUEZ H (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: WENDY CECILIA BOJORQUEZ HERNANDEZ PÁG. 56	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
328	190-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JORGE ROBLES ELIAS (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JORGE ROBLES ELIAS PÁG. 56	N/A	INFUNDADO ENCARTE
329	191-B1	PRIMER SECRETARIO	ESCOBEDO LOPEZ SAUL (AEC SENADURÍAS Y C.C )	SI 1ER. SECRETARIA/O: SAUL ESCOBEDO LOPEZ PÁG. 56	N/A	INFUNDADO ENCARTE
330	191-C1	SEGUNDA SECRETARIA	PAULA JOSEFINA HERNANDEZ IBARRA ( AJE)36 (AEC)	APARECE EN LA SECCIÓN 191 B1 3ER. ESCRUTADOR: PAULA JOSEFINA HERNANDEZ IBARRA PÁG. 56	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
331	192-B1	SEGUNDO SECRETARIO	NARCISO GARCÍA LÓPEZ (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: NARCISO GARCIA LOPEZ PÁG. 57	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
332	192-C1	SEGUNDO SECRETARIO	RAMONA ALICIA BELTRA O (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: RAMONA ALICIA BETEMEA QUIJANO PÁG. 57	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
333	192-C2	PRIMER SECRETARIO	MARTÍN BRASIL IBARRA (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: MARTIN BRASIL IBARRA PÁG. 57	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
334	192-C3	SEGUNDO SECRETARIO	BRYAN ALEXIS MATA FUENTES (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: BRYAN ALEXIS MATA FUENTES PÁG 57	N/A	INFUNDADO ENCARTE
335	193-B1	PRIMER SECRETARIO	ROSA ISELA DAVILA G. (AEC SENADORES)	SI 1ER. SECRETARIA/O: ROSA ISELA DAVILA GUERRERO PÁG. 57	N/A	INFUNDADO ENCARTE
336	193-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MEJIA VALENCIA MARIA DE SOCORRO (CC)	SI 2DO. SUPLENTE: MARIA DEL SOCORRO MEJIA VALENCIA PÁG 57	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

<sup>36</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, en el oficio INE/02JDE-SON/CD/0896/2024.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
337	193-C2	SEGUNDO SECRETARIO	SOTO LEY DAYLIANA ALEJANDRA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: DAYLIANA ALEJANDRA SOTO LEY PÁG. 58	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
338	194-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SARAHÍ ESPINOZA BURGOS (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: SARAHÍ ESPINOZA BURGOS PÁG 58	N/A	INFUNDADO ENCARTE
339	194-C1	SEGUNDO SECRETARIO	En la constancia de clausura no se anotó ningún nombre de los funcionarios de casilla.  Certificación de inexistencia del AJE, AEC, HI y AA.37	N/A	N/A	INOPERANTE S NO SE PUEDE ADVERTIR LA PERSONA QUE FUNGIÓ EN LA JORNADA
340	194-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA DE LOURDES GARCÍA HERNÁNDEZ (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: MARIA DE LOURDES GARCIA HERNANDEZ (PÁG. 58)	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
341	195-B1	SEGUNDO SECRETARIO	Constancias de inexistencia del las actas AJE, AEC, HI, CC, AA. Instituto local AEC DIPUTACIONES LOCALES MARIA FERNANDA MORALES SANTAMARIA	3er. ESCRUTADOR: MARIA FERNANDA MORALES SANTAMARIA 195 C1 PÁGINA 58	NO	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
342	195-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARTHA FERNANDA MORALES SANTAMARIA (AEC)	NO	MORALES SANTAMARIA MARÍA FERNANDA NO. 139 PAG. 5 (7)	INFUNDADO LN
343	196-B1	SEGUNDO SECRETARIO	DELCID CORNEJO VERÓNICA AIDE (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: VERONICA AIDE DELCID CORNEJO PÁG. 59	N/A	INFUNDADO ENCARTE
344	196-C1	SEGUNDO SECRETARIO	OSUNA MIRANDA KARLA LIZBETH (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: KARLA LIZBETH OSUNA MIRANDA PÁG 59	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
345	197-B1	PRIMER SECRETARIO	NIDIA ABIGAIL MUÑOZ SANTOS (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: NIDIA ABIGAIL MUÑOZ SANTOS PÁG 59	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

<sup>37</sup> En el expediente SG-JIN-190-2024, documentación requerida el diez de julio y recibida mediante promoción del once de julio siguiente, en el que se indicó que no había documentación relacionada con la sección.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
346	198-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSE ALBERTO PEÑA GIL (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JOSE ALBERTO PEÑA GIL PÁG. 59	N/A	INFUNDADO ENCARTE
347	198-C1	SEGUNDO SECRETARIO	VALENZUELA FLORES MIGUEL ÁNGEL (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MIGUEL ANGEL VALENZUELA FLORES PÁG. 59	N/A	INFUNDADO ENCARTE
348	199-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IMELDA BALDERRAMA ULTIMO (CC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: IMELDA BALDERRAMA ULTIMO PÁG. 59	N/A	INFUNDADO ENCARTE
349	199-C1	PRIMER SECRETARIO	LETICIA GABRIELA LÓPEZ ACOSTA (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: LETICIA GABRIELA LOPEZ ACOSTA PÁG. 60	N/A	INFUNDADO ENCARTE
350	199-C2	PRIMER SECRETARIO	JORGE LUIS RODRIGUEZ RIVERA (AEC)	1ER. SECRETARIA/O: JORGE LUIS RODRIGUEZ RIVERA PÁG 60	N/A	INFUNDADO ENCARTE
351	200-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CAMILA RENEE CORONADO LÓPEZ(AJE)	APARECE EN LA SECCIÓN 200 C1 2DO. SECRETARIA/O: CAMILA RENEE CORONADO LOPEZ PÁG 60	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
352	200-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARIBEL ANGELICA OROZCO CHAVIRA (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARIBEL ANGELICA OROZCO CHAVIRA PÁG. 60	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
353	201-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IRMA LOURDES GUILLEN SANDOVAL (AJE)	NO	IRMA LOURDES GUILLEN SANDOVAL NO. 599 PÁG. (6518)	INFUNDADO LN
354	201-C1	PRIMER SECRETARIO	BERENICE RAMIREZ GONZALEZ (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: BERENICE RAMIREZ GONZALEZ PÁG 60	N/A	INFUNDADO ENCARTE
355	202-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IVAN OCTAVIO RUBAL PERALTA (AJE)	SI 1ER. SUPLENTE: IVAN OCTAVIO RUBAL PERALTA PÁG. 61	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
356	202-C1	PRIMER SECRETARIO	SYLVIA RIVERA FLORES (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: SYLVIA RIVERA FLORES PÁG. 61	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
357	203-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JULIO GONZALEZ (AEC SENADORES)	NO	L/N GONZÁLEZ MARTÍNEZ JULIO NO. 254 PAG. 8 (10)	INFUNDADO LN
358	204-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALEJANDRO BURROLA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: MANUEL ALEJANDRO BURROLA LINO PÁG. 61	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
359	204-C1	PRIMER SECRETARIO	VALERIA ALEJANDRA GONZALEZ DUARTE (AJE) Anulada en cuatro de SG-JIN-152/2024 Consecutivo 39	NO	VALERIA ALEJANDRA GONZÁLEZ DUARTE NO. 507 PAG. 16 (6627)	INFUNDADO LN
360	205-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LUGO OBESO KAREN DANIELA (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: KAREN DANIELA LUGO OBESO PÁG. 61	N/A	INFUNDADO ENCARTE
361	205-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BEATRIZ BARRERAS MENDEZ38 (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: BEATRIZ BARRERAS MENDEZ PÁG. 62	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
362	205-C2	PRIMER SECRETARIO	BLANCA GRACIELA BELTRAN VALENZUELA (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: BLANCA GRACIELA BELTRAN VALENZUELA PÁG. 62	N/A	INFUNDADO ENCARTE
363	205-C3	SEGUNDO SECRETARIO	GRACIELA ARACELI GONSALEZ ROMERO (AEC)	SI 2DO. SUPLENTE: GRACIELA ARACELY GONZALEZ ROMERO PÁG. 62	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
364	205-C4	SEGUNDO SECRETARIO	HERNANDEZ CHEE RAMON FERNANDO (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: RAMON FERNANDO HERNANDEZ CHEE PÁG. 62	N/A	INFUNDADO ENCARTE
365	205-C5	SEGUNDO SECRETARIO	MARCO ANTONIO ACOSTA ACOSTA (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MARCO ANTONIO ACOSTA ACOSTA PÁG. 62	N/A	INFUNDADO ENCARTE
366	206-B1	SEGUNDO SECRETARIO	VICENTE VALENZUELA MONTIEL (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: VICENTE VALENZUELA MONTIEL PÁG. 62	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

38 AJE no identifica tipo de casilla, dirección de instalación coincide con sección en encarte, funcionarias coinciden con encarte





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
367	206-C1	PRIMER SECRETARIO	FELICITAS BARRAGÁN DÍAZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: FELICITAS BARRAGAN DIAZ PÁG. 63	N/A	INFUNDADO ENCARTE
368	206-C2	SEGUNDO SECRETARIO	GUADALUPE DUARTE CHAVEZ (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: GUADALUPE DUARTE CHAVEZ PÁG. 63	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
369	206-C3	SEGUNDO SECRETARIO	ELIZABETH MIRANDA JAIME (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ELIZABETH MIRANDA JAIME PÁG. 63	N/A	INFUNDADO ENCARTE
370	206-C4	PRIMER SECRETARIO	IVAN ALBERTO ZAVALA VEGA (AEC SENADURÍAS)	SI 2DO. ESCRUTADOR: IVAN ALBERTO ZAVALA VEGA PÁG. 63	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
371	206-C5	SEGUNDO SECRETARIO	CRUZ MARIA GRANILLO CHAVES (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: CRUZ MARIA GRANILLO CHAVEZ PÁG. 63	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
372	207-B1	PRIMER SECRETARIO	TERESA LEON C. (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: TERESA LEON CARRANZA PÁG. 63	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
373	207-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ABEL RICARDO GAXIOLA D. (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: ABEL RICARDO GAXIOLA DELGADILLO PÁG 54	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
374	207-C2	PRIMER SECRETARIO	RAMONA EDILIA ZAZUETA (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: RAMONA EDILIA XX ZAZUETA PÁG. 64	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
375	207-C3	SEGUNDO SECRETARIO	CUAUHTEMOC ANTOLINO BAEZ (AEC)	NO	CUAUHTÉMOC ANTOLINO BÁEZ NO. 161 PÁG. 6 (6953)	INFUNDADO LN
376	207-C4	PRIMER SECRETARIO	MA. DE LOURDES GONZALEZ BARBA (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARIA DE LOURDES GONZALEZ BARBA PÁG 64	N/A	INFUNDADO ENCARTE
377	208-B1	SEGUNDO SECRETARIO	HERMELINDA AMADOR APODACA (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: HERMELINDA AMADOR APODACA PÁG. 64	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
378	208-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS FRANCISCA CORONA GARAY (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JESUS FRANCISCA CORONA GARAY PÁG. 64	N/A	INFUNDADO ENCARTE
379	209-B1	PRIMER SECRETARIO	GABINO CABRAL PADILLA (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: GABINO CABRAL PADILLA PÁG. 65	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
380	209-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALICIA CERBALLO OLVERA (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ALICIA ARBALLO OLVERA PÁG. 65	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
381	209-C2	SEGUNDO SECRETARIO	CARLOS LANIN NIEBLAS AVILA (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: CARLOS LENIN NIEBLAS AVILA PÁG. 65	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
382	210-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MIGUEL RODRÍGUEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ PÁG 65	N/A	INFUNDADO ENCARTE
383	210-C1	PRIMER SECRETARIO	ANTONIO ALBERTO OSUNA ESPINOZA (AJE) AEC CONSTANCIA DE INEXISTENCIA AJE DE DIPUTACIONES LOCALES <sup>39</sup>	SI 3ER. ESCRUTADOR: ANTONIO ALBERTO OSUNA ESPINOZA PÁG. 65	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
384	210-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS ETLIAN QUEZADA AYALA (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: JESUS ETLIAN QUEZADA AYALA PÁG. 65	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
385	211-B1	PRIMER SECRETARIO	MARTHA ANGELICA VÍCTOR RANGEL (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: MARTHA ANGELICA VICTOR RANGEL PÁG. 66	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
386	211-C1	SEGUNDO SECRETARIO	GILBERTO MONTOYA MONTOYA (AJE)	2DO. SECRETARIA/O: GILBERTO MONTOYA MONTOYA PÁG.66	N/A	INFUNDADO ENCARTE

<sup>39</sup> Se precisa que todas las actas fueron requeridas a la autoridad responsable y al instituto local mediante acuerdo de diez de julio y adjuntó únicamente la documentación referida.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
387	212-B1	PRIMER SECRETARIO	MÓNICA VANESSA VALADEZ PERAZA (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MONICA VANESSA VALADEZ PERAZA PÁG. 66	N/A	INFUNDADO ENCARTE
388	212-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALFONSO NICOLAS SICRE RUIZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ALFONSO NICOLAS SICRE RUIZ PÁG. 66	N/A	INFUNDADO ENCARTE
389	213-B1	PRIMER SECRETARIO	MARCELA MATILDE URIBE MARTINEZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARCELA MATILDE URIBE MARTINEZ PÁG. 66	N/A	INFUNDADO ENCARTE
390	213-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSEFINA CORTES HERNANDEZ (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: JOSEFINA CORTES HERNANDEZ PÁG. 66	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
391	214-B1	SEGUNDO SECRETARIO	VALDEZ MEDINA JOSE ALBINO (AEC)	NO	VALDEZ MEDINA JOSÉ ALBINO NO. 638 PAG. 20 C12 (22)	INFUNDADO LN
392	214-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CINTHYA GUADALUOE FLORES NOPERY (AJE)	NO	CINTHYA GUADALUPE FLORES NOPERY NO. 291 PÁG. 10 (7461)	INFUNDADO LN
393	214-C2	PRIMER SECRETARIO	AMAYA CHAVEZ SARA ESTHER (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: SARA ESTHER AMAYA CHAVEZ PÁG. 67	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
394	214-C3	SEGUNDO SECRETARIO	JESUS GUADALUPE GUZMÁN HIDALGO (AEC)	APARECE EN LA SECCIÓN 214 C1 3ER. ESCRUTADOR: JESUS GUADALUPE GUZMAN HIDALGO 67	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
395	214-C4	SEGUNDO SECRETARIO	RUMALDO JAVALERA MARTINEZ (AEC)	SI 3ER. SUPLENTE: RUMALDO JAVALERA MARTINEZ PÁG 67	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
396	214-C5	SEGUNDO SECRETARIO	ROBERTO CARLOS COTA OSORIO (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ROBERTO CARLOS COTA OSORIO PÁG 67	N/A	INFUNDADO ENCARTE
397	214-C6	SEGUNDO SECRETARIO	ORTIZ LARIOS JOSE RAMÓN (AJE)	1ER. ESCRUTADOR: JOSE RAMON ORTIZ LARIOS PÁG. 156	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
398	214-C7	SEGUNDO SECRETARIO	Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA. 40			INOPERANTE NO HAY CONSTANCIAS DE LAS QUE SE ADVIERTA EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FUNGÍO EN LA JORNADA
399	214-C8	SEGUNDO SECRETARIO	GRISEL EUNICE LÓPEZ CÁRDENAS (AEC)	N/A	N/A	<b>FUNDADA NULA</b>
400	214-C9	SEGUNDO SECRETARIO	IRMA RODRÍGUEZ ZAMORANO (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: IRMA RODRIGUEZ ZAMORANO PÁG. 68	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
401	214-C10	SEGUNDO SECRETARIO	JUAN CARLOS PALAFOX FLORES (AEC)	NO	PALAFOX FLORES JUAN CARLOS NO. 437 PÁG 14 C9 (16)	INFUNDADO LN
402	214-C11	PRIMER SECRETARIO	REYES OSUNA KARLA RUBI (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: KARLA RUBI REYES OSUNA PÁG. 68	N/A	INFUNDADO ENCARTE
403	214-C12	SEGUNDO SECRETARIO	HERIBERTO GONZALEZ LEAL (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: HERIBERTO GONZALEZ LEAL PÁG. 69	N/A	INFUNDADO ENCARTE
404	214-C13	SEGUNDO SECRETARIO	AEC de senadurías no se anotó el nombre del segundo secretario.  Constancias de inexistencia de las actas AJE, HI, CC, AA. 41	N/A	N/A	INOPERANTE EN EL AEC NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DE QUIEN FUNGIÓ
405	215-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALMA JULIA IBARRA (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ALMA JULIA IBARRA PEREZ PÁG. 69	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

<sup>40</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.

<sup>41</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
406	215-C1	SEGUNDO SECRETARIO	LISELOT MAYRA DOMÍNGUEZ ZEPEDA (AJE)	NO	MAYRA LISELOT DOMÍNGUEZ ZEPEDA NO. 569 PÁG. 18 SECCIÓN 215 B (7556)	INFUNDADO LN
407	215-C2	PRIMER SECRETARIO	MIGUEL SALAZAR IBAÑEZ (AEC)	NO	L/N SALAZAR IBAÑEZ MIGUEL NO. 122 PÁG. 4 (6) SECCIÓN 215 C3	INFUNDADO LN
408	215-C3	SEGUNDO SECRETARIO	DULCE JANETH CASTRO S. (AEC)	NO	CASTRO SILVESTRE DULCE JANETH NO. 399 PÁG. 13 (7551) SECCIÓN 215 B	INFUNDADO LN
409	216-B1	PRIMER SECRETARIO	JUAN MANUEL MORENO BELTRAN (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: JUAN MANUEL MORENO BELTRAN PÁG. 70	N/A	INFUNDADO ENCARTE
410	216-C1	PRIMER SECRETARIO	JULIO CESAR MADRIGAL ACUÑA (AJE Y AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: JULIO CESAR MADRIGAL ACUÑA PÁG. 70	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
411	216-C2	SEGUNDO SECRETARIO	VALERIA MEDINA GIL (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: VALERIA MEDINA GIL PÁG. 70	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
412	216-C3	SEGUNDO SECRETARIO	NORMA ALICIA CONTRERAS O. (AEC)	APARECE EN LA SECCIÓN 216 C5 3ER. ESCRUTADOR: NORMA ALICIA CONTRERAS CAMARGO PÁG. 70	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
413	216-C4	SEGUNDO SECRETARIO	RAÚL MADRID LÓPEZ (AEC)	NO	MADRID LÓPEZ RAÚL NO. 124 PÁG 4 C3 (6) SECCIÓN 216 C3	INFUNDADO LN
414	216-C5	PRIMER SECRETARIO	AREMIS PATRICIA LOZA ARMENTA (AJE DE DIPUTACIONE FEDERALES) (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: AREMIS PATRICIA LOZA ARMENTA PÁG 70	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
415	218-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JHOANA MICHELLE ESTRADA REYES (AJE Y AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: JHOANA MICHELLE ESTRADA REYES PAG .71	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
416	218-C1	PRIMER SECRETARIO	AGUSTÍN VARELA OROZCO (AEC Y CC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: AGUSTIN VARELA OROZCO PÁG. 71	N/A	INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
417	218-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ROSARIO ECHEVERRIA SOTO MAYOR (AEC SENADURÍAS)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ROSARIO ECHEVERRIA SOTOMAYOR PÁG 71	N/A	INFUNDADO ENCARTE
418	219-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IXCHEL SANTIAGO REYES (AJE) (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: IXCHEL SANTIAGO REYES PÁG. 71	N/A	INFUNDADO ENCARTE
419	219-C1	PRIMER SECRETARIO	MAYRA ALEJANDRA SÁNCHEZ AGUAYO AJE (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MAYRA ALEJANDRA SANCHEZ AGUAYO PÁG 71	N/A	INFUNDADO ENCARTE
420	220-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALMA ISELA MORENO DELGADO (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: ALMA ISELA MORENO ALDACO PÁG. 71	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
421	220-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BENJAMÍN GUERRERO LÓPEZ (AJE)	SI 3ER. SUPLENTE: BENJAMIN GUERRERO LOPEZ PÁG. 72	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
422	220-C2	PRIMER SECRETARIO	GLORIA PATRICIA CARRILLO (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: GLORIA PATRICIA XX CARRILLO PÁG. 72	N/A	INFUNDADO ENCARTE
423	220-C3	SEGUNDO SECRETARIO	SI ESTÁ AEC EN JIN-152 PÁG.25 DEL ARCHIVO 3RA PARTE ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DIPUTACIONES (DATO QUE COINCIDE CON EL QUE ESTÁ EN ESTA MISMA CELDA)  Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA.42	N/A	SI ESTÁ EN LN DE CASILLA 220 B, PÁGINA 3, CONSECUTIVO 94: ANDRÉS MARTINEZ EDGAR N/A	INFUNDADO LN
424	221-B1	PRIMER SECRETARIO	MICHELLE YISSEL MONTOYA BORQUEZ (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MICHELLE YISSEL MONTIJO BORQUEZ PÁG. 72	N/A	INFUNDADO ENCARTE

<sup>42</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
425	221-C1	SEGUNDO SECRETARIO	LOURDES ACOSTA CASTRO (AJE Y AEC)	APARECE EN LA SECCIÓN 221 B1 2DO. ESCRUTADOR: LOURDES ACOSTA CASTRO 72	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
426	221-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ROMO SUSANA OSOBOMPO ALLANAREZ (AEC)	SI 3ER. SUPLENTE: RAMO SUSANA OSOBAMPO ALLANAREZ (72)	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
427	221-C3	SEGUNDO SECRETARIO	GUILDARDO PEREZ GUTIERREZ (AJE)	SI 1ER. SUPLENTE: GUILIBALDO PEREZ GUTIERREZ PÁG. 73	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
428	221-C4	PRIMER SECRETARIO	GABRIEL ÁLVAREZ RDZ. (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: GABRIEL ALVAREZ RODRIGUEZ PÁG. 73	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
429	221-C5	SEGUNDO SECRETARIO	En la Hoja de incidentes y en el ACE de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario. Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, CC, AA. así como AEC DIPUTACIONES LOCLAES SIN NOMBRE DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO 2DO SECRETARIO <sup>43</sup>	N/A	N/A	INOPERANTE DE LA HOJA DE INCIDENTES DOCUMENTOS NO SE ADVIERTE QUIEN FUNGIÓ
430	221-C6	PRIMER SECRETARIO	PERLA XOCHITLH SORIA GALVAN (AJE Y AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: PERLA XOCHITL SORIA GALVAN PÁG 73.	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
431	221-C7	SEGUNDO SECRETARIO	RODRÍGUEZ CARRILLO AYLIN SARAHÍ (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: AYLIN SARAHÍ RODRIGUEZ CARRILLO PÁG. 73	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
432	221-C8	SEGUNDO SECRETARIO	EDUARDO VILLARINO RUIZ (AEC SENADORIAS)	SI 2DO. SECRETARIA/O: EDUARDO VILLARINO RUIZ PÁG. 73	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>

<sup>43</sup> En el expediente SG-JIN-190/2024, requerimiento del diez de julio a la autoridad responsable y al instituto local.



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
433	221-C9	SEGUNDO SECRETARIO	MANUELA RODRÍGUEZ ROMO (AJE Y AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: MANUELA RODRIGUEZ ROMO PÁG. 74	N/A	INFUNDADO CORRIMIENTO
434	221-C10	PRIMER SECRETARIO	NEYZER MISAEL RABAGA CARRERAS 1ER SECRETARIO (AJE)	SI 1ER SECRETARIA/O: NEYZER MISAEL RABAGO CARRERAS PÁG. 74	N/A	INFUNDADO ENCARTE
435	222-B1	PRIMER SECRETARIO	JUAN EPIFANIO HERNANDEZ PÉREZ (AJE Y AEC)	NO	JUAN EPIFANIO HERNANDEZ PÉREZ NO. 213 PÁG. 7 SECCIÓN 222-C3	INFUNDADO LN
436	222-C1	SEGUNDO SECRETARIO	FRANCISCO BETANCOURT (AJE)	NO	FRANCISCO ALEJANDRO BETANCOURT VALENZUELA NO. 611 PÁG. LNB 20 (8231) SECCIÓN 222-B	INFUNDADO LN
437	222-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MIGUEL ÁNGEL MOLINA HERRERA (AJE)	NO	MIGUEL ANGEL MOLINA HERERA PÁGINA 10 LNC4 NO. 465 PÁG. (8338) SECCIÓN-C4	INFUNDADO LN
438	222-C3	SEGUNDO SECRETARIO	DANIEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ (AJE Y AEC)	NO	VEGA RODRIGUEZ DANIEL FERNANDO NO. 405 PÁG. 13 C7 (15) SECCIÓN 222-C7	INFUNDADO LN
439	222-C4	SEGUNDO SECRETARIO	FIGUEROA C. ILEGIBLE (AJE)	NO	FIGUEROA CARRAZCO JOSÉ NO. 239 PÁG. 8 C3 (10) SECCIÓN 222-C2	INFUNDADO LN
440	222-C5	SEGUNDO SECRETARIO	MARGOTH MURGUIA MARTINEZ (AJE Y AEC)	NO	MARGOTH MURGIA MARTINEZ LNC4 NO. 648 PÁG. 21 (8344)	INFUNDADO LN
441	222-C6	PRIMER SECRETARIO	SARA NAXYELIT RIVERA DURAZO (AJE)	NO	SARA NAXYELIT RIVERA DURAZO NO. 24 PÁG. 1 (8380) SECCIÓN 222-C6	INFUNDADO LN
442	222-C7	SEGUNDO SECRETARIO	MELINA LIZETH PEREZ DURAN (AJE)	0	PÉREZ DURAN MELINA LIZETH NO. 390 PÁG. 13 (15) SECCIÓN 222-C5	INFUNDADO LN





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
443	225-B1	PRIMER SECRETARIO	EDUARDO ROMERO LÓPEZ (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: EDUARDO ROMERO LOPEZ PÁG. 75	N/A	INFUNDADO ENCARTE
444	225-C1	SEGUNDO SECRETARIO	HERNAN ROMAN CARRERAS (AJE Y AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: HERNAN ROMAN CARRERAS PÁG. 75	N/A	INFUNDADO ENCARTE
445	225-C2	PRIMER SECRETARIO	GUILLERMO CASILLAS ACOSTA (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: GUILLERMO CASILLAS ACOSTA PÁG. 76	N/A	INFUNDADO ENCARTE
446	226-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LUZ AIDELYNN VILLA ARAGÓN (AJE Y AEC)	SI 2DO. SUPLENTE: LUZ AIDELYNN VILLA ARAGON PÁG. 76	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
447	226-C1	PRIMER SECRETARIO	GILDARDO MIRANDA PRECIADO (AJE Y AEC)	NO	GILDARDO MIRANDA PRECIADO NO. 514 PÁG 17 (8516) 226 C1	INFUNDADO LN
448	226-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JORGE NAVARRO CÓRDOVA (AJE Y AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: JORGE NAVARRO CORDOVA PÁG. 76	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
449	228-B1	PRIMER SECRETARIO	SANTOS VALENZUELA LUZANIA (AJE Y AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: SANTOS VALENZUELA LUZANIA PÁG. 76	N/A	INFUNDADO ENCARTE
450	229-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LOURDES CASTRO BACAME (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: LOURDES CASTRO BACAME PÁG. 76	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
451	229-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CLAUDIA JUDITH ÁLVAREZ BALLESTEROS (AJE)	NO PÁG 77	ÁLVAREZ BALLESTEROS CLAUDIA JUDITH NO. 42 PÁG. 2 (8581) SECCIÓN 229-B	INFUNDADO LN
452	231-B1	PRIMER SECRETARIO	MARIANO MÉNDEZ GRANILLO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARIANO MENDEZ GRANILLO PAG. 77	N/A	INFUNDADO ENCARTE
453	231-C1	SEGUNDO SECRETARIO	GRECIA MARÍA GARCÍA HERRERA (AEC DIPUTACIONES) (CC)	2DO. SECRETARIA/O: GRECIA MARIA GARCIA HERRERA PÁG. 77		INFUNDADO ENCARTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
			(HOJA DE INCIDENTES) <sup>44</sup>			
454	231-C2	SEGUNDO SECRETARIO	KAREN ALEJANDRA ESCALANTE COTA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: KAREN ALEJANDRA ESCALANTE COTA PAG 77	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
455	264-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CRILDA DIANEY VALENZUELA ROSAS (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: CRILDA DIANEY VALENZUELA ROSAS PAG 77	N/A	INFUNDADO ENCARTE
456	264-C1	PRIMER SECRETARIO	BRIANDA ZULEMA KOSTERLITZKY KY (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: BRIANDA ZULEIMA XX KOSTERLITZKY PÁG 77	N/A	INFUNDADO ENCARTE
457	264-E1	SEGUNDO SECRETARIO	LOURDES OZUNA ESQUER (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: LOURDES PATRICIA OZUNA ESQUER PÁG. 78	N/A	INFUNDADO ENCARTE
458	1368-B1	SEGUNDO SECRETARIO	EDUARDO JAVIER CAZARES PÉREZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: EDUARDO JAVIER CAZARES PEREZ PÁG.78	N/A	INFUNDADO ENCARTE
459	1369-B1	SEGUNDO SECRETARIO	(AJE DIPUTADOS LOCALES) AJE DIPUTACIONES FEDERALES CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA AEC SIN NOMBRE	N/A	N/A	INOPERANTE
460	1370-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CRISTEL MARTINEZ MARTINEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: CRISTEL MARTINEZ MARTINEZ PÁG. 78	N/A	INFUNDADO ENCARTE
461	1370-C1	SEGUNDO SECRETARIO	O. Ulises Elvires Morales (AJE)	N/A	Si esta, LN 1370 B, página 7, consecutivo 221 (8801)  N/A	INFUNDADO <u>LN</u>

<sup>44</sup> Se precisa que en el expediente la autoridad responsable remitió Acta de la Jornada Electoral, sin embargo, no coincide con la sección correspondiente, pues del acta de escrutinio y cómputo, constancia de clausura y hoja de incidentes, así como el encarte, se advierte que la ubicación y las personas que fungieron son coincidentes, toda la documentación se encuentra en el expediente SG-JIN-190/2024, requerida en la sustanciación mediante proveído de diez de julio y adjuntada por la autoridad responsable mediante promoción de once de julio de la anualidad.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
462	1371-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FERNANDO CASTRO ROMERO (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: FERNANDO CASTRO ROMERO PÁG. 78	N/A	INFUNDADO ENCARTE
463	1372-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ESMERALDA BERELLEZA HERNANDEZ (AJE Y AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: ESMERALDA BERELLEZA HERNANDEZ PAG. 79	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
464	1373-B1	PRIMER SECRETARIO	MARTÍN BELTRÁN AVILA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MARTIN BELTRAN AVILA PAG.79	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
465	1373-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSEFINA RUÍZ RODRIGUEZ (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: JOSEFINA RUIZ RODRIGUEZ PÁG. 79	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
466	1374-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALMA ESTELA ZAPIEN CASTRO (AJE)	NO	ZAPIEN CASTRO ALMA ESTHELA NO. 403 PÁG. 13 (8896)	INFUNDADO LN
467	1375-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ALMA CASTRO GALAVIZ (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ALMA CASTRO GALAVIZ PÁG. 79	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
468	1376-B1	PRIMER SECRETARIO	RAYMUNDO OROZCO RINCÓN (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: RAYMUNDO OROZCO RINCON PÁG 79	N/A	INFUNDADO ENCARTE
469	1376-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ADOLFO HERNANDEZ V. (AEC)	SI 1ER. SUPLENTE: ADOLFO HERNANDEZ VALENZUELA PÁG.80	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
470	1377-B1	PRIMER SECRETARIO	KITZRA ARREOLA (AEC)	NO PAG 80	ARREOLA ALVA KITZIA BETHELNO. 117 PÁG. 4 B1 (6)	INFUNDADO LN
471	1377-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BENJAMÍN MOROYOQUI ANGUAMEA (AJE)	NO PAG 80	MOROYOQUI ANGUAMEA BENJAMIN NO. 440 PÁG. 14 (8995)	INFUNDADO LN
472	1377-C2	SEGUNDO SECRETARIO	AEC de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario			INOPERANTE EN EL AEC NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DE QUIEN FUNGIÓ



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
			Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA.			
473	1378-B1	SEGUNDO SECRETARIO	VALERIA GUADALUPE FERNANDEZ SALAZAR (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: VALERIA GUADALUPE FERNANDEZ SALAZAR PÁG. 80	N/A	INFUNDADO ENCARTE
474	1378-C1	PRIMER SECRETARIO	GENESIS HERLINDA ESPINOZA ÁLVAREZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: GENESIS HERLINDA ESPINOZA ALVAREZ PAG.80	N/A	INFUNDADO ENCARTE
475	1379-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOAQUINA PAYAN BOJÓROQUEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JOAQUINA PAYAN BOJORQUEZ PAG 81	N/A	INFUNDADO ENCARTE
476	1379-C1	PRIMER SECRETARIO	LUIS DOMINGO VISAIZ VALDEZ (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: LUIS DOMINGO VISAIZ VALDEZ PÁG 81	N/A	INFUNDADO ENCARTE
477	1380-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JUAN CRUZ MENDOZA (AJE Y AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JUAN CRUZ MENDOZAPÁG. 81	N/A	INFUNDADO ENCARTE
478	1381-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SANTIAGO RIVERA TORRES (AEC)	NO	SANTIAGO RIVERA TORRES NO. 433 PÁG 14 (16)	INFUNDADO LN
479	1382-B1	PRIMER SECRETARIO	MERARI JACQUELINE GUTIÉRREZ ESPINOZA (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: MERARI JACQUELINE GUTIERREZ ESPINOZA PÁG. 81	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMEINTO</u>
480	1383-B1	SEGUNDO SECRETARIO	EVA ANGELINA RUÍZ RODRIGUEZ (AJE AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: EVA ANGELINA RUIZ RODRIGUEZ PÁG. 81	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMEINTO</u>
481	1384-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ROSA GPE GABRIELA BORBÓN IBARRA (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: ROSA GABRIELA BORBON IBARRA PÁG. 82	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMEINTO</u>
482	1384-C1	PRIMER SECRETARIO	ANA SOFIA TAMAYO MUÑIZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: ANA SOFIA TAMAYO MUÑIZ PÁG. 82	N/A	INFUNDADO ENCARTE



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
483	1385-B1	SEGUNDO SECRETARIO	YANNET IS ALONDRA HERNANDEZ (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: YANNETXIS ALONDRA HERNANDEZ CORONADO PÁG. 82	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
484	1385-C1	SEGUNDO SECRETARIO	NELSON HERRERA SÁNCHEZ 2DO SECRETARIO (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR NELSON HERRERA SANCHEZ PÁG 82	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
485	1385-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ASHLY SCARLETH JUÁREZ CONTRERAS (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: ASHLY SCARLETH JUAREZ CONTRERAS PÁG. 82	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
486	1386-B1	SEGUNDO SECRETARIO	OSVALDO NAVARRO VEGA (AJE)	NO	VEGA NAVARRO OSWALDO LN 1386 C2 PÁGINA 15 CONSECUTIVO 477	INFUNDADO LN
487	1386-C1	PRIMER SECRETARIO	MATILDE VALENZUELA VALDEZ (AJE Y AEC)	SI 1ER. SUPLENTE: MATILDE VALENZUELA VALDEZ PÁG. 83	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
488	1386-C2	SEGUNDO SECRETARIO	CRUZ CHANEL VERDUGO BEITIMEA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: CRUZ CHANEL VERDUGO BUITIMEA PÁG. 83	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
489	1387-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LUZ AMELIA CONTRERAS HERNANDEZ (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: LUZ AMELIA CONTRERAS HERNANDEZ PÁG. 83	N/A	INFUNDADO ENCARTE
490	1387-C1	PRIMER SECRETARIO	EDELMIRA BURGOS CUEVAS (AEC SENADORIAS)	SI 2DO. ESCRUTADOR: EDELMIRA BURGOS CUEVAS PÁG. 83	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
491	1388-B1	SEGUNDO SECRETARIO	En la AEC y HI, así como en el AEC de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario.  Constancias de inexistencia de las actas AJE, CC, AA.	N/A  ----	N/A	INOPERANTE DE LA DOCUMENTACIÓN NO SE ADVIERTE QUE FUNGIÓ EN LA JORNADA ELECTORAL



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
492	1388-C1	PRIMER SECRETARIO	PATRICIA CONTRERAS RAMÍREZ (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: PATRICIA CONTRERAS RAMIREZ 83	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
493	1389-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SANDRA LIDIA VALENZUELA VELAZQUEZ (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: SANDRA LIDIA VALENZUELA VELAZQUEZ PÁG. 84	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
494	1389-C1	PRIMER SECRETARIO	ROBERTO VEGA DE LA CRUZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ROBERTO VEGA DE LA CRUZ PÁG. 84	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
495	1390-B1	PRIMER SECRETARIO	HÉCTOR FRANCISCO MORENO JUSAINO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: HECTOR FRANCISCO MORENO JUSAINO PÁG. 84	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
496	1391-B1	SEGUNDO SECRETARIO	BLANCA OLIVIA RIVERA COTA (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: BLANCA OLIVIA RIVERA COTA PÁG. 84	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
497	1391-C1	SEGUNDO SECRETARIO	AXEL EMIR HIGUERA VALENZUELA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: AXEL EMIR HIGUERA VALENZUELA PÁG 84	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
498	1392-B1	SEGUNDO SECRETARIO	IVAN ALEXANDER NAVARRO LARA (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: IVAN ALEXANDER LARA NAVARRO PÁG 84	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
499	1393-B1	SEGUNDO SECRETARIO	RAFAEL ARMANDO MORENO ROCHA (AEC)	SI 2DO. SUPLENTE: RAFAEL ARMANDO MORENO ROCHA PÁG 85	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
500	1394-B1	SEGUNDO SECRETARIO	KAREN AMÉRICA SILVA ESPINOZA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: KAREN AMERICA SILVA ESPINOZA PÁG. 85	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
501	1395-B1	PRIMER SECRETARIO	REY DAVID PRADO FÉLIX (CC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: REY DAVID PRADO FELIX PÁG. 85	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
502	1408-B1	SEGUNDO SECRETARIO	RAMÓN RAFAEL MARTINEZ SOTO (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: RAMON RAFAEL MARTINEZ SOTO PÁG. 85	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
503	1408-C1	PRIMER SECRETARIO	ADRIANA J. NAVARRETE MEXICANO (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ADRIANA DE JESUS NAVARRETE MEXICANO PÁG 85	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
504	1408-C2	SEGUNDO SECRETARIO	ERIKA VIRIDIANA ANDRADE LÓPEZ (AEC)	2DO. SECRETARIA/O: ERIKA VIRIDIANA ANDRADE LOPEZ PÁG 85	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
505	1409-B1	SEGUNDO SECRETARIO	PATRICIA GUADALUPE CAMPAS RAMIREZ (AEC)	SI 3ER. ESCRUTADOR: PATRICIA GUADALUPE CAMPAS RAMIREZ PÁG. 86	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
506	1409-C1	PRIMER SECRETARIO	MONTOYA LEYVA ERIKA GABRIELA (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: ERIKA GABRIELA MONTOYA LEYVA PÁG. 86	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
507	1409-C2	SEGUNDO SECRETARIO	LUIS SAMUEL RAMÍREZ CAMARGO (AJE)	NO	RAMIREZ CAMARGO LUIS SAMUEL NO. 232 PÁG. 8 (9658) Sección 1409 C4	INFUNDADO <u>LN</u>
508	1409-C3	PRIMER SECRETARIO	DANIELA ANDRADE FIERRO (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: DANIELA ANDRADE FIERRO PÁG. 86	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
509	1409-C4	SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA DANIELA BRISEÑO GÓMEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MARIA DANIELA BRICEÑO GOMEZ PÁG. 86	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
510	1409-C5	PRIMER SECRETARIO	ANA SILVA FELIZ ORDUÑO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: ANA SILVIA FELIX ORDUÑO PÁG. 86	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
511	1409-E1	SEGUNDO SECRETARIO	LESLIE MIET ZAYAS GARZA (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: LESLIE MILET ZAYAS GARZA PÁG. 87	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
512	1409-E1C1	SEGUNDO SECRETARIO	MANUEL ALEJANDRO RAYA ALMERAZ (AJE)	SI 1ER. SUPLENTE: MANUEL ALEJANDRO RAYA ALMERAZ PÁG 87	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
513	1409-E1C2	PRIMER SECRETARIO	OMAR FERNANDO MARTINEZ ESPINOZA (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: OMAR FERNANDO MARTINEZ ESPINOZA PÁG. 87	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
514	1409-E2	PRIMER SECRETARIO	BERNABÉ BELTRÁN FIERRO (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: BERNABE BELTRAN FIERRO PÁG. 87	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
515	1409-E2C1	SEGUNDO SECRETARIO	Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA. 45	N/A	N/A	INOPERANTE DE LA DOCUMENTACIÓN NO SE ADVIERTE QUIEN FUNGIÓ
516	1410-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ZEFERINO COTA JIMÉNEZ (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ZEFERINO COTA JIMENEZ PÁG. 87	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
517	1410-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JOEL ANTONIO CRUZ T*** (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: JOEL ANTONIO CRUZ TORRES PÁG. 88	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
518	1410-C2	SEGUNDO SECRETARIO	Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA y el instituto local informó que no contaba con documentación <sup>46</sup> .	N/A	N/A	INOPERANTE DE LA DOCUMENTACIÓN NO SE ADVIERTE QUIEN FUNGIÓ
519	1410-C3	SEGUNDO SECRETARIO	AIME YURIDIA DANIEL ROMO (AJE DE DIPUTACIONES LOCALES) PROMO DE 11-07/2024	SI 3ER. ESCRUTADOR: AIME YURIDIA DANIEL RAMOS 88	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
520	1410-C4	SEGUNDO SECRETARIO	MICHELLE PESQUEIRA MARTINEZ (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: MICHELLE GUADALUPE PESQUEIRA MARTINEZ PÁG. 88	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
521	1410-C5	SEGUNDO SECRETARIO	En el AJE y en la AEC de diputaciones federales, así como en el AEC de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario.			INOPERANTE EN EL AJE y AEC NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DE QUIEN FUNGIÓ

<sup>45</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección a la autoridad responsable, quien adjuntó constancias de inexistencia. Asimismo, al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.

<sup>46</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.





I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
			Constancias de inexistencia de las actas HI, CC, AA.			
522	1410-C6	SEGUNDO SECRETARIO	ROSA MARÍA JUAREZ POLO (AJE)	SI 1ER. SUPLENTE: ROSA MARIA JUAREZ POLO PÁG 88	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
523	1410-C7	SEGUNDO SECRETARIO	AARON ALEJANDRO ACOSTA N (AJE)	NO	ACOSTA NUÑEZ AÁRON ALEJANDRO NO. 45 PÁG. 2 (9801) SECCIÓN 1410 B	INFUNDADO LN
524	1410-C8	SEGUNDO SECRETARIO	ALBERTO LEÓN FÉLIX (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ALBERTO LEON FELIX PÁG. 89	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
525	1410-C9	SEGUNDO SECRETARIO	AZALIA DENISSE GARCÍA SÁNCHEZ (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: AZALIA DENISSE GARCIA SANCHEZ PÁG. 89	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
526	1410-C10	PRIMER SECRETARIO	SUSANA DEL TORO GÓMEZ (AEC)	1ER. SECRETARIA/O: SUSANA DEL TORO GOMEZ PÁG. 89	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
527	1411-B1	SEGUNDO SECRETARIO	En el AJE y en la AEC de diputaciones federales, así como en el AEC de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario.  Constancias de inexistencia de las actas HI, CC, AA. 47	N/A	N/A	INOPERANTE NO SE ADVIERTE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ
528	1412-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MEDINA MEDINA ANGELICA (AEC) DIPUTACIONES FEDERALES	SI 1ER. ESCRUTADOR: ANGELICA MEDINA MEDINA PÁG. 89	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
529	1413-B1	PRIMER SECRETARIO	FCO. JAVIER GARCÍA ESCALANTE (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: FRANCISCO JAVIER GARCIA ESCALANTE PÁG. 90	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>

<sup>47</sup> Documentación requerida el diez de julio en el expediente SG-JIN-190/2024.



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
530	1414-B1	PRIMER SECRETARIO	JUAN A. GONZALEZ QUEZADA AJE Y EN LA AEC APARECE 1ER SECRETARIO DANIELA TORRES GASTELUM	SI 1ER. SECRETARIA/O: DANIEL TORRES GASTELUM PÁG. 90	GONZALEZ QUEZADA JUAN ANTONIO NO. 325 PÁG. 11 (10085)	INFUNDADO <u>LN</u>
531	1414-C1	SEGUNDO SECRETARIO	Constancias de inexistencia de las actas AJE, AEC, HI, CC, AA.48 49	N/A	N/A	INOPERANTE DE LAS COSNTANCIAS NO SE PUEDE ADVERTIR LA PERSONA QUE FUNGIÓ EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL
532	1415-B1	SEGUNDO SECRETARIO	En el AJE de diputaciones federales, así como en el AEC de diputaciones locales no se anotó el nombre del segundo secretario  Constancias de inexistencia de las actas AEC, HI, CC, AA.	NO		INOPERANTE EN EL AJE y AEC NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DE QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO SECRETARIO
533	1415-C1	SEGUNDO SECRETARIO	LEONORILDA MIRANDA ESTRELLA (AEC DIPUTACIONES LOCALES)	SI 3ER. SUPLENTE: LEONORILDA MIRANDA ESTRELLA PÁG. 90	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
534	1416-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CECILIO CALZADA GALINDO (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: CECILIO CALZADA GALINDO PÁG. 90	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
535	1416-C1	PRIMER SECRETARIO	LUIS ÁNGEL MOLINAR (AJE)	SI 1ER. SUPLENTE: LUIS ANGEL MOLINAR ARAUJO PÁG. 91	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

<sup>48</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.

<sup>49</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
536	1416-C2	PRIMER SECRETARIO	GERMAN REYES ÁLVAREZ (AJE)	NO	REYES ÁLVAREZ GÉRMAN NO. 157 PÁG 5 (10197)	INFUNDADO <u>LN</u>
537	1417-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANGELICA ADIENE GARCIA VALENZUELA (CC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: ANGELICA ADILENE GARCIA VALENZUELA PÁG. 91	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
538	1418-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANTONIO BARRERA MENDOZA (AEC DIPUTACIONES LOCALES)	NO	BARRERAS MENDOZA ANTONIO NO. 88 PÁG. 3 B1 (5)	INFUNDADO <u>LN</u>
539	1419-B1	PRIMER SECRETARIO	ÁNGEL NOYOLA ZAVAleta (AEC SENADURÍAS)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ANGEL NOYOLA ZAVAleta PÁG. 91	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
540	1420-B1	SEGUNDO SECRETARIO	BERNARDO MENDOZA FLORES (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: BERNARDO MENDOZA FLORES PÁG. 91	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
541	1420-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ALICIA GUADALUPE VALENZUELA LÓPEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ALICIA GUADALUPE VALENZUELA LOPEZ PÁG. 92	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
542	1421-B1	PRIMER SECRETARIO	VÍCTOR DANIEL GARCIA M. (CC)	NO	GARCÍA MILLAN VICTOR DANIEL NO. 189 PÁG. 6 (10239)	INFUNDADO <u>LN</u>
543	1422-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ANA PAOLA LÓPEZ ABOYTE (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: ANA PAOLA LOPEZ ABOYTE PÁG. 92	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
544	1423-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ESTEFANY BUSTILLOS BUSTILLOS (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: ESTEFANY BUSTILLOS BUSTILLOS PAG. 92	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
545	1424-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CARLOS HERNANDEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ PÁG 92	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
546	1425-B1	SEGUNDO SECRETARIO	SILVIA CORTEZ MORENO (AEC DIPUTACIONES LOCALES)		CORTEZ MORENO SILVIA NO. 102 PÁG. 4 (6)	INFUNDADO <u>LN</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
547	1426-B1	PRIMER SECRETARIO	HILDA ARMIDA SARABIA (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: HILDA ARMIDA XX SARABIA PÁG. 93	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
548	1427-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JONATHAN ÁLVARADO FLORES (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JONATHAN ALVARADO FLORES PÁG. 93	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
549	1428-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JACINTO BOGDUD BUENO (CC)	NO	JACINTO SALOMON BUGDUD BUENO NO. 42 PAG. 2 (10317)	INFUNDADO <u>LN</u>
550	1429-B1	PRIMER SECRETARIO	VIOLETA JIMENEZ VARGAS (AJE)50	SI 1ER. ESCRUTADOR: VIOLETA JIMENEZ VARGAS PÁG. 93	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
551	1430-B1	SEGUNDO SECRETARIO	YESSICA JIMENEZ CASTRO (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: YESSICA SELENE JIMENEZ CASTRO PÁG. 93	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
552	1431-B1	PRIMER SECRETARIO	MARINA MORENO GUIRADO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARINA RUBY MORENO GUIRADO PÁG. 93	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
553	1432-B1	SEGUNDO SECRETARIO	MAIRALY BELÉN SALAS GALVÁN (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MAIRALY BELEN SALAS GALVAN PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
554	1432-C1	PRIMER SECRETARIO	CINDY LÓPEZ LERMA (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: CINDY LOPEZ LERMA PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
555	1433-B1	PRIMER SECRETARIO	MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARCO ANTONIO SANCHEZ MARQUEZ PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
556	1434-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CELSA MONTOYA URIAS (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: CELSA MONTOYA URIAS PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>

<sup>50</sup> En el expediente SG-JIN-152-2024, en USB remitida por la autoridad responsable.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
557	1435-B1	SEGUNDO SECRETARIO	KEYLA SHECCID BARRAZA LARRETA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: KEYLA SHECCID BARRAZA LARRETA PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
558	1436-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ROSALVINA RODRÍGUEZ LEÓN (AEC)	SI 2DO. SUPLENTE: ROSALVINA RODRIGUEZ LEON PÁG. 94	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
559	1437-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSEFINA RUIZ ESCALANTE (AJE)	SI 3ER. SUPLENTE: JOSEFINA RUIZ ESCALANTE PÁG. 95	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
560	1438-B1	SEGUNDO SECRETARIO	CORRAL MILLANES MELISSA JACKELINE (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MELISSA JACKELINE CORRAL MILLANES PÁG. 95	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
561	1438-C1	PRIMER SECRETARIO	MARÍA GARCÍA VALDEZ (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: MARIA JUSTINA GARCIA VALDEZ PÁG. 95	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
562	1438-C2	SEGUNDO SECRETARIO	NORMA LUZ PARDO VILLELA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: NORMA LUZ PARDO VILLELA PÁG. 183	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
563	1438-C3	PRIMER SECRETARIO	A ANGELINA GARCÍA ACOSTA (ILEGIBLE) (AJE)	SI 2DO. ESCRUTADOR: ALMA ANGELINA GARCIA ACOSTA PÁG 95	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
564	1438-C4	SEGUNDO SECRETARIO	LEYVA ARLEHT (AJE)	NO	LEYVA ACOSTA ARLETH JOHANA NO. 190 PÁG 6 C2 (8)	INFUNDADO <u>LN</u>
565	1439-B1	SEGUNDO SECRETARIO	FCO. ANTONIO SERNA NAVARRO (AJE)	SI 2DO. SUPLENTE: FRANCISCO ANTONIO SERNA NAVARRO PÁG 96	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
566	1439-C1	PRIMER SECRETARIO	ROBERTO LAGUNES (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ROBERTO LAGUNES HERNANDEZ PÁG 96	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
567	1439-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA GUADALUPE CARRAZCO ESTRELLA (AJE)	NO	CARRASCO ESTRELLA MARÍA GUADALUPE NO. 454 PÁG. 15 (10546)	INFUNDADO <u>LN</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
568	1439-C3	PRIMER SECRETARIO	FRANCISCA SOLEDAD CHAPPARRO POLANCO (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: FRANCISCA SOLEDAD CHAPPARRO POLANCO PÁG. 96	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
569	1440-B1	PRIMER SECRETARIO	CARLOS ABIGAIL AMADO FÉLIX (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: CARLOS ABIGAIL AMADO FELIX PÁG 96	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
570	1440-C1	SEGUNDO SECRETARIO	AMPARO ALFARO ORTÍZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: AMPARO ALFARO ORTIZ PÁG. 96	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
571	1441-B1	PRIMER SECRETARIO	MIRIAM KARINA SIQUEIROS QUINTERO (AJE)	NO	SIQUEIROS QUINTERO MIRIAM KARINA NO. 290 PÁG. 10 (10738) SECCIÓN 1441-C2	INFUNDADO <u>LN</u>
572	1441-C1	SEGUNDO SECRETARIO	CORNELIO OQUINO AGUILERA AJE (CC)	NO	SI AGUILERA OQUINO CORNELIO LN 1441B1 PÁGINA 1 NO. 30	INFUNDADO <u>LN</u>
573	1441-C2	SEGUNDO SECRETARIO	DANIEL EDUARDO HURTADO AGUIRRE (AJE)	NO	HURTADO AGUIRRE DANIEL ADUARDO NO. 197 PÁG. 7 (10710) SECCIÓN 1441-C1	INFUNDADO <u>LN</u>
574	1572-B1	SEGUNDO SECRETARIO	ARZATE SALDIVAR SALVADOR (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: SALVADOR ARZATE SALDIVAR PÁG 97	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
575	1572-C1	PRIMER SECRETARIO	ROXANA YOSELIN PEREA CAZARES (AEC SENADURÍAS)	N/A	ROXANA YOSELIN PEREA CAZARES LN 1572 C2 PÁGINA 3 CONSECUTIVO 67 10811	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
576	1572-C2	SEGUNDO SECRETARIO	2DO ALICIA FÉLIX LÓPEZ (AJE) Y AEC	SI 1ER. SUPLENTE: ALICIA FELIX LOPEZ PÁG. 97	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
577	1573-B1	SEGUNDO SECRETARIO	EVELYNK LIZETH ROMAN FLORES (AJE)	SI 3ER. SUPLENTE: EVELYNK LIZETH ROMAN FLORES PÁG. 98	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
578	1573-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ABRIL SANTOS MANCINAZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: ABRIL SANTOS MANCINAZ PÁG. 98	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
579	1573-C2	SEGUNDO SECRETARIO	BLANCA LIZETH ORTEGA GASTELUM (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: BLANCA LIZETH ORTEGA GASTELUM PÁG. 98	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
580	1573-C3	SEGUNDO SECRETARIO	JESÚS FRANCISCO SÁNCHEZ REYNOSO (AJE)	PÁG. 3ER. ESCRUTADOR: JESUS FRANCISCO SANCHEZ REYNOSO PÁG. 98	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
581	1574-B1	SEGUNDO SECRETARIO	JO** JULIO ÁLVAREZ HERNANDEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JOSE JULIO ALVAREZ HERNANDEZ PÁG 98	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
582	1574-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSÉ ARMANDO CORONADO B. (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JOSE ARMANDO CORONADO BERRELLEZA PÁG. 98	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
583	1574-C2	SEGUNDO SECRETARIO	HERMISENDO R. DOMINGUEZ F. (AJE)	SI. 2DO. SUPLENTE: HERMISENDO R DOMINGUEZ FLORES PÁG 90	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
584	1574-C3	SEGUNDO SECRETARIO	MIGUEL ABRAHAM GONZALEZ HDZ (AEC SENADURIAS)	SI 1ER. ESCRUTADOR: MIGUEL ABRAHAM GONZALEZ HERNANDEZ PÁG. 90	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
585	1575-B1	PRIMER SECRETARIO	DOLORES ARTURO PORTILLO FLORES (AJE)	NO	PORTILLO FLORES DOLORES ARTUTO NO. 522 PÁG. 17 (11123) SECCIÓN 1575-C2	INFUNDADO <u>LN</u>
586	1575-C1	SEGUNDO SECRETARIO	En el AEC de diputaciones federales no se anotó el nombre del segundo secretario  Constancias de inexistencia de las actas AJE, HI, CC, AA.	NO	N/A	INOPERANTE



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
			El instituto local adjuntó AEC ilegible <sup>51</sup>			
587	1575-C2	SEGUNDO SECRETARIO	En el AJE y en la AEC de diputaciones federales, no se anotó el nombre del segundo secretario  Constancias de inexistencia de las actas HI, CC, AA. 52	N/A	N/A	INOPERANTE EN EL AEC y AJE NO SE REGISTRÓ EL NOMBRE DE QUIEN FUNGIÓ
588	1575-C3	SEGUNDO SECRETARIO	KARINA GONZALEZ QUEZADA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: KARINA GONZALEZ QUEZADA PÁG. 99	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
589	1576-B1	PRIMER SECRETARIO	RAFAEL MELENDREZ VEGA (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: RAFAEL MELENDREZ VEGA PÁG. 100	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
590	1576-C1	PRIMER SECRETARIO	1ER JUAN CARLOS FIGUEROA FUENTES AJE	SI 2DO. SECRETARIA/O: JUAN CARLOS FIGUEROA FUENTES PÁG. 100	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
591	1576-C2	SEGUNDO SECRETARIO	AIDE TRINIDAD AHUMADA AEC (AJE) (ILEGIBLE)	SI 2DO. SUPLENTE: AHIDEE TRINIDAD AHUMADA COTA PÁG. 100	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
592	1577-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LOUDES LÓPEZ **BALEJO (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: LOURDES CATALINA LOPEZ URBALEJO PÁG. 100	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
593	1577-C1	PRIMER SECRETARIO	DIEGO CASTAÑEDA VILLEGAS (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: DIEGO CASTAÑEDA VILLEGAS PÁG. 100	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>

<sup>51</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.

<sup>52</sup> Se precisa que, mediante acuerdo de diez de julio, en la sustanciación del expediente SG-JIN-190/2024 se requirieron actas de la sección al instituto local y señaló que no encontró documentación relacionada con la sección.





**TRIBUNAL ELECTORAL**  
del Poder Judicial de la Federación  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

I	II	III	IV	V	VI	VII
N°	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
594	1577-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JESÚS GABRIEL INZUNZA ÁLVAREZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: JESUS GABRIEL INZUNZA ALVAREZ PÁG. 100	N/A	INFUNDADO ENCARTE
595	1577-C3	SEGUNDO SECRETARIO	YESBELC PEÑA JUÁREZ (AJE)	NO	PEÑA JUAREZ YESBEK NO. 436 PÁG 16 C2 (16)	INFUNDADO LN
596	1592-B1	PRIMER SECRETARIO	LESLIE ELIZABETH FELIX DUARTE (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: LESLIE ELIZABETH FELIX DUARTE PÁG. 101	N/A	INFUNDADO ENCARTE
597	1592-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ILDEFONSA CEJA INFANTE (HOJA DE INCIDENTES)	SI 1ER. ESCRUTADOR: ILDEFONSA CEJA INFANTE PÁG. 101	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
598	1592-S1	SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA OLGA ORTEGA CONCHA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MARIA OLGA ORTEGA CONCHA PÁG. 101	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
599	1593-B1	PRIMER SECRETARIO	PAULINA IZAGUIRRE LUGO (AEC)	SI 1ER. SECRETARIA/O: PAULINA IZAGUIRRE LUGO PÁG. 101	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
600	1593-C1	SEGUNDO SECRETARIO	MARÍA ELIZABET BELTRÁN ARENA (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: MARIA ELIZABETH ARENA BELTRAN PÁG. 101	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
601	1593-C2	SEGUNDO SECRETARIO	JOSÉ AUDEVES CRUZ (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: JOSE SILVESTRE AUDEVES CRUZ PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
602	1594-B1	PRIMER SECRETARIO	PALOMERA ORDUÑO LUIS ALDO (AEC)	SI 2DO. SECRETARIA/O: LUIS ALDO PALOMERA ORDUÑO PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
603	1594-C1	SEGUNDO SECRETARIO	ROSA ICELA CORONADO QUIHUI (AJE)	SI 3ER. ESCRUTADOR: ROSA ICELA CORONADO QUIHUI PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
604	1595-B1	SEGUNDO SECRETARIO	LESLIE AITED GASTELUM OLIVARRIA (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: LESLIE AILED GASTELUM OLIVARRIA PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>



I	II	III	IV	V	VI	VII
Nº	CASILLA	NOMBRE Y/O CARGO DE LA PERSONA IMPUGNADA	ACTA DE JORNADA ELECTORAL, O ACTA O DOCUMENTO DIVERSO	FUE DESIGNADO SEGÚN ENCARTE	EN SU CASO. ¿APARECE LA LISTA NOMINAL?	RESPUESTA
605	1595-C1	SEGUNDO SECRETARIO	JOSÉ JESÚS BUIMEA PAREDES (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: JOSE JESUS BUITIMEA PAREDES PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
606	1595-C2	SEGUNDO SECRETARIO	MELISSA JANETH SOTO CRUZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: MELISSA JANETH SOTO CRUZ PÁG. 102	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
607	1596-B1	PRIMER SECRETARIO	EVIN WILLIAMS BECERRA VALDEZ (AJE)	SI 2DO. SECRETARIA/O: EVIN WILLIAMS BECERRA VALDEZ PÁG. 103	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
608	1596-C1	SEGUNDO SECRETARIO	BEATRIZ ILEGIBLE CUELA PEDROZA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: BEATRIZ TEJEDA PEDROZA PÁG. 191	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
609	1596-C2	SEGUNDO SECRETARIO	NORA LUZ FILADELFIA MEZA GA (AEC)	SI 2DO. ESCRUTADOR: NORA LUZ FILADELFA MEZA GARCIA PÁG. 103	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
610	1596-C3	PRIMER SECRETARIO	EVETLYN JUTEIRY LERÓN VALDEZ (AEC)	SI 1ER. ESCRUTADOR: EVELYN JATZIRY LEON VALDEZ PÁG 103	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>
611	1597-B1	SEGUNDO SECRETARIO	EMMA GLORIA ***** (AJE) IGUAL EN EL PREP AEC	APARECE EN LA 1597 C2 3ER. SUPLENTE: EMMA GLORIA CRUZ AGUIRRE PÁG. 104	N	INFUNDADO LN
612	1597-C1	PRIMER SECRETARIO	ALEJANDRA BARANDA ARELLANO (AJE)	SI 1ER. SECRETARIA/O: ALEJANDRA BARANDA ARELLANO PÁG. 103	N/A	INFUNDADO <u>ENCARTE</u>
613	1597-C2	SEGUNDO SECRETARIO	DEISY YAJAIRA MCÍAS LÓPEZ (AJE)	SI 1ER. ESCRUTADOR: DEISY YAJAIRA MACIAS LOPEZ PAG. 104	N/A	INFUNDADO <u>CORRIMIENTO</u>

51. En primer lugar, son **infundados** los motivos para anular las casillas que se precisaran por los siguientes motivos.

**Coincidencia**



52. Las casillas 3 B, 3 C1, 4 B, 5 B, 6 C1, 7 B, 8 C2, 9 C1, 9 C2, 9 C3, 10-B, 10 C3, 11 B, 11 C1, 12 B, 12 C1, 13 B, 13 C1, 15 B, 15 C1, 16 B, 17 B, 17 C2, 17 C4, 17 C6, 18 B, 19 B, 19 C1, 19 C3, 19 C4, 20 B, 20 C1, 20 C2, 20 C3, 20 C4, 20 C5, 20 C6, 21 C1, 22 C2, 22 C7, , 23 B, 23 C2, 23 C3, 23 C5, 24 C2, 24 C3, 24 C4, 24 C6, 25 C1, 26 B, 28 B, 31 C4, 32 B, 41 B, 41 C1, 42 B, 42 C1, 43 B, 45 B, 75 B, 75 C1, 75 C4, 75 C10, 76 C1, 77 B, 79 B1, 80 B1, 82 C2, 83 B, 83 C2, 83 C4, 84 C1, 84 C2, 88 B, 89 C1, 101 C1, 102 B, 103 C1, 103 C2, 103 E1, 105 C1, 105 C2, 112 B, 112 C1, 112 C2, 113 B, 113 C1, 113 C2, 113 C3, 113 C4, 114 B, 115 B, 115 E1, 115 E1C1, 116 B, 116 C2, 117 B, 121 B, 123 C2, 123 C3, 125 C1, 126 B, 126 C1, 126 C3, 126 C4, 127 C1, 128 B, 129 C1, 129 C2, 130 B, 130 C2, 130 C3, 131 C3, 131 C4, 132 C2, 133 C1, 135 B1, 137 B, 142 C1, 143 B, 144 B, 144 C1, 145 C1, 145 C2, 145 E1, 145 S1, 162 B, 164 B, 165 C1, 166 B, 169 B, 170 B, 171 B, 172 B, 174 C1, 175 C1, 176 B, 176 C1, 179-B1, 183-B1, 183-C1, 184-C1, 185-C2, 187-B1, 187-C1, 187-C2, 187-C3, 190-B1, 191-B1, 192-C3, 193-B1, 194-B1, 196-B1, 198-B1, 198-C1, 199-B1, 199-C1, 199-C2, 201-C1, 205-B1, 205-C2, 205-C4, 205-C5, 206-C1, 206-C3, 207-C4, 208-C1, 210-B1, 211-C1, 212-B1, 212-C1, 213-B1, 214-C5, 214C-11, 214-C12, 216-B1, 218-C1, 218-C2, 219-B1, 219-C1, 220-C2, 221-B1, 221-C8, 221-C10, 225-B1, 225-C1, 225-C2, 228-B1, 231-B1, 264-B1, 264-C1, 264-E1, 1368-B1. 1369-B1, 1370-B1, 1371-B1, 1376-B1, 1378-B1, 1378-C1, 1379-B1, 1379-C1, 1380-B1, 1384-C1, 1387-B1, 1390-B1, 1391-C1, 1394-B1, 1408-B1, 1408-C2, 1409-C4, 1409 C5, 1410-C8, 1410-C10, 1413-B1, 1420 C1, 1424-B1, 1427-B1, 1430-B1, 1431-B1, 1432-B1, 1432-C1, 1433-B1, 1434-B1, 1435-B1, 1438-B1, 1438-C1, 1438-C2, 1440 C1, 1573-C1, 1574-B1, 1574-C1, 1575-C3, 1576-B1, 1577-C1, 1577-C2, 1592-B1, 1592 S1, 1593-B1, 1595-B1, 1595-C2, 1597-C1, coinciden plenamente los nombres y los cargos de las personas que el día de la jornada electoral actuaron como funcionarias de la

mesa directiva de casilla, con las personas que aparecen en la lista de integración de dichos órganos colegiados, que fueron designados y capacitados por la autoridad electoral administrativa para desempeñar las funciones respectivas, en los cargos referidos, atendiendo al último encarte de primero de junio.

### **Corrimiento y sustitución**

53. Respecto de las casillas 6 B, 7 C1, 8 C1, 8 C3, 9 B, 10 C1, 10 C2, 14 B, 14 C2, 17 C1, 17 C5, 17 C7, 18 C1, 19 C2, 21 B, 22 B, 22 C3, 22 C4, 22 C5, 22 C8, 23 C1, 23 C4, 23 C6, 24 C7, 24 C8, 24 C9, 24 C11, 25 C2, 25 C3, 26 C3, 26 C5, 31 B, 31 C1, 31 C2, 31 C3, 31 C5, 44 B, 70 C1, 71 C1, 72 B1, 72 C1, 72 C2, 73 B, 73 C1, 73 C2, 73 C3, 74 B, 74 C1, 74 C2, 75 C2, 75 C5, 75 C6, 75 C7, 75 C8, 75 C9, 75 C11, 76 B, 77 C1, 78 B, 78 C1, 79 C1, 80 C1, 81 B, 82 B, 82 C1, 83 C1, 83 C3, 83 C5, 84 B, 85 B, 86 B, 87 B, 89 B, 101 B, 103 B, 104 B, 104 C2, 105 B, 116 C1, 122 B, 123 B, 124 B, 124 C1, 126 C2, 128 C1, 128 C2, 129 B, 130 C1, 130 C4, 131 B, 131 C1, 131 C2, 132 B, 133 C2, 136 B, 136 C1, 142 B, 145 B, 159 C1, 161 C1, 162 B1, 162 C1, 162 C2, 163 B, 163 C1, 164 C1, 164 C2, 167 C1, 168 B, 171 C2, 171 S1, 171 S2, 172 C1, 173 B, 173 C1, 174 B, 175 B, 175 C2, 177 B, 178 B1, 179-C1, 180-B1, 180-C1, 180-C2, 181-B1, 181-C1, 182-C1, 184-B1, 185-B1, 186-B1, 189-C1, 191-C1, 192-B1, 192-C1, 192-C2, 193-C1, 193-C2, 194 C2, 195-B1, 196-C1, 197-B1, , 200-B1, 200-C1, 202-B1, 202-C1, 204-B1, 205-C1, 205-C3, 206-B1, 206-C2, 206-C4, 206-C5, 207-B1, 207-C1, 207-C2, 208-B1, 209-B1, 209-C1, 209-C2, 210-C1, 210-C2, 211-B1, 213-C1, 214-C2, 214-C3, 214-C4, 214-C6, 214-C9, 215-B1, 216-C1, 216-C2, 216-C3, 216-C5, 218-B1, 219 B, 220-B1, 220-C1, 221-C1, 221-C2, 221-C3, 221-C4, 221-C6, 221-C7, 221-C9, 226-B1, 226-C2, 229-B1, 231-C2, 1372-B1, 1373-B1, 1373-C1, 1375-B1, 1376-C1, 1382-B1, 1383-B1, 1384-B1, 1385-B1, 1385-C1, 1385-C2, 1386-C1, 1386-C2, 1387-C1, 1388-C1, 1389-B1,



1389C1, 1391-B1, 1392-B1, 1393-B1, 1395-B1, 1408-C1, 1409-B1, 1409-C1, 1409-C3, 1409-E1, 1409-E1C1, 1409-E1C2, 1409-E2, 1410-B1, 1410-C1, 1410-C3, 1410-C4, 1410-C6, 1410-C9, 1412-B1, 1415-C1, 1416-C1, 1417-B1, 1419-B1, 1420-B1, 1422-B1, 1423-B1, 1426-B1, 1429-B1, 1436-B1, 1437-B1, 1438-C3, 1439-B1, 1439-C1, 1439-C3, 1440-B1, 1572-B1, 1572-C1, 1572-C2, 1573-B1, 1573-C2, 1573-C3, 1574-C2, 1574-C3, 1576-C1, 1576-C2, 1577-B1, 1592-C1, 1593-C1, 1593-C2, 1594-B1, 1594-C1, 1595-C1, 1596-B1, 1596-C1, 1596-C2, 1596-C3, 1597-C2, existió un corrimiento o sustitución de las personas que fungieron como parte de la directiva de casillas.

54. Si bien la legislación prevé la forma en que deben de realizarse las sustituciones de los funcionarios ausentes o faltantes por parte de los que le siguen en orden descendente (corrimiento), también lo es que el no seguirlo, por sí solo, no causa una vulneración al principio de certeza que debe de regir en toda elección, toda vez que se encuentran capacitadas para el ejercicio del encargo originalmente designado o el correspondiente en caso del supuesto abordado, por lo que el no atender a un corrimiento consecutivo es insuficiente para determinar una violación en el desempeño de las funciones propias de la integración de la mesa receptora de la votación.
55. Por otro lado, en cuanto a los suplentes que asumen la titularidad, está contenida en el artículo 82 y 247 de la LEGIPE tiene por objeto reemplazar a los titulares que por alguna causa no se presenten a cumplir con su obligación ciudadana de formar parte de las mesas directivas de casilla.
56. La sustitución de funcionarios titulares por suplentes, o un indebido corrimiento de funciones, no configura la causal de nulidad de

votación recibida en casilla, toda vez que fueron insaculados, capacitados y designados por su idoneidad para fungir como suplentes, apareciendo en el encarte relativo, con lo que se garantiza el debido desarrollo de la jornada electoral.<sup>53</sup>

57. Además, que en algunas casillas las personas funcionarias designadas son las mismas que fungieron como tales el día de la jornada electoral, independientemente de que se trate de suplentes de diversas casillas.
58. En ese sentido, tal situación no se considera una irregularidad que amerite la nulidad de la votación recibida, habida cuenta que los ciudadanos descritos que actuaron como funcionarios el día de la jornada electoral, sí fueron previamente insaculados y capacitados para desempeñarse como tales, aunque en una casilla distinta, pero dentro de su sección.

### **Personas no designadas por el Consejo Distrital en lista nominal**

59. En las mesas directivas de casilla 8 B1, 8 C3, 10 B1, 17 C3, 17 C8, 17 C9, 18 C2, 21 C1, 21 C2, 22 C6, 23 C4, 24 B, 24 C5, 24 C10, 25 B, 26 C1, 26 C2, 26 C6, 31 C3, 70 B, 71 B, 72 C1, 73 B1, 75 C3, 75 C7, 75 C8, 75 C10, 82 C2, 85 B1, 115 C1, 125 B, 132 C1, 133 B, 134 B, 136 E1, 136 E1C1, 145 B1, 159 B1, 160 B, 161 B1, 163 C1, 163 C2, 166 C1, 167 B, 168 B, 170 C1, 171 C1, 178 C1, 180-C3, 182 B1, 185 C1, 186 C1, 188 C1, 189 B1, 192 C2, 195-C1, 201-B1, 203-B1, 204-C1, 207-C3, 214-B1, 214-C1, 214-C10, 214 C13, 215-C1, 215-C2, 215-C3, 216-C4, 220 C3, 221 C6, 221 C7,

---

<sup>53</sup> Véase la Jurisprudencia 13/2002, emitida por la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, de rubro: "RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES)".



222-B1, 222-C1, 222-C2, 222-C3, 222-C4, 222-C5, 222-C6, 222-C7, 226-C1, 229-C1, 1370-C1, 1374-B1, 1377-B1, 1377-C1, 1381-B1, 1386-B1, 1394 B1, 1409-C2, 1410 C1, 1410-C7, 1414-B1, 1416-C2, 1418-B1, 1421-B1, 1425-B1, 1428-B1, 1429 B1, 1438 C1, 1438-C4, 1439-C2, 1441-B1, 1441-C1, 1441-C2, 1575-B1, 1577-C3, 1592 C1, 1596 C1, 1597-B1, tuvieron al menos una sustitución, con personas tomadas de la fila, cuyos nombres sí aparecen en el listado nominal de la sección.

60. De la comparación del cuadro esquemático, y las diversas constancias que obran en los expedientes, se deduce que algunas de las personas funcionarias de las mesas directivas que actuaron en los comicios, no fueron designados por el Consejo Distrital respectivo, al no aparecer en el encarte de la casilla ni de la sección.
61. Pero, la sola circunstancia de que dichas personas no se designaron con antelación por el Consejo Distrital, no es motivo suficiente para acreditar que la votación se recibió por un órgano o personas distintas a las facultadas por la ley; en todo caso, la sustitución estuvo apegada a la normatividad vigente.
62. En las casillas en estudio, las sustituciones de dichas personas se hicieron con ciudadanos de la sección correspondiente, cuyos nombres se encontraban incluidos en el listado de cada una de ellas (según se constata en el cuadro esquemático); por tanto, es evidente que, en la especie, no se afectó la certeza de la votación, en virtud de que el cambio de los funcionarios se hizo con apego a la ley.
63. **Personas señaladas por el partido actor no fungieron como funcionarios de las mesas directivas respectivas**

64. Respecto las casillas 14 C1, 14 S1, 22 C1, 22 C9, 24 C1, 75 B1, 104 C1, 127 B, 165 B, 188-B1, 194-C1, 214-C7, 214-C13, 221-C5, 1377-C2, 1388-B1, 1409-E2C1, 1410-C2, 1410-C5, 1411-B1, 1414-C1, 1415-B1, 1575-C1, 1575-C2, el agravio hecho valer por los partidos es **inoperante**, en primer lugar, porque la parte actora incumplió con la carga que le impone el artículo 9, inciso f) de la Ley de Medios de ofrecer medios de prueba con los cuales acredite sus afirmaciones, en términos de lo que indica el artículo 15, párrafo 2, del mismo ordenamiento.
65. En segundo lugar, porque esta Sala Regional realizó diversos requerimientos durante la instrucción<sup>54</sup> y respecto a las casillas en cuestión y de la documentación recibida no se obtuvieron datos de que hubiera fungido alguna persona en los cargos mencionados por la actora.
66. En ese sentido, ante el incumplimiento de la parte actora de cumplir con la carga probatoria y, en atención al principio de conservación de los actos válidamente celebrados, es que prevalece la presunción de legalidad de la actuación de las mesas directivas de casilla, de ahí la inoperancia apuntada.
67. Finalmente, es **fundado** el agravio, por lo que respecta a **cinco** casillas ya que ya que se recibió la votación indebidamente por las siguientes consideraciones.
68. **e) Persona no designadas por el Consejo Distrital y que no están en el listado nominal de la sección correspondiente**

---

<sup>54</sup> Visible en las hojas 242 a la 251 del expediente principal SG-JIN-95/2024, recibida mediante oficio INE/SIN/JDE04/VS/1260/2024, en Oficialía de Partes de esta Sala Regional el once de julio de dos mil veinticuatro.\3935 B





69. En las casillas **26 C4, 72 B, 123 C1, 204 C1, 214 C8 y 1375 B1** las personas que fungieron en las casillas en forma emergente no figuran en el encarte, ni se encuentran inscritos en las listas nominales de electores correspondiente a las secciones de esas casillas.<sup>55</sup>
70. En ese sentido, de la revisión de los listados nominales que conforman las secciones correspondientes en el aludido Distrito Electoral de las que, tras una búsqueda minuciosa, no se encontró a las personas mencionadas, es decir, tanto del listado correspondiente a dichas secciones, no fue posible encontrar el nombre de las ciudadanas que se desempeñaron como segundas escrutadoras.
71. En consecuencia, le asiste razón al partido político actor y se actualiza la causal contenida en el inciso e), del numeral 75, de la Ley de Medios, esto es, la indebida integración de una casilla por persona no facultada por la legislación electoral, por lo cual se declara la nulidad de la votación contenida en las casillas **26 C4, 123 C1, 204 C1, 214 C8 y 1375 B1** toda vez que fue integrada por personas que no pertenecía a la sección electoral correspondiente.
72. De ese modo, al resultar **fundado** el agravio en estudio, procede decretar la nulidad de la votación recibida en las casillas **26 C4, 123 C1, 204 C1, 214 C8 y 1375 B1** al actualizarse la causal invocada.

### Intervención del Gobierno Federal

73. El PRD argumenta que contrario a derecho se consideró válida la votación recibida en las mesas directivas de casillas instaladas el

---

<sup>55</sup> Jurisprudencia 13/2002, de rubro: RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).

pasado 2 de junio, cuando -desde su perspectiva- la votación se encontraba viciada por la indebida intervención de gobierno federal.

74. En ese contexto, sostiene debe determinarse la nulidad de la elección, por vulneración a los principios de neutralidad y equidad, que se traduce en una implícita trasgresión de los principios rectores de la elección; a saber, que sean libres, auténticas y periódicas, mediante voto universal, libre, secreto y directo, así como los derechos de participación política.
75. Lo anterior lo sustenta en que, desde su parecer, la autoridad responsable dejó de considerar la conducta del presidente de la República Mexicana, quien junto con sus candidaturas a diversos cargos de elección popular federal y local, en forma flagrante, continua, sistemática y reiterada, antes y durante el proceso electoral, pudo trasgredir los bienes jurídicos tutelados por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución.
76. El partido actor también sostiene que es evidente que dicha conducta tuvo como resultado generar ventaja a favor de MORENA; aunado a que el beneficio fue materializado para las candidaturas postuladas por ese instituto político, el partido del Trabajo y el Verde Ecologista de México, al competir aliados.
77. En esa medida y derivado de las acciones que destaca, en concepto del PRD, los referidos partidos transgredieron los principios de neutralidad e imparcialidad, privando a la ciudadanía de manera implícita de la libertad para elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, generando conductas que vulneraron los principios que rigen las elecciones.



78. En sus conceptos de disenso, el partido inconforme indica que a partir de diversas manifestaciones ocurridas en las conferencias matutinas del titular del Ejecutivo, popularmente llamadas “Mañaneras” se transgredió lo establecido por el artículo 134 de la Constitución, atento a que dicho numeral establece la obligación de las personas servidoras públicas de aplicar con imparcialidad los recursos públicos bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos, siendo aplicable -a su decir- la jurisprudencia 12/2015 de Sala Superior.<sup>56</sup>
79. En sustento de sus expresiones, cita lo resuelto por Sala Superior en el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-43/2009, señalando que en esa decisión se concluyó que la promoción velada o explícita de las personas servidoras públicas constituye promoción personalizada. Continúa indicando que el presidente de la República, en el ejercicio de su encargo realizó propaganda gubernamental e incidió en forma directa en el proceso electoral 2023-2024 en beneficio de la coalición que obtuvo el triunfo, de sus candidaturas, y en especial de la postulada al Poder Ejecutivo Federal, conducta que afirma es contraria a derecho.
80. De igual manera sostiene que en la especie, resulta aplicable la jurisprudencia 20/2008 de rubro **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.**<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> De rubro **PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 8, número 16, 2015 (dos mil quince), páginas 28 y 29.

<sup>57</sup> De rubro **PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO**, consultable en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 2, número 3, 2009 (dos mil nueve), páginas 25 y 26.

81. Abunda en la exposición de la presentación de diversas quejas ante el INE, para destacar que en algunas de ellas se determinó la vulneración de los principios constitucionales por parte del titular del Ejecutivo Federal, y finaliza indicando en prueba de su dicho, la clave de identificación de diversos expedientes. En el mismo orden de ideas, destaca que, respecto de conductas de esta naturaleza, Sala Superior ha conocido de diversas impugnaciones.
82. Con base en lo expuesto, solicita de esta Sala Regional que, en plenitud de jurisdicción se determine la nulidad de la votación recibida en las mesas directivas de casilla instaladas el pasado 2 de junio, para la elección impugnada en este juicio de inconformidad.
83. Los agravios del PRD **son ineficaces**, como se advierte de sus conceptos de disenso, de manera general refieren hechos que - desde su punto de vista- implican intervención del gobierno federal en las elecciones celebradas el pasado 2 de junio, lo que -a su decir- constituyen conductas contrarias a los bienes jurídicos tutelados por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución. Con independencia de la existencia o no de las decisiones de queja y medios de defensa ante Sala Superior de este Tribunal, se impone destacar que el partido actor, contrario al deber que tiene de frente a su pretensión de nulidad, incumple con la exigencia de referir y demostrar las circunstancias particulares que pudieran llevar a este órgano jurisdiccional a determinar la nulidad de la elección o de las casillas que se impugnan concretamente en el presente juicio de inconformidad, como a continuación se expone.



84. La litis en este juicio lleva a un análisis específico de esos hechos de frente a la actualización o no de alguna causal de nulidad invocada en su demanda.
85. Conforme a la línea jurisprudencial clara y sostenida de este Tribunal Electoral, el estudio de nulidades en materia electoral debe vencer la presunción de legalidad de los actos de las autoridades electorales válidamente celebrados.
86. En esta lógica, la nulidad de una elección solo puede actualizarse si se acreditan plenamente los extremos o supuestos de alguna causal prevista en la legislación, siempre y cuando los errores, inconsistencias, vicios de procedimiento o irregularidades detectadas sean determinantes para el resultado de la votación o la elección.<sup>58</sup>
87. Así, cuando los valores tutelados en la elección no son afectados sustancialmente, o el vicio o irregularidad no altera el resultado de la votación, deberán preservarse los votos válidos, en observancia al principio previamente señalado, de conservación de los actos públicos válidamente celebrados.
88. En ese orden de ideas, el artículo 78 de la Ley de Medios establece que las Salas de este tribunal podrán declarar la nulidad de alguna elección de diputaciones o senadurías, cuando se acredite que:
- Ocurrieron violaciones sustanciales en la jornada electoral.
  - De forma generalizada.
  - En el distrito o entidad de que se trate.

---

<sup>58</sup> Ver la jurisprudencia 9/98 de la Sala Superior de rubro **PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN**, consultable en Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, suplemento 2, año 1998 (mil novecientos noventa y ocho), páginas 19 y 20.

- Que estén plenamente acreditadas, y, que
  - Sean determinantes para el resultado de la elección.
89. Se entenderá por violaciones graves, las conductas irregulares que produzcan afectación sustancial a los principios constitucionales en la materia y pongan en peligro el proceso electoral y sus resultados.
90. Se calificarán como dolosas, las conductas realizadas con pleno conocimiento de su carácter lícito, llevadas a cabo con la intención de obtener un efecto indebido en los resultados del proceso.
91. Importa tener presente la consideración de Sala Superior en cuanto a que la causal de nulidad guarda un nexo funcional con los principios constitucionales que rigen la elección de los poderes públicos.
92. Conforme a estas directrices, será que los tribunales electorales, de acuerdo con sus atribuciones y competencia, podrán reconocer la validez o declarar la nulidad de una elección, siempre que, en los planteamientos de la demanda se expongan argumentos tendentes a demostrar que está plenamente acreditada la causal específica de nulidad legalmente prevista o incluso irregularidades graves, generalizadas o sistemáticas, que resulten determinantes para la validez de la elección.
93. En el caso, como se anunció previamente, la parte actora no señala y menos acredita, cómo es que la supuesta intervención del gobierno federal que refiere en sustento de su petición de nulidad fue determinante para el resultado de las casillas que impugna o para la elección que controvierte en este juicio de inconformidad.



94. De la revisión detallada de sus planteamientos no se advierten circunstancias de tiempo, modo y lugar, respecto a la forma en que esos hechos que atribuye al titular del Ejecutivo, pudieran incidir en forma determinante en la votación recibida en cada una de las casillas que impugna, tampoco respecto de la elección que controvierte en este juicio; menos cómo pudieran afectarse en forma generalizada, cierta, suficiente y determinante, los principios que tutelan el voto universal, libre, secreto y directo.
95. Las menciones en el orden en que se dan, constituyen afirmaciones que sin someter a debate la existencia de determinaciones judiciales en las que se haya declarado la vulneración al numeral 134 de la Constitución, cierto es que si no son vinculadas directamente con la posibilidad de afectación específica a los centros de votación y a la elección que se revisa, no pueden tener el efecto pretendido, ser prueba suficiente de violaciones graves, sistemáticas y determinantes que incidan en el resultado de la votación en casilla o de la elección.
96. En esa distancia de confronta eficaz, se ubican los señalamientos amplios, generales y no directos en que centra su impugnación el partido demandante; cuando lo adecuado hubiera sido que realizara señalamientos particulares e individualizados.
97. Así, los referidos argumentos de la parte actora son **ineficaces** pues se limita a mencionar de manera general que el presidente de la República Mexicana, junto con sus candidaturas a diversos cargos de elección popular federal y local, de manera flagrante y continua, sistemática y reiterada, antes y durante el proceso electoral en curso, han violado los bienes jurídicos tutelados por el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, sin encaminar tales argumentos a cuestionar de manera específica la



votación recibida en las casillas que impugna o la validez de la elección del distrito motivo de impugnación en este juicio.

98. Por otra parte, **tampoco tiene razón la parte actora** cuando argumenta que los actos que atribuye al titular del Ejecutivo Federal ya fueron analizados por el INE y la Sala Superior a partir de diversas denuncias.
99. Al respecto, debe precisarse que la Sala Superior ha establecido que los procedimientos sancionadores tienen como uno de sus objetivos implementar un castigo en la esfera jurídica del agente infractor, en tanto que el sistema de nulidades en materia electoral es un mecanismo regulador de los principios rectores en la materia, pues su inobservancia **implica la invalidez del proceso en diversos grados, hasta concluir, dada la gravedad de la conducta, con la nulidad como consecuencia máxima.**<sup>59</sup>
100. Asimismo, se ha sostenido que, si la naturaleza jurídica de los procedimientos sancionadores consiste en prevenir y reprimir conductas que transgredan disposiciones legales en la materia, con la finalidad de que el proceso electoral se desarrolle de acuerdo con los principios rectores del Estado democrático, **entonces las conductas sancionadas en estos durante un proceso comicial o democrático no tienen el alcance, por sí mismas, para que se decrete la nulidad del proceso respectivo**, pues para tal efecto debe probarse que satisfacen los elementos objetivos correspondientes.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> SUP-JRC-144/2021 y acumulado.

<sup>60</sup> Tesis III/2010 de la Sala Superior cuyo rubro y contenido son los siguientes **NULIDAD DE ELECCIÓN. LAS CONDUCTAS SANCIONADAS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES SON INSUFICIENTES, POR SÍ MISMAS, PARA ACTUALIZARLA.** Dentro del sistema de nulidades en materia electoral, para que una elección carezca de efectos jurídicos resulta necesario que las conductas acreditadas constituyan violaciones graves, sistemáticas y determinantes para el resultado del proceso electoral respectivo. En ese sentido, si la naturaleza jurídica de los procedimientos administrativos sancionadores consiste en prevenir y reprimir conductas que transgredan disposiciones legales en la materia, con la finalidad de que el proceso comicial se desarrolle de acuerdo con los principios rectores del estado democrático,





101. En tal sentido, no basta con que el partido actor argumente que en diversas quejas se ha establecido que se actualiza alguna infracción con motivo de los actos que -sostiene- implican una intervención del gobierno federal en el proceso electoral en curso, sino que para alcanzar su pretensión era necesario que hubiera acreditado que tal infracción fue determinante para la elección impugnada en este juicio, lo cual no realizó pues no acreditó la existencia de la infracción aunado a que, como se ha señalado, únicamente expuso alegaciones genéricas, sin que en modo alguno argumente la violación concreta en la elección impugnada y mucho menos la acredite, lo que hace que sus agravios sean **ineficaces**.

## 7. RECOMPOSICIÓN

102. En virtud de que resultaron **fundados** los planteamientos de los partidos políticos actores, respecto de las casillas **26 C4, 123 C1, 204 C1, 214 C8 y 1375 B1** resulta procedente llevar a cabo la **recomposición** del cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa efectuados por el Consejo responsable, al ser la única elección cuestionada.
103. Ello, pues ha sido criterio de este Tribunal que la sentencia que declare la nulidad de la votación de alguna casilla dictada en un juicio de inconformidad en el cual solo se controvierta la elección de diputaciones de mayoría relativa, solo debe afectar la elección controvertida, sin que las consecuencias de dicha determinación puedan trascender al cómputo de la elección de diputaciones por

---

consecuentemente, las conductas sancionadas dentro estos, durante un proceso comicial, no tienen el alcance, por sí mismas, para que se decrete la nulidad de la elección respectiva, pues para tal efecto debe probarse que satisfacen los elementos objetivos referidos. Disponible en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 3, número 6, 2010 (dos mil diez), página 43. Asimismo, debe verse lo resuelto en los juicios SUP-JRC-166/2021 y acumulados, SUP-JRC-145/2021; así como SUP-JRC-144/2021 y acumulado.



el principio de representación proporcional, si este no fue objeto de controversia.<sup>61</sup>

LOGOTIPO Y PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS CASILLA 26 C4 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 123 C1 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 204 C1 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 214 C8 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 1375 B1 RECUENTO OFICIAL	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	48	76	22	24	10	180
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7	35	29	21	6	98
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1	5	5	0	2	13
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	15	18	20	13	9	75
PARTIDO DEL TRABAJO	5	20	10	5	11	51
MOVIMIENTO CIUDADANO	17	24	48	44	40	173
MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	167	100	127	136	167	697
PAN PRI PRD	2	5	1	3	1	12

<sup>61</sup> Lo anterior en atención a la Jurisprudencia 34/2009 de rubro: “NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. LA SENTENCIA QUE LA DECLARA SÓLO DEBE AFECTAR A LA ELECCIÓN IMPUGNADA.”



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL  
GUADALAJARA

SG-JIN-152/2024  
Y ACUMULADO  
SG-JIN-190/2024





LOGOTIPO Y PARTIDOS POLÍTICOS	VOTOS CASILLA 26 C4 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 123 C1 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 204 C1 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 214 C8 RECUENTO OFICIAL	VOTOS CASILLA 1375 B1 RECUENTO OFICIAL	TOTAL
 PAN PRI	3	0	3	1	1	8
 PAN PRD	0	1	1	0	0	2
 PRI PRD	0	0	0	0	0	0
 PVEM PT MORENA	6	3	5	6	7	27
 PVEM PT	1	0	3	0	0	4
 PVEM MORENA	0	1	2	2	2	7
 PT MORENA	4	1	1	0	6	12
 CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/OS	2	0	0	1	0	3
 VOTOS NULOS	6	12	10	3	8	39
 TOTAL	284	301	287	259	270	1401

104. Así, determinada la votación que se debe anular, lo procedente es **descontarla** del cómputo distrital efectuado por la autoridad electoral administrativa.



LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTE S	CÓMPUTO OFICIAL	VARIACIÓN (VOTACIÓN ANULADA)	CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICACO (C-D)
	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	21044	180	20864
	PARTIDO REVOLUCIONARI O INSTITUCIONAL	14794	98	14696
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	2083	13	2070
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	9214	75	9139
	PARTIDO DEL TRABAJO	5695	51	5644
	MOVIMIENTO CIUDADANO	21922	173	21749
	MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL	76387	697	75690
	PAN PRI PRD	1533	12	1521
	PAN PRI	530	8	522
	PAN PRD	64	2	62
	PRI PRD	54	0	54
	PVEM PT MORENA	2984	27	2957
	PVEM PT	424	4	420
	PVEM MORENA	899	7	892










LOGOTIPO	PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTE S	CÓMPUTO OFICIAL	VARIACIÓN (VOTACIÓN ANULADA)	CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICACO (C-D)
	PT MORENA	733	12	721
	CANDIDATAS/OS NO REGISTRADAS/O S	193	3	190
	VOTOS NULOS	5820	39	5781
	TOTAL	164373	1401	162972

105. Hecha la modificación del cómputo, procede asignar los votos por partido político, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 311, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que, para el caso que nos ocupa, prevé las operaciones siguientes:

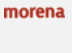






- a) Sumar los votos emitidos a favor de dos o más de los partidos coaligados, consignados en el acta de escrutinio y cómputo de casilla;
- b) Distribuirlos igualitariamente entre los partidos que integran la coalición; y,
- c) En el supuesto de existir fracción, otorgar el o los votos correspondientes al partido o partidos de más alta votación.

106. Para el anterior fin, en el caso concreto se deberá dividir la votación obtenida de manera conjunta, en sus distintas combinaciones, por los partidos integrantes de las coaliciones contendientes, y distribuirlas en los términos apuntados.

107. Así, en el caso de la coalición **Fuerza y Corazón por México** conformada por PAN, PRI y PRD la distribución de los votos por partido es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN VOTOS COMUNES					VOTOS POR PARTIDO		
COALICIÓN	EMBLEMA	VOTOS COMUNES	ASIGNACIÓN PROPORCIONAL	FRACCIÓN	 1er Lugar	 2do Lugar	 3er Lugar
FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO		1521	507	0	507	507	507
		522	261	0	261	261	0
		62	31	0	31	0	31
		54	27	0	0	27	27
<b>TOTAL</b>		<b>2159</b>	<b>826</b>	<b>0</b>	<b>799</b>	<b>795</b>	<b>565</b>

108. En cuanto a la coalición **Sigamos Haciendo Historia** conformada por MORENA, PVEM y PT la distribución de los votos por partido es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN VOTOS COMUNES					VOTOS POR PARTIDO		
COALICIÓN	EMBLEMA	VOTOS COMUNES	ASIGNACIÓN PROPORCIONAL	FRACCIÓN	 1er Lugar	 2do Lugar	 3er Lugar
SIGAMOS HACIENDO HISTORIA		2957	985	2	986	986	985
		420	210	0	0	210	210
		892	446	0	446	446	0
		721	360	1	361	0	360
<b>TOTAL</b>		<b>4990</b>	<b>2001</b>	<b>3</b>	<b>1793</b>	<b>1642</b>	<b>1555</b>

109. Hecho lo anterior, la distribución para cada partido político queda de la siguiente forma:



DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES MODIFICADO				
A	B	C	D	E
PARTIDO, O CANDIDATO/A	EMBLEMA	CÓMPUTO DISTRITAL MODIFICADO	VOTOS OBTENIDOS DE MANERA CONJUNTA	VOTOS OBTENIDOS POR PARTIDO (C+D)
PAN		20864	799	21663
PRI		14696	795	15491
PRD		2070	565	2635
PVEM		9139	1642	10781
PT		5644	1555	7199
MC		21749	-	21749
MORENA		75690	1793	77483
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		190	-	190
VOTOS NULOS		5781	-	5781
VOTACIÓN FINAL		<b>155, 823</b>	<b>7,149</b>	<b>162972</b>

110. Enseguida se detalla la distribución de votos conforme a las coaliciones que compitieron:

DISTRIBUCIÓN FINAL DE LA COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO		
PARTIDO, O CANDIDATO/A	EMBLEMA	VOTOS OBTENIDOS
PAN		21663
PRI		15491
PRD		2635
<b>TOTAL</b>		<b>39,789</b>

DISTRIBUCIÓN FINAL DE LA COALICIÓN SIGAMOS HACIENDO HISTORIA		
PARTIDO, O CANDIDATO/A	EMBLEMA	VOTOS OBTENIDOS
PVEM		10781
PT		7199

MORENA	morena	77483
<b>TOTAL</b>		<b>95463</b>

111. Por último, la modificación del cómputo trae como consecuencia la siguiente asignación de **votos a las candidaturas** a diputaciones federales de mayoría relativa de los respectivos partidos políticos y coaliciones en los términos que a continuación se describen:

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 DIPUTACIONES FEDERALES DE MAYORÍA RELATIVA VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LAS CANDIDATURAS		
PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
	39,789	TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE
 <b>morena</b>	95463	NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES
	21749	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
 Candidatos no registrados	190	CIENTO NOVENTA
 Votos nulos	5781	CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO
<b>TOTAL</b>	<b>162,972</b>	<b>CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS</b>

112. Dichos cómputos para la elección de diputaciones de mayoría relativa sustituyen para todos los efectos legales, los realizados originalmente por el consejo distrital responsable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 párrafo 1 inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.





113. En mérito de lo expuesto y toda vez que la modificación de los resultados consignados en el acta de cómputo distrital, no conlleva como consecuencia un cambio en la fórmula de candidatos que resultó ganadora en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa del 02 Distrito Federal Electoral en el Estado de Sonora, en lo que fue materia de la impugnación, ni se actualiza la nulidad de la elección prevista en el artículo 76 párrafo 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puesto que es notorio que las casillas anuladas, de forma alguna representa el veinte por ciento de las casillas instaladas en el distrito, procede confirmar la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia otorgada a favor de la fórmula de candidatos postulada por la Coalición *Sigamos Haciendo Historia*, integrada por Jesús Antonio Pujol Irastorza como propietario y Ramón Antonio Baldenebro Garduño como suplente.<sup>62</sup>

114. Por lo expuesto y fundado, es que esta Sala Regional

## RESUELVE

**PRIMERO.** Se **acumula** el juicio de inconformidad **SG-JIN-190/2024** al diverso **SG-JIN-152/2024**; en consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutive de este fallo, a los autos del juicio acumulado.

**SEGUNDO.** Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas identificadas en esta ejecutoria, por las razones precisadas en el apartado respectivo, correspondientes al 02 Distrito Electoral

---

<sup>62</sup> De conformidad con la constancia de Mayoría y Validez de Diputaciones correspondiente.

Federal del Estado de Sonora, para la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa.

**TERCERO.** Se **modifican** los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados federales por el principio de mayoría relativa del del 02 del Distrito Federal del Estado de Sonora, para quedar en los términos precisados en el respectivo apartado de la presente sentencia.

**CUARTO.** Se **confirma** la declaración de validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva, realizada por el Consejo Distrital responsable, en lo que fue materia de controversia.

**Notifíquese;** en términos de ley. **INFÓRMESE**, a la Sala Superior de este Tribunal, en atención al Acuerdo de Sala del expediente SUP-JIN-188/2024.

En su oportunidad, devuélvanse los documentos atinentes y archívense los presentes asuntos como total y definitivamente concluidos.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, integrantes de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras quien certifica la votación obtenida, así como da fe que la presente resolución se firma de manera electrónica.



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**del Poder Judicial de la Federación**  
**SALA REGIONAL**  
**GUADALAJARA**

**SG-JIN-152/2024**  
**Y ACUMULADO**  
**SG-JIN-190/2024**

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales.*